



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

10 de Junio del año 2008.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Buenos días.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Julieta López Fuentes y al Diputado Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, para que funjan como Secretarios de esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no aceptará el registro de asistencias, asimismo, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Esta Presidencia pregunta ¿si algún Diputado o Diputada falta de emitir su voto? Bien. Cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, integran el Pleno 25 compañeras y compañeros, por lo que hay quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

10 de Junio de 2008.
Diputado Presidente: Antonio Juan Marcos Villarreal.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para modificar y adicionar el numeral 5 de la fracción VII, del artículo 7; numeral 4 de la fracción III, del artículo 27; la fracción VII, del artículo 62; el párrafo segundo de la fracción V del artículo 67; la fracción II, del artículo 158-J; el artículo 158-L; y los artículos 165 y 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "Unificación en el modo o forma de la mayoría calificada requerida para la aprobación de determinados actos legislativos", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Protección para las Víctimas de la Usura en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
 - 8.- Segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; sobre "El trámite del informe del gobernador en su último mes de mandato", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática; así como a una segunda iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "El informe anual que rinde el Gobernador del Estado ante el Congreso, en relación al estado general que guarda la administración pública estatal", planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para expedir la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y el Diputado Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez, como integrantes de la Comisión de Equidad y Género.
- 10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
 - A.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de

acuerdo sobre “Exhorto al Congreso de la Unión para perfeccionar los mecanismos existentes respecto a la defensa de la libertad de prensa y la seguridad de los comunicadores”.

- B.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo “Adhesión al dictamen aprobado por la Comisión permanente del Congreso de la Unión, en relación a la Mina Pasta de Conchos”.
- C.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Raúl Xavier González Valdés y Leocadio Hernández Torres, y las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Módulos de Instituto Federal Electoral”.
- D.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Leocadio Hernández Torres y las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Suspensión de los mensajes del gobierno federal”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, ha sido la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguien falta de emitir su voto? Muy bien, cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en

el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Julieta López, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados ¿si han emitido ya su voto? Cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Diputado Presidente, el resultado: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y la documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Solicito abrir la votación. Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Diputado Presidente, el resultado de la votación de la Minuta de la sesión anterior, es: 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos que se dio a conocer

MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:18 HORAS, DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 24 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN SENTIDO QUE LOS DIPUTADOS RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, LUIS GURZA JAIDAR, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, CESAR FLORES SOSA Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO PARA AGREGAR EN EL ORDEN DEL DÍA UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "CAMPEONATO DEL CLUB SANTOS LAGUNA".

2.- SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y EL INFORME DEL TRAMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN

ANTERIOR. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A 2008, CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE LA USURA EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

4.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, LETICIA RIVERA SOTO Y EL DIPUTADO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 120 Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 327 Y 328, ASÍ COMO EL CAPÍTULO SÉPTIMO, DEL TÍTULO ÚNICO DEL APARTADO TERCERO, DEL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "PARA ELIMINAR DE DICHO ORDENAMIENTO, LA FIGURA TÍPICA DEL ADULTERIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SOBRE "EL TRÁMITE DEL INFORME DEL GOBERNADOR EN SU ÚLTIMO MES DE MANDATO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES", DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO A UNA SEGUNDA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL INFORME ANUAL QUE RINDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE EL CONGRESO, EN RELACIÓN AL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLÉS", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ AGENDADO PARA ESTE EFECTO.

7.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA Y LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "INICIATIVA POPULAR", PROPUESTA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

8.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN AL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, POR PARTE DEL CABILDO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y LA DIPUTADA LETICIA RIVERA SOTO.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA PROFEPA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR AUTORIZACIÓN PROVISIONAL CON CARÁCTER INMEDIATO, PARA QUE LA POZA DE LA BECERRA UBICADA EN CUATRO CIÉNEGAS PUEDA ABRIR DE NUEVO AL PÚBLICO, MIENTRAS SE RESUELVEN LOS TRÁMITES LEGALES", PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL AGREGADO DEL DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA QUE LA POZA DE LA BECERRA PUEDA ABRIRSE DE NUEVO AL PÚBLICO MIENTRAS SE RESUELVEN LOS TRÁMITES LEGALES.

SEGUNDO.- QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN EN LA PERSONA DEL FUNCIONARIO JULIO CARRERA LÓPEZ, COORDINADOR REGIONAL DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTE FUNCIONARIO DENTRO DE SU ÁMBITO LABORAL, YA QUE SU ACTUACIÓN EN REITERADAS OCASIONES, HA ESTADO FUERA DE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

TERCERO.- SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, SE ACTUALICE EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA, ASIMISMO, SE CONSIDERE LA OPINIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "EN RELACIÓN AL TRÁMITE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CONOCIDO COMO INICIATIVA MÉRIDA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "RELATIVA A LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA Y EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

12.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "LA NECESIDAD DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE PRONUNCIE EN APOYO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA OBTENER UNA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON RESPECTO A LA AUSENCIA DE EXCEDENTES PETROLEROS EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

13.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTES, PAR LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON EL FIN DE SOLICITAR QUE LOS CONCESIONARIOS DE LAS AUTOPISTAS DEN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MISMAS EN TODO EL ESTADO DE COAHUILA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO Y JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.

14.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VÍCTIMAS INOCENTES DE LA AGRESIÓN", PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES.

15.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

16.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL CAMPEONATO DEL CLUB SANTOS LAGUNA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERREO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 30 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:11 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, EL MARTES 10 DE JUNIO DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2008

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
PRESIDENTE**

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

SECRETARIO

SECRETARIO

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

10 de Junio de 2008.

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual envía una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia "El Cenizo", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito, a favor del Centro Cultural Restauración, A.C., para la construcción de un centro comunitario.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Presupuesto de Egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Avance de gestión financiera cuatrimestral, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, del periodo comprendido del 1º de enero al 30 de abril de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al primer cuatrimestre de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto de Educación para los Adultos, por el periodo enero-abril y acumulado de enero al mes de abril del ejercicio fiscal 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Avance de gestión financiera de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, correspondiente al primer tetramestre de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Informe de avance de gestión financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, correspondiente al período de enero al mes de abril de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila, correspondiente al primer cuatrimestre de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Escrito de la C. Florencia Álvarez Carranza, mediante el cual, hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, una problemática con relación a un crédito que se le otorgó por parte del INFONAVIT.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 3 DE JUNIO DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 3 de junio de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Solicitud a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en relación al rechazo de la Cuenta Pública en el Municipio de Torreón, por parte del Cabildo", planteada por los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Román Alberto Cepeda González y la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de la Función Pública Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición sobre "Exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la PROFEPA, a fin de que en el ámbito de sus facultades, consideren la posibilidad de otorgar autorización provisional con carácter inmediato, para que la Poza de la Becerra, ubicada en Cuatro Ciénegas, pueda abrirse de nuevo al público, mientras se resuelven los trámites legales", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición "En relación al trámite y, en su caso, aprobación del convenio de colaboración conocido como Iniciativa Mérida", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la Junta de Gobierno de éste H. Congreso, así como al Congreso del Estado de Durango, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición "Relativa a la Zona Metropolitana de la Laguna", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el Diputado José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, y el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Congreso de la Unión, así como a los Congresos de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre

“La necesidad de que el Congreso del Estado, se pronuncie en apoyo del Congreso de la Unión para obtener una rendición de cuentas del Ejecutivo Federal, con respecto a la ausencia de excedentes petroleros en lo que va del presente año”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Obras Públicas y Transportes, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con el fin de solicitar que los concesionarios de las autopistas, den el mantenimiento preventivo y correctivo a las mismas, en todo el Estado de Coahuila”, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2008.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para modificar y adicionar el numeral 5 de la Fracción VII, del artículo 7; numeral 4 de la Fracción III del artículo 27; la Fracción VII, del artículo 62; el párrafo segundo de la Fracción V del Artículo 67; la Fracción II, del artículo 158-J; el artículo 158-L y los artículos 165 y 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre “unificación en el modo o forma de la mayoría calificada requerida para la aprobación de determinados cátedos legislativos”, que plantea conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

En vista de que no se encuentra el Diputado ponente, pasaremos al siguiente punto del Orden del Día.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Protección para las Víctimas de la Usura en el Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En la sesión de fecha 3 de junio del año en curso, se cumplió con el trámite de primera lectura de una iniciativa para crear la Ley de Protección para las Víctimas de la Usura, una iniciativa que presentó el de la voz, junto con los compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en virtud por lo señalado en los artículos 191 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados ¿si alguien falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Gracias.

Bueno, pues esta es una iniciativa que presentamos en primera lectura la semana pasada, creo yo es una iniciativa muy importante porque tendremos los instrumentos jurídicos para defender a las víctimas de la usura, guarda varios aspectos importantes como la clarificación del término de la usura dentro de la ley, a pesar de lo que ya establece el Código Penal en su artículo 360, la creación de un consejo integrado por ciudadanos y también por gente asignada por el Gobierno del Estado, también este consejo podrá ser integrado por los municipios que quieran participar en la defensa de las víctimas de la usura.

Este consejo manejará un fondo que será proporcionado por el Ejecutivo del Estado de acuerdo al presupuesto de egresos que sea autorizado por este Congreso, y el consejo tiene varios aspectos importantes que es la defensa jurídica adecuada para las víctimas de la usura, el monitoreo permanente y la difusión de campañas permanentes de lo que debe de saber un usuario de un crédito o un financiamiento.

Creo que la educación del ciudadano y la información adecuada que tenga el ciudadano, nos permitirá defender que no exista la usura como actualmente la conocemos, desgraciadamente hay una desigualdad que se va creando por las personas que se dedican a la práctica del préstamo del crédito y que al final de cuentas cobran intereses superiores a los que establece el Banco de México.

Ya de por si en la actualidad existe un problema a nivel nacional por los intereses que están altos y que creo que una vez que sea analizada esta iniciativa, que sea discutida al interior de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que se a robustecida por la opinión de los Diputados integrantes de esta legislatura, será un instrumento jurídico que nos ayudará a defender a los ciudadanos en ocasiones más desprotegidos, a la clase media y a clase baja, que tiene la necesidad para poder salir delante de un crédito o de un préstamo y que ahora tendrán la defensa jurídica por parte del Gobierno del Estado y de los municipios para que no caigan y ser víctimas de usura.

Espero el análisis concienzudo de mis compañeros Diputados y por supuesto la aprobación en su momento de esta iniciativa.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que se sirva dar lectura a un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “el trámite del informe del Gobernador en su último mes de mandato”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática; así como a una segunda iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “el informe anual que guarda la administración pública estatal”, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a las Iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado, la Primera Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84, fracción IV, sobre el trámite del informe del Gobernador en su último mes de mandato, propuesta por el C. Dip. Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática, y la Segunda Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 4 de Diciembre de 2007 y el día 27 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las Iniciativas a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnaron a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales las Iniciativas para reformar la Constitución Política del Estado, la Primera Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84, fracción IV, sobre el trámite del informe del Gobernador en su último mes de mandato, propuesta por el C. Dip. Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática, y la Segunda Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que las Iniciativas para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Dip Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática y por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basan entre otras en las consideraciones siguientes:

La Iniciativa presentada por el Dip. Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática señala:

En los últimos años se ha estado discutiendo la necesidad de modificar radicalmente el formato de los informes rendidos por el Titular del Poder Ejecutivo. Se ha sostenido, con razón, que dichos actos no se ajustan al principio republicano de rendición de cuentas y que se asemejan más a formatos monárquicos ya superados por la historia.

Independientemente de la opinión que se tenga sobre lo anterior, lo cierto es que, con la reforma en materia electoral recientemente aprobada, las próximas elecciones para elegir diputados locales se celebrarán el diecinueve de octubre de 2008, es decir, unos cuantos días después de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rinda su tercer informe de gobierno.

Esta particular situación, es decir, el breve lapso de tiempo entre el informe de gobierno y la celebración del proceso electoral, hace indispensable las reformas que proponemos. En líneas generales proponemos:

Primero. Establecer que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá remitir el referido informe al Congreso, suprimiendo la obligación de que asista o concurra personalmente al Congreso del Estado.

Segundo. En consecuencia, suprimir la sesión solemne del Congreso y disponer que los diputados analicen el informe y emitan su opinión en los términos que, para tal efecto, se establezcan en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tercero. Establecer que el informe deberá ser remitido al Congreso del Estado cada año, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, salvo cuando se trate del sexto año de ejercicio, en cuyo caso el informe deberá remitirse en el último mes de mandato.

Las ventajas que se desprenden del nuevo formato que se propone son múltiples. En primer término, se evita, por un lado, que el informe sea utilizado por la oposición para denigrar, insultar o chantajear al mandatario en turno. Por otro lado, se suprime el informe imperial, evitando el gasto desmedido e injustificado de recursos públicos para ensalzar la figura del mandatario.

La iniciativa presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, señala:

“ El informe de actividades del Ejecutivo Estatal, comúnmente llamado informe de gobierno, ha venido evolucionando en Coahuila a lo largo de nuestra vida como entidad federativa en sus dos aspectos más importantes: su ubicación en el calendario, y en el formato de ceremonia donde se presenta.

Esta dinámica tiene que ver fundamentalmente con nuestra inserción en el contexto nacional, y con el entorno político que se va generando en la cultura social de la entidad conforme al devenir del tiempo.

Mucho se ha dicho que nuestro sistema constitucional tiene su origen en una reproducción híbrida del modelo norteamericano y del español. Prueba de ello, es que Guadalupe Victoria en 1824 ya cumplía el mandato y la facultad de presentarse en el Congreso a disertar sobre el estado de la administración pública. En aquellos años el Ministro de Gobierno acompañaba al presidente de la República a detallar el informe presentado.

Por su parte, en la primera constitución de Coahuila, en 1827, ya se preveía también la presencia del Gobernador en el Congreso, para informar sobre las actividades del aparato público bajo su mando.

La Constitución Federal de 1857 que introdujo normativas más explícitas en el ámbito federal, no se reflejó en este tema en nuestra Constitución Local, que permaneció intacta en ese sentido hasta que en 1918, el Constituyente Coahuilense que tuvo como responsabilidad adecuar nuestros ordenamientos a la recién promulgada Constitución Federal de 1917, introdujo las reformas que persistieron hasta 1956.

En el año de 1956, se reformó la Constitución Local, manteniéndose en sus artículos 46 y 49, que el Gobernador del Estado asistiría al Congreso cada día 15 de noviembre a la apertura de las sesiones ordinarias y leería el informe sobre el estado y las necesidades de la Administración a su cargo, con la previsión que de sería (sic) cada dos años.

En todos esos años, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, asistía cada año a leer un largo documento donde se daba cuenta de los programas, obras y acciones realizadas en el ejercicio comprendido.

Mientras tanto la experiencia federal indicaba que los informes debieran alejarse lo más posible de las fechas de las elecciones, dado que la intensidad con la que los partidos participaban en las mismas, y los conflictos que se suscitaban por la inconformidad de los partidos perdedores, terminaban conflictuando la realización de la ceremonia correspondiente, hecho que se presentó a partir de 1988.

Entonces las entidades federativas siguieron desplazando las fechas de los informes, al modificar los inicios de los periodos ordinarios de sesiones. En nuestra entidad se registra una reforma en 1992, quedando establecida la fecha para rendir informe el quince de octubre, día en que se iniciaba el primer periodo ordinario de sesiones.

Conforme a lo que se establece actualmente en la Constitución Política del Estado, la presentación del informe de gobierno debe hacerse dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año; en tanto que, por otra parte, en virtud de la reciente reforma electoral aprobada por este Congreso, se ha establecido la celebración de elecciones locales en el mismo mes de octubre, lo cual dará lugar a que exista una gran proximidad entre el acto de entrega del informe de gobierno y el día de la elección, con la posibilidad de que esta coincidencia pueda motivar argumentos en el sentido de que dicho acto ejerza influencia de manera directa sobre los comicios y originar finalmente situaciones como las que se han señalado en el caso del Congreso de la Unión. Por ello la propuesta de promover un cambio en este orden, en aras de fortalecer la democracia de nuestro Estado.

En este contexto, de manera reiterada han existido pronunciamientos de los diferentes sectores de nuestra comunidad, a través de líderes de opinión, analistas y ciudadanos en general, en el sentido de que el formato vigente para la presentación del informe de la administración estatal es obsoleto, puesto que para el gobernador es prácticamente imposible condensar en la lectura de un documento, un reporte pormenorizado de su administración, y para el congreso resulta también inviable procesar de tal manera la información que se le presenta.

A esto hay que agregar, que aunque en los últimos años se han incorporado modificaciones en su formato, como el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios constituidos al interior del Congreso, y de la representación aun individual de los partidos políticos en el mismo, la ceremonia del informe contenida en una sesión solemne, no satisface el interés ni el gusto ciudadano por la información sobre el ejercicio gubernamental, puesto que de origen -y eso persiste hasta nuestros días- más que una práctica republicana, la ceremonia del informe asemeja un resabio de la época de la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes, particularmente el Congreso.

Y además, de que en el actual formato pareciera limitarse la percepción de importancia de las comparecencias ante el Pleno o Comisiones del Congreso, de los encargados de las diferentes áreas del Despacho del Ejecutivo. Ejercicios estos, donde si es posible analizar a fondo la administración en turno, y ponderar, criticar, recomendar o reconvenir al Gobernador sobre sus programas, obras y acciones, a través de sus colaboradores.

Las comparecencias, tal y como se establecen hoy en la Constitución Local y la Ley Orgánica de nuestro Congreso, de acuerdo a lo contemplado en esta Iniciativa, se deben mantener como hasta ahora.

La visión modificadora de los Informes de Gobierno se vio reflejada en el escenario federal, el pasado miércoles 30 de abril, cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, mediante el cual se reforma el artículo 69 de nuestra máxima carta magna, determinándose que el Presidente de la República presentará su informe ante el Congreso por escrito, sin que necesariamente tenga que acudir.

El referido dictamen fue turnado en la misma fecha a la Cámara de Senadores para su revisión, proceso que se encuentra actualmente en trámite.

La propuesta concreta es, que el Presidente no esté obligado a asistir al Congreso a presentar su informe, y que en cambio, pueda presentar su informe por escrito sin la necesidad de acudir al Congreso.

Por su parte, en el marco local existen antecedentes generados en esta legislatura, los que plantean modificar el esquema de la presentación del informe del Gobernador, en base a algunas de las consideraciones que hasta ahora se han venido señalando en el presente instrumento legislativo.

Tomando en consideración lo anterior, y en concordancia con el nivel de madurez política que ha alcanzado la sociedad coahuilense, y que se refleja en su representación popular, y en la relación de esta con el Poder Ejecutivo y el Judicial, así como en atención a la cultura cívica y el interés ciudadano por acceder de maneras más eficientes al informe de las acciones de gobierno, se considera necesario modificar de manera sustancial el marco jurídico que rige este precepto constitucional: el de informar.”

TERCERO.- A través del tiempo todos los pensadores que se han ocupado de la división de poderes, han deducido sus principios de una realidad histórica concreta; pero no es sino hasta Locke, y particularmente con Montesquieu, que surge como razón superior para dividir el poder, la necesidad de limitarlo. En efecto, la división de Poderes fue y sigue siendo hasta la fecha la principal limitación interna del Poder Público, que halla su complemento en la limitación externa de las garantías individuales y el reconocimiento de los derechos humanos.

Sin embargo, de lo anterior no debe pensarse que la división de poderes es absoluta, pues tanto en un sistema parlamentario, como en uno presidencial, existen relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo. En el primero de dichos sistemas, la actuación del Ejecutivo se encuentra subordinada a la dirección de las Cámaras, que constituyen el Parlamento, y que le da su nombre; en el segundo, denominado presidencial, el jefe del Ejecutivo

participa con independencia del Legislativo en la dirección política, designa libremente a sus colaboradores inmediatos, que son los Secretarios de Estado, y es por ello responsable directo de los actos de aquéllos.

No obstante ser nuestro sistema presidencial, constitucionalmente existen rasgos propios de un sistema parlamentario, que vinculan la actuación del Ejecutivo a la del Legislativo; ejemplo de ello es que para suspender garantías individuales requiere de la aprobación del Congreso, que los Secretarios de Estado deben dar cuenta al Congreso, del estado que guardan sus respectivos ramos; sin embargo, en estos casos, su comparecencia no compromete la vida del gabinete, el Secretario va simplemente a informar en nombre del Presidente e ilustrar a las Cámaras, tocante a los hechos a que se refiere el informe de éste.

Así las cosas, en opinión del ameritado constitucionalista citado inicialmente, la presencia del ejecutivo ante el Congreso para rendir su informe de gobierno, obedece más a una razón de cortesía que a una condición jurídico política, ya que la finalidad de información puede cumplirse satisfactoriamente con la remisión del informe escrito; criterio este que actualmente es objeto de análisis en la Cámara de Senadores, ante la reciente reforma aprobada por la Cámara de Diputados al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecido lo anterior, a nivel local, la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, plantea el problema de cuando y como el Ejecutivo del Estado, debe rendir su informe ante esta Soberanía.

Por lo que a la primera de las cuestiones se refiere, los artículos 49 y 84 fracción IV, cuya reforma se propone, disponen que dicho informe debe rendirse dentro de los primeros quince días del segundo período ordinario de sesiones; es decir, dentro de los primeros quince días del mes de octubre; empero, conforme a las recientes reformas a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la elección de Diputados y la de Ayuntamientos se celebrará el tercer domingo de octubre, por lo que razonablemente, como se asienta en la exposición de motivos, el primer acto puede motivar argumentos en el sentido de que ejerce influencia de manera directa sobre los comicios; luego, en aras de la legalidad, transparencia, e imparcialidad que debe caracterizar un proceso electoral en un estado democrático de derecho, como lo es el nuestro, se estima prudente el cambio propuesto para la fecha del informe a efecto de que tenga verificativo dentro de los diez primeros días del mes de noviembre, cuando el proceso de elección ya ha transcurrido; y, por ende, el informe de gobierno ninguna influencia ejerza sobre los comicios.

Por cuanto a la forma en que el informe debe rendirse y que motiva el segundo aspecto de la reforma a los artículos 49 y 84 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, como ya se asentó, la presencia del Ejecutivo ante el Congreso, es más un acto protocolario y de cortesía, pues su finalidad es que esta Soberanía tome conocimiento de la actividad del Ejecutivo, a efecto de examinarla y valorarla en sesiones posteriores y de que el pueblo esté enterado de ello, lo que no se cumple en una sola sesión, como lo previene el formato actual, por lo que la reforma propuesta en el sentido de que el Gobernador del Estado envíe cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración

pública estatal, no solo guarda congruencia con la reciente reforma a nivel federal, sino que permite el análisis del documento en sesiones posteriores, con la comparecencia de los Secretarios del Ramo y del Procurador General de Justicia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, se estima prudente que esta Soberanía apruebe la reforma a los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 49. El Gobernador del Estado enviará cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal.

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I a III. . . .

IV. Enviar cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal.

V a XIX. . . .

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz

Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 2 de Junio de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Presidente, todos con sus respectivas rúbricas. Ha sido la lectura.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Para ordenar este debate, la Presidencia concederá la palabra a quienes solicitaron participar alternando las intervenciones en contra y a favor, por lo que primero se solicita a quienes hablarán en contra que se sirvan señalarlo a fin de anotarlos en la lista correspondiente.

Solamente tengo registrado al Diputado Francisco Saracho; al Diputado Lorenzo ¿el sentido de su intervención?

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Muy buenos días.

Si quisiera hacer alguna observación de acuerdo a la reunión de la Comisión de Gobernación que tuvimos el día de ayer y que fue una votación unánime por parte de todos los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación.

En la sesión anterior ya se había dado lectura, hace unos momentos se acaba de dar segunda lectura a este dictamen, respecto al artículo 49 y 84 de la Constitución Política Local, con la finalidad de cambiar el formato del informe que rinde anualmente ante esta soberanía el titular del Ejecutivo.

En este documento se planteó que el Ejecutivo enviaría por escrito el informe sobre el estado que guardaba la administración pública y a raíz de lo anterior hubo algunos comentarios de compañeros del Partido Acción Nacional, que manifestaron su inquietud de que con este formato se limitaba el derecho del Ejecutivo de comparecer ante esta soberanía en forma personal al presentar su informe.

Por lo anterior y atendiendo los comentarios que hicieron los integrantes de Acción Nacional al interior de la Comisión de Gobernación y en consenso con todos los partidos políticos que estamos representados, buscamos la mejor manera de salvar la posibilidad de que el Ejecutivo comparezca, si así lo desea, a presentar dicho informe.

Una vez que se propuso a los integrantes de la Comisión en reunión de trabajo y que fue aprobado por unanimidad de los integrantes, se pone a consideración la siguiente propuesta a efecto de cambiar la redacción de los artículos que a continuación se señalan.

Versión definitiva.

Artículo 1°. Se reforman los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 49. El Gobernador del Estado informará por escrito anualmente al Congreso dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

Artículo 84. Son deberes del Gobernador.

Fracción IV. Informar por escrito anualmente al Congreso dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

Yo agradezco a todos los integrantes de la Comisión de Gobernación, a todos los partidos políticos que en ella participaron, pues el voto y el respaldo que dieron a la presente iniciativa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Dávila. Adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la parte final del dictamen que se encuentra a discusión, la Comisión dictaminadora señala y cito textualmente.

Por cuanto a la forma que el informe debe rendirse y que motiva el segundo aspecto a la reforma a los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, como ya se asentó, la presencia del Ejecutivo ante el Congreso es más un acto protocolario y de cortesía, pues su finalidad es que esta soberanía tome conocimiento de la actividad del Ejecutivo, a efecto de examinarla y valorarla en sesiones posteriores y de que el pueblo esté enterado con ello, lo que no se cumple en una sola sesión como lo previene el formato actual.

Por lo que la reforma propuesta en el sentido de que el Gobernador del Estado envíe cada año al Congreso dentro los primeros días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal, no solo guarda congruencia con la reciente reforma a nivel federal, sino que permite el análisis del documento en sesiones posteriores con las comparecencias de los secretarios del ramo y del Procurador General de Justicia.

Ciertamente con el formato actual, el informe de gobierno no es solamente un acto protocolario y de cortesía como lo señala el dictamen, sino que es un acto que se aleja del espíritu republicano y termina siendo un acto de propaganda gubernamental, donde muchas veces lo que se informa no guarda congruencia con el estado en que se encuentra la administración pública estatal.

Pero esto también vale para los municipios. En efecto, en los municipios de la entidad, desde los más importantes hasta los más modestos, se produce este acto indigno de un régimen democrático republicano, aún más, los ayuntamientos de los municipios con mayores recursos económicos dilapidan enormes sumas de dinero en montar verdaderos espectáculos para promover la imagen de los Presidentes Municipales, no reparan en gastos para difundir el informe en los medios televisivos y el costo para el erario público es desastroso.

Con anterioridad me he manifestado a favor de las reformas que hoy se ponen a discusión, no me cabe duda que con estas modificaciones al texto constitucional estamos cerrando un capítulo ominoso de nuestra republicana, pero una vez aprobadas estas reformas debemos reformar lo relativo a los informes que rinden los presidentes municipales y terminar con el dispendio ominoso de recursos que en ellos se gastan.

Por ello, compañeras y compañeros Diputados, desde esta tribuna los exhorto para que a la mayor brevedad posible consensem las reformas necesarias al texto constitucional y a los ordenamientos jurídicos aplicables al régimen municipal para los efectos de suprimir el formato con el que los presidentes municipales rinden el informe de tal manera que sea congruente con lo que hoy estamos aprobando.

Concretamente planteo que analicemos las reformas necesarias para que en los municipios de la entidad, el Presidente Municipal presente por escrito el informe anual del estado que guarda la administración municipal, y que el Ayuntamiento como máximo órgano del gobierno municipal lo analice y se pronuncie sobre él; consecuentemente deberá eliminarse la sesión solemne en donde actualmente se rinde el informe, eliminando así el enorme dispendio de recursos públicos que tradicionalmente se hace.

Reitero, compañeras y compañeros Diputados, si queremos ser congruentes con lo que hoy aprobamos, en los próximos días deberemos realizar las reformas necesarias para eliminar el actual formato del informe en los municipios de nuestra entidad.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Se ha registrado el Diputado José Refugio Sandoval y el Diputado Jesús Manuel Pérez, ¿el sentido de su intervención, Diputado?, por hechos.

Adelante, Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero fijar una postura y un punto de vista, al hacer la modificación de informar es lógico que en las leyes secundarias también tenemos que modificar porque de acuerdo a esta modificación donde se deja abierta la posibilidad que es muy sano, como se dejó también en la Constitución General de la República, en las reformas a las leyes secundarias no habla del protocolo, ahí tenemos ya que ver en la ley secundaria si cuando viene el señor gobernador, si así lo decide, este quién va a llevar el protocolo y la forma cómo se va a llevar, uno. Dos, si su deseo no es venir nomás que informar por medio de escrito, mandando a otra tercera persona, o mandándola a Oficialía de Partes a este Congreso, decidir si se va a dejar el protocolo o no.

La Reforma Constitucional que se dio ahí en el Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados nada más fue en relación a que mandará un informe por escrito, pero nunca se modificó la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, se sigue dejando el mismo formato, si que nada más reciben el informe, se deja todo el protocolo y esa no ha habido modificación a nivel federal.

Lo que sí quiero manifestar algo muy importante y yo creo que ha sido la intención de todos, que el actual de esquema de examen de la situación que guarda el país está concebida jurídicamente con un acto protocolario y cortesano, que en la voz populí se ha llamado incluso “el día del gobernador”, ya que un acto que debería servir para examinar los asuntos torales del estado es empleado para la promoción personal del Poder Ejecutivo y que bueno que exista ese cambio quitar todo esto y no quede ninguna duda aquí en este Estado.

Que el Legislativo tiene la obligación de controlar la acción de gobierno precisamente porque éste basa no en solo la división de poderes, sino también en un equilibrio entre ellos, esto es, entre la esencia y un sistema de frenos y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas, por eso el poder público debe ser un poder limitado, es decir, debe ser un poder que debe estar controlado.

En lo que basa la iniciativa presentada por los Diputados ya mencionados, si es cierto, mencionan que el poder sea limitado controlado porque en este sentido así la delimitación de ambos poderes de actuación por parte de los titulares del poder político, como hacer una forma de controlar el ejercicio de poder, ya que la separación relativa de funciones a partir de la otorgamiento que el rotario de estos distintos órganos trae consigo un equilibrio del ejercicio del poder, es decir, la interdependencia la realización conjunta de acciones constituya un sistema de control del poder mismo.

Siempre nuestro Grupo Parlamentario ha dicho que busca la verdadera división de poderes y que debe de existir un contrapeso entre ambos, y que la concesión a favor de la moderación en el ejercicio del poder público precisamente lo que dio vida a lo que hoy conocemos como la teoría de los frenos y contrapesos, conocida mejor como la teoría de la división de poderes.

Que el Poder Legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa, que la expresión plural de la afronta cívica, la competencia regular de las ideas, tiene cabida en este congreso como en ningún otro lado; es aquí por esencia la arena institución de la discusión de los asuntos públicos y sea vigente que los congresos sean, que este congreso y los demás congresos, como los demás congresos como los demás que han existido en los demás estados, sean asambleas de libre discusión, en la que se tratan los asuntos públicos en voz alta y a la luz pública para generar bienes públicos.

Por eso es muy buena idea y el sistema que tenemos en este congreso, que a partir después del informe viene una glosa donde se presentan los diferentes Secretarios y donde estamos las diferentes Comisiones y ahí damos nuestros puntos de vista y realmente lo que es público discutimos lo público.

Por lo que el mejoramiento del Poder Legislativo conlleva necesariamente a refrendar el equilibrio a la racionalidad del ejercicio del poder público dentro del régimen político gubernamental, es así que el control político o control legislativo su esencia dentro de una democracia en inspección de vigilancia fiscalización, revisión, comprobación denuncias, escrutinio y discusión pública de los asuntos públicos es en este congreso como se debe llevar así.

Por lo tanto, yo lo único que quiero manifestar es que si se va ir así, con estas reformas que propuso el Coordinador de la Comisión de Gobernación, tenemos que ver si realmente se deja el protocolo o si en su momento cuando se presente el Ciudadano Gobernador aquí a presentar su informe pues realmente se lleve el protocolo se quede como está.

Ese es mi punto de vista, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Sandoval, a favor su intervención.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Mi intervención es para pedir el voto a favor de esta iniciativa de reforma, creo que es muy bueno que se dé un cambio en la fecha, sobre todo para este año, los demás, los siguientes años pues va hacer lo mismo, la gente se va acostumbrar y en vez de escuchar el informe o de recibir el informe aquí en octubre se hará en noviembre, pero es importante que con esta nueva forma en la que estamos buscando hacer política o esta nueva forma de gobernar que se está dando en algunos estados del país, pues ya olvidarnos de lo que se comentaba del día del Presidente u olvidarnos del día del Gobernador en el que se gasta muchísimo dinero y ese dinero se puede invertir en otras cosas, que bueno que se envíe el informe al Congreso y que la labor de los Diputados sea estudiar ese informe y analizar y que realmente sea eso no, un informe de las actividades que realizó el Gobierno del Estado y no una plataforma para hacerse publicidad, y no una plataforma para en el caso de este año 2008, una plataforma para hacerle publicidad a los candidatos que vayan a estar compitiendo por alguna diputación en octubre, entonces me parece bueno el cambio en este año y lo repito los demás años creo que va hacer simplemente que la gente que el Poder Legislativo y la ciudadanía se acostumbre a recibir el informe en otra fecha.

Sobre el tema de que nada más lo va a enviar, pues así ha sido, este último informe pues lo vivimos, empezamos a las 6:45 de la mañana aquí en el Congreso la sesión, a mi me tocó hablar al 5 para las 7, no había nadie, no había nadie, creo que apenas estábamos los Diputados, entonces qué caso tiene estar haciendo todo ese protocolo para que realmente estemos fingiendo algo que no se va a llevar a cabo, es importante recibir el informe, pero pues no es importante hacer tanto protocolo, lo importante son las acciones que tome el gobierno y los resultados que dé como Gobierno Estatal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Sandoval.

Tengo registrado al Diputado Rosales, ¿el sentido de su intervención?..... Es Saracho, ¿el sentido de su votación?

Adelante, Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para agradecer al Diputado Pérez Valenzuela sus comentarios y que con todo gusto habremos de analizar en las leyes secundarias todos los comentarios que él ha vertido y que serán tomados en consideración.

Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal.

Bien, ha pedido la palabra en contra el Diputado Rosales. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero razonar por qué mi voto va hacer en contra:

Primero estamos oyendo algunos comentarios de que ya no va haber el Día del Gobernador o del Presidente Municipal, si se acuerda lo que está proponiendo el Diputado Lorenzo Dávila. Pero realmente analizando la iniciativa que presentó el Diputado Lorenzo Dávila el 4 de diciembre del 2007, que era que se presentará en febrero, en ningún lado se prohíbe que haga algunos promociones o algunos gastos adicionales, de hecho, el año pasado que nos tocó recibir el informe, con nosotros estuvo a lo mejor 2 horas y en todos los demás eventos estuvo todo el día, el que venga y traiga el informe no quiere decir que no va a seguir haciendo otros informes, ni va a ir a su partido, ni va a ir al Teatro de la Ciudad, ni va a ir al sindicato, lo va a seguir haciendo, aquí el fondo de esto es que se modificó el COFIPE y el artículo 228 del COFIPE prohíbe que se haga promoción, inclusive de los informes durante la campaña, realmente ese es el motivo que mueve todo esto para que se modifique la fecha del informe a noviembre, para que realmente pueda hacer toda esa parafernalia de su informe, que les comento que no estoy en contra, él hace su trabajo y lo puede difundir, pero no debemos de irnos por el lado de que un acto democrático y que venga y que lo deje y que nosotros lo revisemos, realmente el motivo de esto es que sus 7 días antes y 5 días después para hacer publicidad de acuerdo a como lo establece el artículo 228 del COFIPE, dando cumplimiento al artículo 134 de la Constitución, también recientemente modificado, de alguna manera altera su posibilidad de hacer el informe, porque la fecha del informe sería el 15 el plazo máximo, le quedarían 2 días para hacer promoción y difusión de su informe, realmente este es el fondo de esta modificación, el cambio de la fecha, no es tanto el que venga y deje el documento y que no tenga que venir personalmente, que lo envíe.

Cuando se hizo la reforma electoral uno de los comentarios era ese, que el informe iba a estar en medio de la campaña y en ese momento a nadie le causó escozor, la única iniciativa que se presentó por parte del Diputado Lorenzo Dávila viendo ese, bueno, ese punto que estaba ahí lo trató de poner a febrero, pero realmente en ese momento nadie tenía intención de modificarlo, ¿por qué?, porque pues iba a ser muy cómodo que a media campaña el Gobernador hiciera su informe con su promoción, pero bueno ahora el COFIPE pone un candado y se restringen esos días, entonces ahora sí hay que moverla a otra fecha.

Repito, yo no estoy en contra de que el Gobernador dé su informe, es su trabajo lo tiene que demostrar, lo que yo estoy en contra es que cuando no había problema para hacer su informe, pues sí que se quede en octubre, ah, pero ahora ya hay problema porque son menos días, ah entonces ahora que se vaya a noviembre para poder hacer todo el show.

Yo creo que deberíamos ser institucionales, si se aprobó una reforma electoral en donde desde de antemano se quedó que la fecha de la elección iba a ser el 19 de octubre, bueno, que se ajuste el informe, porque no vamos a estar cambiando las fechas y modificando la Constitución de acuerdo a las necesidades del gobernante en turno, por eso es que mi voto va hacer en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Se ha registrado el Diputado Reséndiz, ¿ el sentido de su intervención?, y también tengo registrado al Diputado Fuantos, -por hechos-.

Adelante, Diputado Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

El motivo de mi participación es mencionar algunas consideraciones que se toman en cuenta ahí en este dictamen. Estamos de acuerdo por supuesto que se cambie la fecha, que no interfiera en el tiempo de elecciones, estamos de acuerdo también de que pues no es necesidad de hacer ese acto casi monárquico que hacíamos tradicionalmente, en que el gobernador viene y que se hace todo un protocolo y que lo importante es que presente por escrito.

Sin embargo, por ahí una consideración que ojalá y se tome en cuenta, ojalá y el tiempo no me dé la razón por ahí el mes de noviembre, por ahí una de las consideraciones dice: evitando el gasto desmedido de recursos públicos para ensalzar la figura del mandatario, es una de la consideraciones que mencionaba el compañero Lorenzo Dávila en su propuesta, en su iniciativa, pues que bueno, que bueno que así sea, sin embargo hacemos un comparativo con los diferentes eventos que ha hecho el Gobernador en los diferentes actos, en los diferentes escenarios, ¿a qué se le ha dado más publicidad?, ¿dónde se ha gastado más dinero?, no creo que se haya derrochado aquí dentro del Congreso en la Sesión Solemne tantos recursos como se derrochó en los diferentes eventos en donde anduvo, entonces que bueno que se menciona esto, ojalá y para de aquí al mes de noviembre que se haga el informe, se cumpla con esta consideración, dice: evitando el gasto desmedido de recursos públicos para ensalzar la figura del mandatario, recordemos esto para de aquí al mes de noviembre, ojalá y no pase lo que ha pasado en años anteriores.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Adelante, Diputado Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales quisiéramos reiterar la solicitud al Pleno de que aprobáramos este dictamen de la Comisión y que, bueno, en ella se consideraron diferentes puntos de vista porque se tomaron en cuenta los antecedentes, por ejemplo en la iniciativa que presentó el PRD a través del Diputado Lorenzo, incluso se consideraron aquí sugerencias o propuestas de los Diputados Máynez y del Diputado que me antecedió en la palabra, también de Acción Nacional integrante de la Comisión, cambiando incluso el texto original, es decir, ha habido una apertura en la Comisión de Gobernación para escuchar las expresiones de los diferentes Grupos Parlamentarios y partidos e incluirlos en el texto a esta iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PRI.

Yo quisiera aquí destacar dos cuestiones: Primero, uno de los planteamientos que se ha hecho en forma reiterada en los distintos foros sobre la reforma del estado ha sido precisamente el cambio de formato para la presentación del informe tanto del Presidente de la República como de los Gobernadores, incluso, como bien se señala en la iniciativa en los antecedentes la misma, el mismo Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados ha dado avances importantes a iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN para que efectivamente se cambie esta cuestión protocolaria, que como bien se señala, data incluso desde el

primer Presidente de México, Guadalupe Victoria, y de esa misma manera se realiza en los gobiernos de los estados.

Efectivamente, los Estados Unidos de América se le llama "El día del Presidente" el día en que el Presidente de ese país presenta su informe y pues se ha repetido en otros países y estados como los nuestros.

Sin embargo, esto en el caso de Coahuila se adelanta, se adelanta a otros estados de la república, o mejor dicho a los otros estados de la república e incluso como ya también en la Comisión de Gobernación se comentaron de manera paralela las reformas a leyes reglamentarias algunas cuestiones están previstas, entonces es muy importante señalar la trascendencia que tiene que lo que estamos haciendo en cuanto a la forma en que el Ejecutivo presenta su informe ante el Poder Legislativo, se hace con una actitud más republicana de respeto al Congreso del Estado, y bueno, ya se habían venido haciendo distintos cambios, recordemos que de acuerdo, conforme a la ley, cada gobernador establecía su estilo, hubo gobernadores que incluso presentaban informes regionales, o en la casa de Coahuila en la Ciudad de México o ante diferentes organizaciones, eso se ha venido de alguna forma en este sexenio también restringiendo y ahora honestamente pienso que es trascendente esta reforma, porque simplemente atiende a un planteamiento hecho en distintos foros sobre la reforma del estado en que tanto el Presidente de la República como los Gobernadores presenten con una actitud más republicana conforme a la Constitución su informe.

Y me gustó mucho lo que propusieron, el compañero Pérez Valenzuela y Máynez que propusieron que en lugar de que enviara como está ya en el dictamen aprobado en la Cámara de Diputados, aceptamos la propuesta de ellos que se dice: presentará por escrito, mientras que el dictamen aprobado en la Cámara de Diputados dice: enviará por escrito, Pérez Valenzuela y Máynez propusieron presentará por escrito y con mucho gusto estuvimos ahí con varias propuestas y aprobamos, este es un dictamen de consenso.

Por otro lado y no lo podemos negar, particularmente este año hay elecciones en domingo 19 de octubre, incluso ahí coincidimos el Grupo Parlamentario con el Gobernador en el sentido de que debemos buscar un ambiente pre y electoral apegado a derecho en un ambiente de tranquilidad y confianza para que habiendo el menor número de irrupciones, con el voto libre secreto y razonado, los ciudadanos elijan a los candidatos que presenten los diferentes partidos políticos con sus respectivas plataformas electorales y propuestas de campaña, entonces si es cierto que tenemos esa circunstancia, pero yo pienso con todo respeto que los dos argumentos son válidos, de mayor trascendencia La Reforma del Estado y segundo, pues yo creo que es favorable que se piense, porque además los medios de comunicación lo hemos leído, la intención del Ejecutivo de que las campañas se realicen en un ambiente de tranquilidad, de equidad y que cada partido haga sus campañas y el electorado resuelva conforme a su derecho a emitir el voto sufragio popular en forma secreta.

Por lo tanto, yo pienso que como lo señaló el Coordinador de la Comisión este es un dictamen consensado, tendrá que enviarse si es que se llegará aprobar por mayoría calificada a los ayuntamientos éstos tendrán que dar una respuesta y habrá incluso atendiendo las propuestas de Pérez Valenzuela y otros que reflejarse en otras reformas a leyes reglamentarias para lograr que aterrice el criterio y todavía en esas reformas pues hay manera de recoger puntos de vista.

Por lo tanto, solicitamos el voto a favor de este dictamen.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado Reséndiz.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto, ya lo tengo registrado Diputado, ¿el sentido de su intervención?, ya no tengo intervenciones ni a favor, ni por hechos.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración con las modificaciones planteadas a los artículos mencionados por el Diputado Saracho, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una

vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas, ¿si alguien falta de emitir su voto? Bien, cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, el resultado de la votación: 26 a favor, 8 en contra; 1 abstención.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su envío a los ayuntamientos del estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en relación a una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y el Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez como integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputado Presidente.

(Participa también en la lectura la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes).

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, formulada por las C. C. Diputadas y C. Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género, Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 3 de Junio del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, formulada por las C. C. Diputadas y C. Diputado integrantes de la

Comisión de Equidad y Género, Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, formulada por las C. C. Diputadas y C. Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género, Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, se basa en las consideraciones siguientes:

Eliminar la violencia dentro de nuestra sociedad, representa una dura labor y es uno de los más grandes desafíos de nuestra época. El caso específico de violencia contra las mujeres, es actualmente un tema de discusión en los distintos sectores económicos, sociales y políticos. Los avances logrados en la legislación internacional en materia de defensa y promoción de los derechos de las mujeres, han conseguido dar visibilidad a la desigualdad existente entre los géneros y a las estructuras de opresión que la mantienen como tal.

Se ha logrado el reconocimiento oficial de la violencia sufrida por las mujeres, considerándola no sólo una forma de discriminación, sino que se extiende hasta el atentado contra derechos como el de la vida, libertad, integridad personal, seguridad y protección judicial consagrados en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otras. Estas normas internacionales fortalecen la obligación del Estado de esclarecer la verdad, hacer justicia y proporcionar reparación a las víctimas, aún cuando sus derechos hayan sido violentados por particulares.

Los acuerdos y tratados internacionales nos permiten entender la violencia hacia las mujeres como aquella que se produce por razón del género y, que no necesariamente se vincula a las relaciones familiares, conyugales o de pareja. Esta nueva forma de concebir a la violencia de género —como un delito contra la integridad y libertad de las mujeres y no como asuntos privados, abrió la puerta a un planteamiento ideológico fundado en la equivalencia de ambos sexos, que dio paso a la intervención de la sociedad y los poderes públicos.

Este problema no se circunscribe a determinados ambientes socioculturales, educativos o económicos. Se produce por igual en todos los niveles y contextos sociales. Afecta todos los ámbitos de nuestra sociedad, tanto en lo individual, familiar, jurídico, laboral y social. Lo anterior nos obliga a diseñar programas y acciones de carácter integral que consideren de forma transversal las diferentes dimensiones en que se presenta.

Para abordar un problema tan complejo, la estrategia debe emplear diversos canales para ser efectiva. Se requiere de un esfuerzo continuo que exige, además de la sensibilización de la sociedad, la intervención multidisciplinaria de distintos operadores sociales: de salud, seguridad, judiciales, educativos, medios de comunicación, entre muchos otros. La prioridad del Estado y la sociedad debe ser terminar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de las garantías legales y sociales necesarias para hacer efectivos sus derechos.

El Estado y los municipios no pueden ser ajenos a la violencia de género; ésta representa uno de los ataques más flagrantes a los derechos fundamentales proclamados en la Constitución General de la República y la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los poderes públicos del Estado tenemos la obligación de adoptar las medidas de acción positiva que sean necesarias para hacer reales y efectivos estos derechos, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su pleno desarrollo.

La intensa labor realizada por diferentes actores en los distintos órdenes de gobierno y en el sector privado, ha llevado a la conciencia y sensibilidad respecto de esta problemática y que, tanto en el ámbito nacional como local, se han puesto en marcha numerosos programas y acciones para hacerle frente, lo cual ha permitido alcanzar una profunda comprensión de su naturaleza y alcance, así como una mejor apreciación de las acciones que pudieran resolver esta situación que se da en los núcleos sociales.

En ese sentido y, en atención al deber del Estado de abatir las desigualdades, injusticias y el rezago social, el Congreso del Estado es congruente con los objetivos de los otros Poderes ya que el Ejecutivo del Estado, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, dentro del eje denominado Justicia Social para Todos, manifestó su voluntad política de proteger los derechos y la dignidad de las mujeres, ratificando el compromiso de abatir la violencia por condición de género mediante la aplicación de diversos objetivos y estrategias, entre ellos la actualización del marco jurídico de nuestro Estado, para eliminar cualquier forma de discriminación y abuso contra las mujeres.

En consecuencia, los últimos años hemos trabajado en importantes avances legislativos y administrativos, que impulsan la lucha contra la violencia de género, y buscan el reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Ejemplo de ello es la creación del Instituto Coahuilense de las Mujeres mediante ley publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, el 13 de febrero de 2001; la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar, publicada el 25 de octubre

de 2002; la creación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, de fecha 27 de junio de 2006; la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del 24 de agosto de 2007, la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 27 de octubre de 2006; el Decreto por el cual se prohíbe toda clase de Discriminación Laboral en la Administración Pública del Estado de Coahuila, del 02 de febrero de 2007, última en la que destaca la prohibición expresa de negar oportunidades de trabajo por razones de sexo o estado de gravidez; además de reformas a distintos ordenamientos que guardan estrecha relación en la materia y que han incidido en los ámbitos civil, penal, administrativo, social o educativo a través de sus respectivas normas.

De la misma forma, se ha implementado, en coordinación con las instancias municipales competentes, diversas acciones y programas orientados a afianzar los derechos fundamentales de las mujeres.

Gracias a estos esfuerzos, Coahuila redujo sustancialmente el nivel de violencia de género durante el lapso de dos años (2005 – 2007), pues al inicio de esta Administración, nuestro Estado se localizaba en el séptimo lugar nacional en violencia hacia las mujeres,¹ y a la fecha se encuentra en el lugar vigésimo tercero, lo que en números relativos significa bajar de 42.6% a 30.8%² el total de mujeres que sufren o han sufrido algún tipo de violencia

Sin embargo, a pesar de estas acciones que nos demuestran un avance en la atención y erradicación a la violencia contra las mujeres, es necesario continuar con los esfuerzos que se llevan a cabo y además, implementar más acciones que nos permitan abatir estas conductas nocivas. En el siguiente gráfico podemos denotar que ésta es una problemática vigente, de necesaria y urgente actuación.

Para disminuir estas cifras, debemos fortalecer los mecanismos que se llevan a cabo dentro de organismos como el Instituto Coahuilense de las Mujeres y las entidades afines, con el propósito de proporcionar a las mujeres coahuilenses y a aquellas que se encuentren en territorio coahuilense, de una institución en dónde puedan informarse de sus derechos y acudir en busca de apoyo, asesoría, orientación y atención, dentro de un entorno seguro, confidencial, libres de prejuicios y represalias.

El Estado desempeña un papel fundamental en la construcción y mantenimiento de los roles de género y las relaciones de poder, por lo que debe hacer frente al desafío de transformar las normas sociales y culturales que regulan las relaciones entre hombres y mujeres. La inacción de las instancias de gobierno permite que subsistan leyes y políticas discriminatorias contra las mujeres, que debilitan sus derechos humanos.

Para abatir esta situación será necesario algo más que el simple reconocimiento formal del derecho de la mujer a una vida sin violencia. Se deben efectuar más acciones y establecer obligaciones concretas de los poderes públicos, tal como los ya vigentes y funcionales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de que ejerzan la debida diligencia para proteger a la mujer contra toda forma de violencia.

No hay que olvidar la función de las leyes como soporte de la realidad vigente y motor de cambio. La ley es un instrumento privilegiado que permite dar cobertura y garantía a los movimientos sociales, por la obligatoriedad que impone a determinadas actuaciones y el estudio que desarrolla en torno a nuevos escenarios.

La ley que se propone servirá como punto de apoyo a la normativa vigente en el Estado que tiene por objeto prevenir toda clase de violencia, a la vez que contribuya a configurar el cambio que hemos de construir para avanzar en el camino de la igualdad entre hombres y mujeres. Se trata de una continuación al proceso iniciado en las últimas décadas que aboga por el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres.

En definitiva, la Iniciativa de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un instrumento jurídico necesario para acometer el problema en su integridad, dar respuesta a las múltiples situaciones que se plantean y enmarcar el soporte que las leyes han de dar al cambio del papel de las mujeres en nuestra sociedad.

El contenido de la iniciativa de Ley que se presenta ante esta H. Legislatura, contempla ocho capítulos, en los que destacan los siguientes rubros:

- *Acciones para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;*
- *El Sistema y el Programa Estatales de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;*
- *La atención a víctimas, como la creación de refugios, y*
- *Los centros de rehabilitación para agresores, entre otros.*

Por lo anteriormente descrito y ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 48 fracción V, 181 fracción I y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa :

TERCERO.- La igualdad, desde un punto de vista jurídico, nos dice D. Ignacio Burgoa en su libro “ Las Garantías Individuales ”, se manifiesta en la posibilidad y capacidad de que varias personas, numéricamente indeterminadas,

adquieran los derechos y contraigan las obligaciones derivadas de una cierta y determinada situación en que se encuentran.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en diversos preceptos consagra para los gobernados garantías de igualdad y particularmente en lo que al tema que nos ocupa se refiere, es el caso de considerar el artículo primero, cuyo párrafo segundo prohíbe toda discriminación motivada por razón de género, o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Históricamente, a través del desarrollo de la humanidad, por razón de género, la mujer se ha visto sometida: en la antigua Roma estaba sujeta, siendo hija de familia, a la patria potestad, o a la manus, siendo casada, en ambos casos, nada le pertenecía en propiedad; y, siendo sui iuris, estaba sujeta a tutela perpetua, ya que se le consideraba incapaz; el Senado Consulto Veleyano, al prohibirle obligarse por otro buscaba aminorar la figura de la mujer en la vida civil, situación esta que se ha prolongado a través del tiempo incluso hasta nuestros días, en cuanto la mujer ha tenido que librar una dura batalla para acceder a la cultura y para adquirir derechos civiles y políticos, tanto desde el punto de vista activo como pasivo; es decir, el derecho a votar y a ser votada; la Ley Sálica prohibía a las mujeres la sucesión al trono y la universidad estaba vedada para ellas; y, sin ir tan lejos, no ha mucho tiempo, en nuestro propio Estado, conforme al Código Civil, la mujer no podía desempeñar un empleo, ejercer una profesión, industria oficio o comercio, si perjudicaba la misión que como esposa y madre le confería la ley, y el marido podía oponerse a ello si satisfacía los gastos del hogar, requería de autorización judicial para contratar con el marido y para ser fiadora de él, u obligarse solidariamente con él.

Así las cosas, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ahora se estudia y dictamina, no sólo llena un vacío histórico, sino concretiza una garantía individual consagrada en la Constitución, a la que como seres humanos tienen derecho las mujeres.

En efecto, la ley en comento se orienta conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, pues con toda claridad establece en el artículo primero que su objeto es la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad, en el ámbito público y privado.

Establece como principios rectores, la igualdad jurídica entre hombres y mujeres; el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, la libertad de las mujeres y su integración a la vida democrática y productiva del Estado.

Implementa también la Ley los tipos de violencia a que pueden verse sometidas las mujeres, no en forma taxativa, pues además de las formas expresamente señaladas, establece que deberá considerarse cualquier otra en forma análoga contemplada en las disposiciones legales aplicables, que lesionen o sean susceptibles de atentar contra los derechos humanos de las mujeres.

Se prevé en la ley que las acciones que se lleven a cabo conforme a la misma, tienen por objeto la protección y asistencia a las víctimas o a quienes se encuentren en situación de riesgo de violencia, además de la promoción de su desarrollo integral y su participación en los ámbitos de la vida pública y privada.

El Sistema Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Programa correspondiente, enfatizan la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, la información de las leyes y medidas de protección y los recursos jurídicos que las asisten.

Se ocupa también la Ley de la atención a víctimas y de los módulos para ese propósito, así como de los refugios para su cuidado, proporcionando los servicios de hospedaje, alimentación, vestido y calzado, médico, asesoría jurídica y terapia psicológica; y, como complemento de todo lo anterior, se crean centros de rehabilitación para agresores, con atención gratuita y especializada.

Así mismo esta comisión dictaminadora a tomado en consideración el oficio No CP2R2A.-421.7 signado por la Diputada Liliana Carbajal Méndez, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar sus Legislaciones con la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y La Ley de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia a mas tardar en el mes de junio del presente año.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Por las razones expuestas, se estima prudente que esta Soberanía apruebe la Iniciativa de Decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, formulada por las C. C. Diputadas y C. Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género, Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crea la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES**SECCIÓN PRIMERA****OBJETO Y APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1. Esta ley es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado de Coahuila y tiene por objeto la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

Para conseguir el objeto descrito, se establecerán los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

ARTICULO 2. En todo aquello no previsto en esta ley, será aplicable supletoriamente la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar para el Estado de Coahuila, el Código Civil para el Estado de Coahuila, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables a la materia, así como las leyes federales vigentes y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

ARTÍCULO 3. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas, programas y acciones son:

- I.** La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II.** El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III.** La no discriminación;
- IV.** La libertad de las mujeres, y
- V.** La integración de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado.

ARTÍCULO 4. La aplicación de la presente ley corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades públicas estatales que tengan por objeto llevar a cabo acciones relacionadas con el objeto de la presente ley y a las autoridades municipales que para tal efecto sean creadas o facultadas.

ARTÍCULO 5. La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- I.** El derecho a la vida;
- II.** El derecho a la igualdad;
- III.** El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;
- IV.** El derecho a igual protección ante la ley;

- V. El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;
- VI. El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;
- VII. El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
- VIII. El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- IX. El derecho a la educación;

SECCIÓN SEGUNDA CATÁLOGO DE DEFINICIONES

ARTÍCULO 6. Se considera violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

ARTÍCULO 7. Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- I. La violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido y cualquier práctica tradicional nociva para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- II. La violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- III. La violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica dondequiera que ocurra.

CAPÍTULO II LOS TIPOS DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 8. Los tipos de violencia contra las mujeres, además de lo previsto en la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, se incluyen las siguientes particularidades:

- I. **Violencia económica:** también se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas de las mujeres;
- II. **Violencia sexual:** Es cualquier acto u omisión que atenta o limita el derecho a la libertad y seguridad sexual de la mujer en el ámbito público o privado, independientemente de quien la perpetre, comprendiendo no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o abuso sexual;
- III. **Violencia patrimonial:** Además se presenta cuando los daños se provocan en los bienes comunes.

Además se considerará cualquier otra forma análoga contemplada en las disposiciones legales aplicables, que lesionen o sean susceptibles de atentar contra los derechos humanos de las mujeres.

ARTÍCULO 9. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. **Acciones afirmativas:** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a obtener la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, y a erradicar la violencia en contra de las mujeres;
- II. **Agresor:** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;
- III. **Derechos humanos de las mujeres:** Las prerrogativas universales que son parte inalienable, integrante e indivisible de los seres humanos y específicamente los reconocidos para las mujeres en los instrumentos internacionales de la materia, ratificados por el Estado Mexicano;
- IV. **Entidades Públicas:** Los órganos, dependencias y oficinas de los Poderes del Estado, de los municipios y organismos públicos autónomos;
- V. **Estado:** Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. **Instituto:** Instituto Coahuilense de las Mujeres;
- VII. **Ley:** Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila;
- VIII. **Modalidades de violencia:** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;
- IX. **Perspectiva de género:** La forma de ver e interpretar los fenómenos sociales que estructuran la desigualdad entre hombres y mujeres, como base para generar el desarrollo equitativo entre ambos sexos;
- X. **Programa Estatal:** El Programa estatal para prevenir, atender, asistir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- XI. **Refugios:** Los albergues, centros o establecimientos constituidos por entidades públicas, organismos o asociaciones civiles para la atención y protección de mujeres que han sido víctimas de violencia;
- XII. **Sistema Estatal:** El Sistema Estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, y

XIII. Víctima: La mujer a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

ARTICULO 10. El Gobierno del Estado y los municipios preverán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

CAPÍTULO III

DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 11. Las Entidades Públicas deberán condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Del mismo modo aplicarán por todos los medios apropiados y sin demora una política pública encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. Con este fin, deberán:

- I.** Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer;
- II.** Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación estatal, sancionar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por autoridades o por particulares;
- III.** Denunciar conforme a la legislación civil, penal, laboral y administrativa a fin de que se sancionen y reparen los agravios ocasionados a las mujeres que sean objeto de violencia;
- IV.** Garantizar a las mujeres el acceso a los mecanismos de justicia.
- V.** Elaborar planes de acción estatal y municipal para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia e incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales;
- VI.** Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;
- VII.** Garantizar, dentro de un marco de cooperación interinstitucional, que las mujeres objeto de violencia y sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoría, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo;
- VIII.** Consignar en los presupuestos del Estado y de los municipios los recursos adecuados para las actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer;

- IX.** Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer, reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;
- X.** Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector educativo, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;
- XI.** Promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;
- XII.** Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables;
- XIII.** Integrar y actualizar un sistema de información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Ley;
- XIV.** Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Ley;
- XV.** Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema;
- XVI.** Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, regional y nacional;
- XVII.** Alentar a las organizaciones a las que pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 12. Las acciones que se lleven a cabo con motivo de esta ley y demás disposiciones aplicables, tienen por objeto la protección y asistencia a las víctimas o a aquellas en situación de riesgo de violencia y además promover su desarrollo integral y su participación en los ámbitos de la vida pública y privada.

ARTÍCULO 13. Las Entidades Públicas deberán contribuir, en sus respectivas esferas de competencia, al reconocimiento y ejercicio de los derechos y a la aplicación de los principios establecidos en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar para el Estado de Coahuila, y los

Códigos Civil y Penal en materia prevención y erradicación de la violencia en contra de mujeres y, a este fin, deberán, entre otras cosas:

- I.** Fomentar la cooperación internacional, nacional, estatal y municipal con miras a definir estrategias para combatir la violencia, intercambiar experiencias y financiar programas relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer;
- II.** Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población sobre la violencia contra la mujer;
- III.** Fomentar entre el sector público, privado y social la coordinación y el intercambio a fin de abordar con eficacia la problemática de la violencia contra la mujer;
- IV.** Generar, actualizar y analizar información sobre las tendencias y los problemas sociales a fin de realizar diagnósticos, diseñar políticas públicas y examinar las tendencias de la violencia contra la mujer;
- V.** Alentar la coordinación entre los sectores público, privado y social a fin de integrar el tema de la violencia contra la mujer en los programas y acciones de gobierno, haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia;
- VI.** Promover la formulación de directrices o manuales relacionados con la violencia contra la mujer, tomando en consideración las medidas mencionadas en la presente Ley;
- VII.** Cooperar con las organizaciones no gubernamentales en todo lo relacionado con el tema de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 14. Las acciones que lleven a cabo el Estado y los municipios, estarán encaminadas a la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y tendrán como función:

- I.** Informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes para la defensa de los mismos;
- II.** Proporcionar protección inmediata y efectiva por parte de las entidades públicas orientadas a ese fin;
- III.** Brindar un trato digno, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación como víctima de violencia;
- IV.** Otorgar asesoría jurídica gratuita en los asuntos relacionados con la violencia de la cual sea víctima;
- V.** Proporcionar asistencia médica y psicológica gratuita para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;
- VI.** Efectuar acciones de asistencia social que contribuyan a su pleno desarrollo, en coordinación con las entidades correspondientes, según sea el caso;
- VII.** Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijos;
- VIII.** Brindar asesoría y educación sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, dirigidos a los agresores;

- IX.** Evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar;
- X.** Favorecer la separación provisional del agresor con respecto a la víctima, protegiendo primordialmente a las víctimas y sus hijos, y
- XI.** Las demás que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.

Podrán beneficiarse de las medidas establecidas en la presente ley, además de las víctimas, los menores que se encuentren bajo su patria potestad, guarda o tutela y, en su caso, cualquier otra persona en situación de dependencia de la mujer.

ARTÍCULO 15.- Todas las acciones que se realicen con motivo de la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, deberán considerar el idioma, edad, condición social y económica, preferencia sexual, ideología o cualquier otra condición de las mujeres.

CAPÍTULO IV EL SISTEMA ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 16. Se crea el Sistema Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia que tendrá por objeto implementar los esfuerzos, instrumentos, planes, programas, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, en coordinación con las instancias y entidades federales y municipales, para la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 17. Para la consecución de los fines del Sistema Estatal, serán materia de coordinación:

- I.** La prevención de la violencia de género contra las mujeres y la atención especializada a sus víctimas;
- II.** La capacitación del personal que interviene en las acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- III.** Las acciones y programas para la disminución, educación y rehabilitación de los agresores;
- IV.** El suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información en la materia;
- V.** Las acciones conjuntas para la protección de las víctimas de violencia, de conformidad con las disposiciones legales e instrumentos en la materia, y
- VI.** Las demás que sean necesarias para incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres.

ARTÍCULO 18. El Sistema Estatal se conformará por los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Coahuilense de las Mujeres, sin perjuicio de que, cuando se trate de asuntos de su competencia pueda convocarse a:

- I. Las entidades federales, estatales y/o municipales, así como los organismos públicos autónomos encargados de aplicar programas en favor de las mujeres en los municipios del Estado;
- II. El Presidente de la Junta de Gobierno o el legislador que éste tenga a bien designar, del Congreso del Estado;
- III. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado o el representante que tenga a bien designar el Consejo de la Judicatura, y
- IV. Las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto, realizar acciones afines a las descritas en esta ley demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19. La Secretaría Técnica del Sistema Estatal, estará a cargo de la Dirección General del Instituto Coahuilense de las Mujeres y elaborará el proyecto de reglamento para el funcionamiento del mismo y lo presentará a sus integrantes para su consideración y, en su caso, aprobación.

CAPÍTULO V

EL PROGRAMA ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 20. El Programa Estatal es el instrumento que contiene las acciones, planes y programas que llevarán a cabo las Entidades Públicas de manera coordinada para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 21. El Programa Estatal deberá ser congruente con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como con los demás instrumentos y disposiciones aplicables a la materia. Se conformará, por lo menos, con los siguientes elementos:

- I. El diagnóstico de la situación de la violencia de género contra las mujeres en el Estado;
- II. Los objetivos y metas específicas a alcanzar;
- III. Los programas y subprogramas específicos;
- IV. Las acciones y estrategias correspondientes, incluyendo aquellas que sean objeto de coordinación o colaboración con la federación, otras entidades federativas e instituciones públicas o privadas, y
- V. Las entidades responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 22. En el Programa Estatal deberán establecerse estrategias y acciones para:

- I. Fomentar el conocimiento y respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Promover la transformación de los modelos socioculturales de conducta de las personas, incluyendo la propuesta y formulación de programas de educación en todos los niveles y modalidades, a fin de prevenir, atender y erradicar estereotipos que tiendan a fomentar o tolerar la violencia contra las mujeres;

- III. Impulsar la capacitación con perspectiva de género del personal a cargo de la procuración e impartición de justicia en el Estado y de aquellos encargados de las políticas de prevención, asistencia, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de dotarlos de instrumentos que les permitan realizar su labor con perspectiva de género;
- IV. Proporcionar, a través de las autoridades e instituciones públicas o privadas correspondientes, los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas de violencia;
- V. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la población sobre las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres;
- VI. Ofrecer a las víctimas de violencia y a sus agresores, el acceso a programas eficaces de educación, rehabilitación y capacitación, de forma tal que les permitan participar plenamente en la vida pública y social;
- VII. Exhortar a los medios de comunicación para que apliquen criterios adecuados de difusión e información que contribuyan al respeto de los derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Realizar acciones de investigación, así como la elaboración y recopilación de diagnósticos estadísticos y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, a fin de evaluar la eficacia de las acciones afirmativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- IX. Promover la cultura de denuncia de la violencia de género, en el marco de la eficacia de las instituciones, centros de atención y refugios que atienden a las víctimas;
- X. Evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el propio Programa Estatal;
- XI. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas, y
- XII. Las demás que sean necesarias para incrementar la eficacia de las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres.

ARTÍCULO 23. El Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de las entidades estatales correspondientes, procurará la participación de los sectores público, social y privado en la formulación, ejecución y evaluación del Programa Estatal.

ARTÍCULO 24. El Programa Estatal deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en aquellos medios de comunicación con que cuente el Ejecutivo del Estado y estará sujeto a evaluaciones anuales, de acuerdo a lo previsto en la fracción X del artículo 22 de esta ley.

CAPÍTULO VI

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 25. Para cumplir con el objeto de esta ley, el Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades estatales correspondientes, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Llevar a cabo las acciones, planes y programas que tengan por objeto garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II.** Coordinar a las Entidades Públicas en el seguimiento a las acciones en la materia;
- III.** Planear, formular y conducir la política estatal integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, asistir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales;
- IV.** Vigilar la debida observancia de las disposiciones previstas en esta ley y demás disposiciones que tengan como objeto la promoción y respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- V.** Elaborar, coordinar y aplicar el Programa Estatal, con apoyo de las demás entidades públicas y privadas que intervengan en las acciones de protección a los derechos de las mujeres;
- VI.** Promover la educación y asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres, en especial de aquellas que se encuentren en condiciones de marginación o desventaja social y/o económica así como del sector indígena que habite en territorio coahuilense, con base en el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado;
- VII.** Vigilar que los usos y costumbres de la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;
- VIII.** Elaborar y coordinar los programas de educación y reinserción social con perspectiva de género para los agresores de mujeres;
- IX.** Realizar campañas de información sobre los instrumentos, mecanismos y acciones afirmativas en el Estado que tengan como objeto la promoción y respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- X.** Celebrar, en el ámbito de su competencia, acuerdos de carácter interinstitucional, convenios de colaboración, coordinación y concertación que permitan la consecución del objeto de esta ley y demás disposiciones aplicables;
- XI.** Coadyuvar con las entidades públicas y organismos de la sociedad civil dedicados a la atención de víctimas;
- XII.** Realizar acciones, estudios y planes que permitan la detección oportuna de los factores que generan la violencia contra las mujeres en la sociedad, a fin de implementar medidas que permitan la disminución de los mismos;
- XIII.** Promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- XIV.** Impulsar la creación de refugios para la atención y protección de las víctimas, según lo previsto en el Sistema Estatal y en la Sección IV del Capítulo VII de esta ley, y
- XV.** Las demás previstas en esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26. Las demás entidades, instancias, oficinas y áreas que conforman la Administración Pública Estatal, llevarán a cabo acciones que tengan como fin:

- I.** Coadyuvar en la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres y formular acciones que fomenten una cultura de equidad de género;
- II.** La participación plena de las mujeres en los ámbitos social, económico, cultural, laboral y familiar en igualdad de condiciones oportunidades;
- III.** El apoyo, coordinación y coadyuvancia para mantener los instrumentos y acciones encaminadas al mejoramiento del Sistema y Programa Estatales;
- IV.** La participación y apoyo en las acciones que se lleven a cabo con motivo de acuerdos o convenios de coordinación, colaboración y concertación;
- V.** El fomento a la capacitación del personal a su cargo en las acciones que tengan como fin promover una vida libre de violencia para las mujeres;
- VI.** La eliminación dentro de sus programas de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres, y
- VII.** Las demás previstas en la presente ley y demás disposiciones aplicables;

ARTÍCULO 27. La Procuraduría General de Justicia del Estado, además de las atribuciones previstas en los ordenamientos descritos en el artículo 2 de esta ley, deberá coordinarse con las entidades correspondientes para informar sobre el número víctimas atendidas y formar una base de datos.

ARTICULO 28. Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado tendrán, además de las previstas en sus propios ordenamientos, las atribuciones siguientes:

- I.** Impulsar y fomentar el conocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género;
- II.** Impulsar y elaborar iniciativas de ley y demás acciones tendientes a transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres;
- III.** Capacitar en materia de derechos humanos con perspectiva de género a los miembros de la legislatura, al personal del Poder Judicial, así como al personal de sus respectivas adscripciones y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, asistencia, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IV.** Participar en el Sistema Estatal, así como en la elaboración e implementación del Programa Estatal, y
- V.** Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

CAPÍTULO VII

LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 29. Las entidades estatales y municipales deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

- I.** El establecimiento de acciones por medio de las cuales pueda garantizarse su protección;
- II.** Llevar a cabo las acciones en materia de salud que requieran las víctimas de violencia;
- III.** Proporcionar a las víctimas la atención psicológica y jurídica de manera gratuita;
- IV.** Proporcionar un refugio seguro a las víctimas, e
- V.** Informar a las entidades correspondientes, de los asuntos que deban tener conocimiento, a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 30. Las víctimas de violencia tendrán los derechos siguientes:

- I.** Ser tratadas con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;
- II.** Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las Entidades Públicas;
- III.** Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV.** Contar con asesoría jurídica gratuita;
- V.** Recibir información, atención médica y psicológica gratuita;
- VI.** Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite;
- VII.** Acudir a los refugios con sus hijos en los casos de violencia familiar, y
- VIII.** Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales.

SECCIÓN SEGUNDA
LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN

ARTICULO 31. El Instituto Coahuilense de la Mujer, en coordinación con las entidades correspondientes y de acuerdo a lo establecido en el Programa Estatal, establecerá módulos de atención a víctimas en las distintas regiones del Estado, así como dentro de las Entidades Públicas que, por algún motivo tengan intervención en los casos que se presenten por violencia contra las mujeres.

Dichos módulos tendrán el carácter de ventanilla única y se encargarán de recabar toda aquella información relacionada con el posible acto de violencia, a fin de que ésta sea turnada a las entidades correspondientes, para que se de la atención y servicio necesario a las víctimas.

ARTICULO 32. El Ejecutivo del Estado, tomará en consideración las medidas necesarias dentro del Presupuesto de Egresos, a fin de que las entidades correspondientes cuenten con los recursos necesarios para la implementación y operación de los módulos.

ARTICULO 33. Los módulos de atención brindarán auxilio de carácter psicológico y jurídico a las víctimas de violencia y atenderán, canalizarán y darán seguimiento, en su caso, a los casos que se presenten en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables; deberán ser atendidos por personal debidamente capacitado en la materia.

ARTICULO 34. El Instituto Coahuilense de la Mujer será la entidad responsable de operar los módulos de atención y elaborará el manual operativo de los mismos, el cual deberá someterlo a la consideración y aprobación del Sistema Estatal.

SECCIÓN TERCERA LA ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA

ARTÍCULO 35. El Instituto Coahuilense de la Mujer será la entidad responsable de brindar atención vía telefónica a las víctimas de violencia con perspectiva de género. Además se encargará de elaborar el manual operativo de este tipo de atención, el cual deberá ser sometido a la consideración y aprobación del Sistema Estatal.

El servicio de atención telefónica a las víctimas tendrá cobertura en todo el Estado, para lo cual, se deberán implementar las acciones y mecanismos que la garanticen.

SECCIÓN CUARTA LOS REFUGIOS PARA VÍCTIMAS

ARTÍCULO 36. Las Entidades Públicas podrán coordinarse con los sectores social y privado para impulsar la creación de refugios para atender a víctimas de violencia, los cuales estarán distribuidos en las diferentes regiones del Estado.

Los refugios que se constituyan deberán:

- I.** Participar en el Programa Estatal;
- II.** Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;
- III.** Proporcionar a las víctimas la atención y capacitación necesaria para su recuperación física y psicológica, a fin de integrarse plenamente en la vida pública, social, privada y, en su caso, laboral;
- IV.** Proporcionar talleres educativos o de recreación a las personas atendidas;
- V.** Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de proporcionar asesoría jurídica especializada y gratuita;

- VI. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- VII. Realizar las acciones que permitan brindar protección y asistencia a las víctimas que se encuentren en ellos, y
- VIII. Las demás que determine el Instituto Coahuilense de la Mujer, esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

Los refugios deberán contar con el personal debidamente capacitado para proporcionar los servicios de protección y atención a víctimas.

ARTÍCULO 37. Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a los menores que se encuentren bajo su patria potestad y cualquier otra persona que sea dependiente de ella, los siguientes servicios:

- I. Hospedaje;
- II. Alimentación;
- III. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría jurídica, y
- VI. Terapia psicológica.

ARTÍCULO 38. La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. El personal médico, psicológico y jurídico evaluará periódicamente, para tales efectos, su condición.

ARTÍCULO 39. En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.

ARTÍCULO 40. Las Entidades Públicas, con la participación que corresponda de los sectores social y privado, promoverán el establecimiento de mecanismos que permitan proveer de los apoyos necesarios a los refugios, a fin de que éstos cumplan con su objeto.

SECCIÓN QUINTA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 41. Cuando una Entidad Pública detecte una conducta susceptible de ser considerada como un acto de violencia contra la mujer y considere necesaria la aplicación inmediata de medidas de protección que, por competencia le correspondan a otras entidades, deberán hacerlo de su conocimiento, a fin de que se brinde la atención correspondiente.

CAPÍTULO VIII LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA AGRESORES

ARTÍCULO 42. El Estado podrá establecer, en coordinación con los municipios y los sectores social y privado, centros de rehabilitación para agresores, los cuales proporcionarán atención gratuita y especializada.

ARTÍCULO 43. Los agresores acudirán de manera voluntaria a recibir rehabilitación en estos centros, sin perjuicio de las medidas y acciones que deban cumplir, derivadas de mandato de la autoridad competente.

ARTÍCULO 44. Los centros de rehabilitación para agresores llevarán a cabo las siguientes acciones:

- I.** Aplicar y participar, en lo conducente, el Programa Estatal;
- II.** Proporcionar a los agresores la atención, rehabilitación y educación que coadyuve a su reinserción en la vida social;
- III.** Proporcionar talleres que tengan por objeto motivar y modificar la conducta de los agresores, respecto a los patrones socioculturales que generan en ellos conductas violentas, y
- IV.** Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en las materias relacionadas con la atención que brindan.

ARTICULO 45. Los centros de rehabilitación para agresores podrán brindar los siguientes servicios:

- I.** Tratamiento psicológico;
- II.** Hospedaje, alimentación y servicio médico cuando así se requiera.
- III.** Información jurídica sobre las consecuencias legales de sus conductas, y
- IV.** Servicios de capacitación que les permitan obtener habilidades para desempeñar una actividad de carácter económico.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 46. Nada de lo enunciado en la presente Ley afectará a disposición alguna que pueda formar parte de la legislación federal o estatal o de cualquier otra naturaleza vigente en el Estado de Coahuila y resulte más apropiado a la eliminación de la violencia contra la mujer.

ARTICULO 47. La violencia ejercida contra las mujeres será sancionada en los términos de la legislación civil, penal, administrativa, laboral y demás aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 9 de Junio de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado a la Diputada Leticia Rivera, ¿el sentido? – a favor-, también a la Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención?

Adelante, Diputada Leticia.

Diputada Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados el 1º de febrero del 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ley federal que en sus artículos transitorios establece que los estados de la república dentro del periodo de 6 meses siguientes a la entrada en vigor de la misma deberían hacer las adecuaciones a sus legislaturas locales para armonizarlas con esta ley.

En este marco de ideas, el Instituto Coahuilense de las Mujeres elabora un proyecto que era copia fiel de la ley federal, y que además se engrosaba innecesariamente con definiciones de las comisiones intencionales, no se lograba que este proyecto se adecuara a la realidad de la legislación estatal, debido a que:

- A) Empezando por el objetivo, ésta se encontraba legislando facultades y no propiamente el objetivo.
- B) Aplicaba supletoriamente leyes federales antes que las estatales aplicables en la materia.
- C) Contenía definiciones ya reguladas por otras leyes estatales, tales como la Ley de Prevención y Asistencia y Atención de la Violencia Familiar para el Estado de Coahuila
- D) Contemplaba la creación de un sistema estatal para atender, asistir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, muy complejo, poco práctico y además los cargos no eran honoríficos.
- E) Legislabo facultades las instituciones que formaban parte del sistema que ya se contenía en otras disposiciones legales.
- F) Creaba el procedimiento de queja cuya admisión, conocimiento y resolución se lo encomendaba al Instituto Coahuilense de la Mujer, con facultades para aplicar sanciones, legislando el procedimiento de la mediación y prohibiendo el de la conciliación; facultaba al Instituto Coahuilense de la Mujer para iniciar procedimientos de investigación de asuntos de violencia contra las mujeres, siendo que no estaba dentro de las atribuciones que marca para el Instituto Coahuilense de la Mujer, su decreto de creación y que además no cuenta con infraestructura para tal efecto. Además el proyecto contenía por lo menos 120 artículos que se referían a lo ya legislado y creaba procedimientos y mecanismos inoperables en la práctica.

Por estas razones de peso, el Instituto Coahuilense de la Mujer optó por crear un nuevo proyecto de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, que no fuera una copia fiel de la federal, por tratarse de situaciones legislativas diferentes y que fuera aplicable a la práctica.

Este nuevo proyecto de Ley de Acceso de las Mujeres y a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila, si se adecua a la realidad de la violencia en nuestro estado contiene aproximadamente 47 artículos en los cuales de forma precisa se establece como objetivo de la misma la prevención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado; en el catálogo de definiciones ya no legisla conceptos ya regulados por otras leyes e incluye definiciones acordes a las convenciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Establece un capítulo de acciones afirmativas para erradicar la violencia y una forma más práctica de instalar el sistema mediante el que se operan estas acciones afirmativas.

De los 20 estados de la república que actualmente cuentan ya con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada y vigente en su estado, Coahuila es el único estado con un proyecto propio y acorde con el marco jurídico estatal. El proyecto fue presentado a nivel nacional en el reciente encuentro de áreas jurídicas para el adelanto de los derechos de las mujeres en el país y fue solicitado por los demás estados de la república a quienes les interesó seguir el ejemplo de Coahuila y adecuar su ley a su marco jurídico estatal.

Es por ello que mi voto es a favor del dictamen sometido a su consideración, pidiendo asimismo a mis compañeras y compañeros Diputados que también sea a favor el sentido de su votación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Silvia.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero expresar primero un agradecimiento a mis compañeras y compañero de la Comisión de Equidad de Género, sin los cuales este proyecto de ley no hubiera sido posible, y sin pretexto alguno, como los que mencionó mi compañera la Diputada Leticia, esto se haya tardado muchísimo tiempo de estar aquí ya en tribuna.

A la Comisión de Gobernación, gracias compañeros por su apoyo.

La violencia de género o violencia especialmente ejercida contra la mujer es algo que crece día a día en todo el mundo y en muchas zonas y estados de la república, como lo citamos en la exposición de motivos de esta iniciativa se ha logrado el reconocimiento oficial de la violencia sufrida por las mujeres considerándola no solo una forma de discriminación sino que se extiende hasta el atentado contra los derechos como el de la vida, la libertad, la integridad personal, seguridad y protección judicial consagrados a los diversos instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano.

Los Acuerdos y Tratados internacionales nos permiten entender la violencia hacia las mujeres como aquella que se produce por razón de género y que no necesariamente se vincula las relaciones familiares conyugales o de pareja, esta es una nueva forma de concebir la violencia de género como un delito contra la integridad y la libertad de las mujeres y no como asuntos privados, abrió la puerta a un planteamiento ideológico fundado en la equivalencia de ambos géneros que dio paso a la intervención de la sociedad y los poderes públicos, esta ley permitirá entre otras cosas conjuntar los esfuerzos y estrategias del estado y municipio en la lucha contra la violencia de género, esquematizar las acciones y los programas creados para tal fin, así como el poder evaluar de modo tangible el impacto de los mismos en la sociedad.

Se contemplan además otros mecanismos de eficacia y aplicación inmediata en el caso de la violencia contra la mujer, como la creación y ampliación de redes de refugios para víctimas y sobre todo y una de las cosas que estuvo a bien poner en esta ley los Centros de Rehabilitación para los Agresores.

Creo que estamos cerrando la pinza de un problema mayúsculo que tenemos en el estado, que voy en desacuerdo precisamente también con la exposición de motivos, que se reduce la violencia, la violencia está creciendo y no solamente en Coahuila, en México y en el mundo mismo.

Establece esta ley el reconocimiento de todos los derechos humanos que se deben contar toda mujer y que también lo establece nuestra constitución y también lo establecen otras leyes, pero me llama la atención el derecho de verse libre de todas las formas de discriminación, el derecho a mayor grado de

salud física y mental que se pueda alcanzar, el derecho a no ser sometida a la tortura ni a otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, se incluye la modalidad de violencia económica y patrimonial entre otros beneficios de enorme valor para las mujeres coahuilenses, solamente tenemos un reto más que nos queda, compañeros Diputados y que lo vamos a tratar probablemente en el mes de octubre cuando veamos el presupuesto que se va a entregar al Instituto Coahuilense de la Mujer, ahí es cuando verdaderamente nosotros le vamos a dar el apoyo que se requiere para llevar a cabo no solamente esta ley, todas las leyes porque no es posible que el 075 no esté funcionando como lo pregonan de toda la noche y todo el día, cuando sabemos perfectamente bien que la violencia hacia las mujeres sucede en la noche, y no es posible tampoco que hace casi más de un año le pedimos al Secretario de Gobierno que mandara recursos humanos al instituto de la violencia, no queremos un elefante blanco, no señor, como varios que existen en el estado, queremos un instituto fuerte y sólido que dé cumplimiento tal al objetivo por el que fue creado y sin dinero, sin recursos económicos y sin recursos humanos a donde va ir ese instituto, por eso lo digo y lo seguiré diciendo señores, por leyes no queda, necesitamos entrarle a la acción y necesitamos en este presupuesto nuevo que viene apoyar al Instituto de las Mujeres para que no sea solo una palabra, una frase, un slogan de campaña, o qué mas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada Silvia.

Está solicitando la palabra el Diputado José Refugio Sandoval, -a favor-. Adelante.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Creo que es muy importante que como Diputados apoyemos esta iniciativa que votemos a favor, que protejamos a la mujer, que protejamos a nuestras mujeres en Coahuila, la mujer que es la base del núcleo, el núcleo de la familia y que trabajemos para que se respeten sus derechos, creo que hemos trabajado en varios temas legislativos, aquí en el Congreso, aquí debe haber igualdad ya el que la mujer esté atrás del hombre o más abajo que el hombre eso no existe, tenemos que darle los mismos o más derechos a la mujer que los que tenemos los hombres, recordemos hoy en día ya hay muchas mujeres que trabajan y además del trabajo que hacen en las oficinas, en los negocios, llegan a la casa y trabajan más ahí en algunas ocasiones cocinando, cuidando a los niños, educando a los niños, lavando la ropa, y los maridos muchas veces llegan de trabaja y se ponen a ver la tele, entonces hay que proteger y hay que decir eso.

Y no a la violencia contra la mujer, porque recuerden compañeros Diputados, que a las mujeres ni con el pétalo de una rosa se les debe de tocar.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Refugio.

También ha solicitado la palabra la Diputada Julieta López Fuentes, a favor. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, quiero en primer lugar dar la bienvenida a la Directora del Instituto Coahuilense de las Mujeres que está aquí con todo su equipo de apoyo, dándole seguimiento a esta ley que estoy segura habremos de aprobar todos el día de hoy.

Decirles que en coincidencia con otras opiniones, en Coahuila tenemos la convicción de que la violencia que se ejerce por razones de género contra las mujeres, ya lo decía la Diputada, es un asunto que tiene

que ver con los derechos humanos, con las libertades, con la falta de desarrollo y con la igualdad de oportunidades para ellas.

Recordemos que históricamente la mujer se ha visto sometida, sujeta a una tutela en donde la obediencia y la subordinación ha sido la constante, inclusive en tiempos pasados se le llegó a considerar como incapaz; y las mujeres hemos tenido que librar una serie de batallas en las que ha sido así para poder lograr derechos sociales civiles y políticos.

Esta Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que como decía estoy segura aprobaremos el día de hoy con el apoyo de ustedes, sin duda como lo dice la exposición de motivos llena un vacío histórico y busca reivindicar la dignidad de las mujeres.

La legislación internacional basa sus argumentos en la protección de los derechos de las mujeres en el principio de la no discriminación y el de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

México ha reafirmado en distintos foros este compromiso y Coahuila desde este espacio también reitera ese objetivo y ese compromiso. En Coahuila esta ley permitirá enfrentar desde la perspectiva legal con sus mujeres las múltiples situaciones de violencia que enfrenta, destaca en el contenido de la presente iniciativa lo que ya señalaba la Diputada Leticia, los tipos y modalidades de violencia a los que se ven sometidos las mujeres, la física, la emocional, la sexual, la económica, la patrimonial, la laboral entre otras, pero también establece la atención a víctimas de este mal, el fortalecimiento y la creación de refugios para quienes se encuentran en peligro, así como Centros de Rehabilitación para los Agresores entre otros que eso es algo relevante que ya señalaba la Diputada Silvia.

Esta iniciativa aquí sí habré de diferir un poco con lo que decía nuestra compañera y estimada Diputada, el Gobierno del Estado efectivamente ha hecho esfuerzos importantes por atender los problemas en el tema de la violencia y todo lo relacionado con problemáticas que ponen en desventaja las mujeres, y ahí está justamente el Instituto Coahuilense haciendo un esfuerzo importante por trabajar en pro de las mujeres y por establecer como lo señala su normativa un esfuerzo de coordinación con todas las dependencias gubernamentales para que desde esta coordinación que se lleva a cabo en el instituto, las dependencias promuevan la perspectiva de género bajo el instrumento de la transversalidad.

También tenemos la dirección para promover la igualdad y prevenir la discriminación otro esfuerzo importante del Ejecutivo, así como la aplicación del decreto en donde se prohíbe todo tipo de discriminación a aquellas mujeres que buscan un espacio laboral en la administración pública estatal; y un programa más recientemente implementado que es: el de no seas cómplice, en donde el Ejecutivo también interesado y la señora Vanesa interesados en resguardar la integridad de la niñez alientan a la denuncia en donde hay niños maltratados.

Por otro lado hay una serie de leyes que es importante señalar que tenemos en Coahuila para este efecto, y si bien es cierto hoy estamos por aprobar la Ley de Acceso a las Mujeres, o de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, también es importante reconocer que en Coahuila tenemos ya desde hace algunos años en vigencia la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, también tenemos la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas-Niños y Adolescentes, las reformas que en su momento al inicio de la legislatura hicimos el Diputado Moreno y la Diputada Jeanne a la Ley de Asistencia Social, en donde incorporamos una serie de grupos en estado de vulnerabilidad y que ahora están consignados para su atención.

Por otro lado, las reformas que quien les habla promovió al Código Civil y Penal para que la violencia familiar no solamente fuese concebida como la que se da en el domicilio conyugal o familiar sino la que se da fuera de ella y donde intervienen personas integrantes de la familia.

Quiero hacer desde aquí un llamado a las mujeres a no callar lo que están padeciendo, necesitamos que reaccionen, los gritos, los golpes, el maltrato y la violencia no son prácticas normales aunque haya quienes piensen que sí, pero además sabemos que marcan para toda la vida.

Las mujeres, las niñas, los niños son los más afectados de este mal social, pero también lo son las personas Adultas Mayores, las que tienen alguna discapacidad, encontramos inclusive también madres que son maltratadas por los hijos en ese reflejo de machismo que todavía persiste y además un que otro, por supuesto hombre maltratado en un fuego cruzado y de rebote que les llega por ahí y que es mínimo en realidad si contamos con que en el 2007 las denuncias de maltrato y de violencia, suman 2700, 2300 fueron para mujeres y unas cuantas para señores, entonces el mal lo tenemos que atacar entre todos.

Hoy las autoridades en Coahuila desde distintos poderes del estado queremos ayudar a la mujeres a reivindicar su dignidad, y aquí también un reconocimiento al trabajo que se realiza en la Procuraduría de Justicia del Estado, en donde los Ministerios Públicos están siendo capacitados para sensibilizarlos y decirles que las mujeres hay que cuidar su integridad, sus derechos y darles garantías y protegerlas por ser víctimas de este mal social.

Los servicios asistenciales y terapéuticos que hay aquí en Coahuila trabajan de manera ininterrumpida lo que refleja la vigencia de este mal con el que tenemos que acabar y los refugios siguen llenos y con lista de espera. La violencia es una verdadera epidemia, el maltrato emocional basado en la humillación y en convertir en inferior al alguien permite que esto se siga reproduciendo y además a quien se maltrata tenemos un gran alto porcentaje de que sea una persona maltratadora, por eso tenemos que seguir insistiendo en que este mal, debemos contribuir a que este mal disminuya.

Quiero decirles que hoy, se ha debilitado totalmente la aceptación social del hombre machista y que debemos de tener mucho cuidado porque el hombre está indignado y por eso sigue maltratando y violentando y a esos hombres y a esas personas que violentan en lo general hay que denunciarlas, por supuesto que no solo la legislación resolverá el problema de la violencia, se requiere una educación desde la familia y desde la escuela.

Y quiero por último pedirles a los compañeros que integran la Comisión de Finanzas y si está por aquí el Diputado Raúl Xavier decirle que esta ley consigna una serie de compromisos que obligan a destinar recursos económicos y materiales que permitan su aplicación, por ello será importante que en la próxima autorización, Diputado Raúl Xavier, del presupuesto para el Gobierno del Estado, es necesario se etiqueten recursos para que se pueda dar cumplimiento al contenido de esta ley que hoy estamos por aprobar.

Les pido a todas las compañeras y los compañeros Diputados su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputada.

Tengo registrado al Diputado Luis Alberto Mendoza, ¿el sentido?, -por hechos-.

Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que la postura del Partido Acción Nacional la ha fijado perfectamente mi compañera Silvia Garza, el Partido Acción Nacional, el Grupo Parlamentario Acción Nacional ha presentado diversas iniciativas a favor de las mujeres coahuilenses, diversas iniciativas que promueven la mejor vida de las mujeres coahuilenses.

Hoy nos sumamos a este esfuerzo que se presenta por diversos otros compañeros, esperando también que esa muestra a favor del pueblo coahuilense no tenga colores partidistas, y que también otras iniciativas como ha presentado la Reforma al Código Penal del artículo 310, la Ley de la Protección a la Maternidad sean también parte de este mismo esfuerzo a favor de las mujeres coahuilenses, a favor de

mujeres maltratadas, a favor de mujeres embarazadas y hacer más fuertes los institutos que protejan a las mujeres, sabemos que toda reforma debe de ir acompañada desgraciadamente y lo digo no solamente por la ley, sino también además por un esquema financiero estratégicamente planeado para que pueda ser viable y que no quede en una ley muerta; por eso también nos sumamos a los comentarios hechos por Silvia y que después también fueron ratificados por Julieta en lo cual tenemos que, en la próxima autorización del gasto público del estado de Coahuila, tenemos que ver la viabilidad de que estas leyes se cumplan, ver la viabilidad de que se cree un instituto fuerte de las mujeres, que haya respaldo económico para los programas sociales y que realmente demos una respuesta a una problemática real que se da en nuestro estado, una situación y que realmente las leyes sirvan para solucionar problemas de la vida diaria. Por eso nos sumamos como Grupo Parlamentario a esta iniciativa y también pedimos el voto a favor para todos los demás compañeros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Han solicitado también por hechos, el uso de la tribuna el Diputado Fuantos y el Diputado Reséndiz.

Adelante, Diputado Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Hace un momento, en la participación de la compañera Silvia Guadalupe Garza Galván, mencionaba la necesidad de recursos, verdad y por eso vamos por hechos. Ya la Diputada Julieta nos dio a conocer y lo estábamos viendo en la iniciativa de ley, verdad, se comprometa al Estado para destinar recursos para la implementación y operación de esos módulos, muy importantes los módulos de atención, nuevamente hago mención de lo que decía la Diputada Silvia, se requiere de esa atención, se requiere esa constante y permanente; nuestra compañera Julieta Dávila mencionaba una cifra, no la recuerdo, de denuncia, sin embargo tengo la plena seguridad y para muchos también no me dejarán mentir, hay una gran cantidad tal vez mayor que las denuncias que no denuncias, sí, personas maltratadas, mujeres maltratadas con cualquier tipo de violencia que no denuncias, ¿y por qué no denuncian?, pues muchas veces por la desconfianza a las autoridades a las encargadas de impartir justicia, muchas veces salen peor la persona que los agredió rápidamente retoma libertad y por temor desconfianza y temor, si cuantas mujeres no hay que sufren maltrato en su casa y lo han aguantado por años hasta que muchas veces las consecuencias son fatales.

Y pues lo más grave va trascendiendo, se va creando en el hijo varón la imagen de que el hombre es superior, de que el hombre debe golpear a la mujer y por el contrario en el hijo mujer, en las niñas la idea de que son inferiores y que tienen que aguantarle todo al hombre, entonces más que nada se requiere mucho apoyo, mucha atención, hablamos de erradicar, erradicar la violencia con esta acertada Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila, reconocer el trabajo hecho por los compañeros de la Comisión de Equidad y Género, las Diputadas la compañeras y el Diputado Z´Cruz, y pues sumarme, pero pues en el sentido de que no quede simplemente en leyes verdad, tal parece ser que esto va en serio y es la única forma colaborando todos, concientizando a las ciudades, desde las escuelas desde la educación que se da, y sobre todo apoyando y alentando jurídicamente a las mujeres, que por desconfianza a las autoridades o temor a su agresor de que reincida, porque únicamente queda una denuncia y se sigue todo un proceso que pues más tarda en ir a denunciar en que la vuelven a maltratar física o emocionalmente.

Entonces nos sumamos a esto e invito a mis compañeros a que hagan lo mismo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado Fuantos.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Reséndiz, por hechos, también.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para dictaminar la iniciativa, nos acompañó la Diputada Julieta López Fuentes, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género, haciendo una defensa muy puntual de cada uno de los puntos de la iniciativa de ley y honestamente fue muy convincente en sus argumentos.

Y efectivamente, Diputado Mendoza, esto se ubica por encima de cualquier cuestión ideológica o partidista, precisamente felicitábamos a la Diputada Julieta como coordinadora de la Comisión, porque no la presenta un grupo de Diputados de un partido político, sino la presenta la Comisión de Equidad de Género que como todas las demás comisiones son comisiones plurales, esto habla pues de que en lo que tiene como objetivo común y hay total coincidencia pues estemos todos como en las comisiones en forma colegiada y plural.

Por ello solicitaríamos a todos ustedes que la votación, pues fuera por unanimidad, todos sabemos que actualmente en el estado constitucional de derecho, la tendencia es legislar en materia de derechos humanos a grupos vulnerables y a garantías para el ejercicio pleno de los derechos sociales que consagran nuestra ley fundamental y las leyes locales.

En ese sentido, creo que esta legislatura de una manera muy encomiable se ha enfocado a hacer efectivo la garantía de igualdad que establece el artículo 1º de nuestra Constitución Federal y que habla precisamente de combatir la discriminación, y en ese sentido esta es una de varias iniciativas, dictámenes que se presentan al Pleno con el propósito de reformar o en este caso aprobar una nueva ley que permita apoyar a los grupos vulnerables, que es una de las tenencias actuales en materia de derechos humanos, otra tendencia sería legislar sobre transparencia y rendición de cuentas, en fin.

Yo aquí incluso anotaba desde la junta, desde la sesión de trabajo de la Comisión de Gobernación, dos-tres cuestiones fundamentales en la fracción XI si no me equivoco, digo en el artículo XI si no me equivocó hay 2-3- fracciones fundamentales, primero se habla de proteger con carácter preventivo a la mujer que está en condiciones de vulnerabilidad, es decir, se trata particularmente de a la mujer vulnerable y con carácter preventivo; segundo se establece la necesidad de una coordinación interinstitucional incluso estableciendo cabeza en esa coordinación interinstitucional que permite pues de una manera muy concreta aterrizar en la realidad social esas cuestiones que ya existen legislación o instituciones o dependencias encargadas de proteger a la mujer, y lo más importante, se señala la necesidad de que la se establezcan en el presupuesto de egresos de las dependencias estatales y de las dependencias municipales los recursos suficientes para garantizar que esto se lleve a la práctica.

La aprobación del paquete fiscal del estado corresponde a la legislatura local, y con la petición que hace la coordinadora de la Comisión para que la Comisión de Finanzas estemos atentos a fin de que se incluya el soporte financiero para que esto se lleve a la práctica; el presupuesto de egresos corresponde a en el caso de los municipios a aprobarlo a los ayuntamientos en todo caso en su momento cuando se envíe la ley para una vez que se publique en el periódico oficial no estaría demás un atento exhorto o invitación a los 38 ayuntamientos que también son plurales como esta legislatura local, a fin de que en el presupuesto de egresos de los municipios tengan aprueben los recursos para implementar.

Muy frecuentemente se critica al legislador federal y locales de que aprobamos leyes sin prever el soporte financiero para que éstas se lleven a la práctica, yo creo que en ésta, como en otras leyes que aquí hemos aprobado, pero particularmente en ésta, de aprobarla, estamos previendo en la propia ley el soporte financiero para que no sea una ley más en la suma legislativa de la entidad, como ocurre en muchos estados de la república y a nivel federal, es una crítica que se nos hace al legislador, aprobamos leyes pero no contemplamos a veces el soporte financiero.

Otra virtud de esta ley es que precisamente contempla el soporte financiero para que pueda llevarse a la realidad. Un paso más en el avance que tenemos en Coahuila en legislación de materia de derechos humanos a grupos vulnerables que es incluso una tendencia del neoconstitucionalismo y del estado constitucional que va más allá en la agenda legislativa de un estado o de un país, va en sentido de los estados democráticos que buscan en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y sociales la base para avanzar en la democracia.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Si, gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia les pide a las Diputadas y Diputados, ¿si ya han emitido su voto? Sumamos el voto del Diputado Z'Cruz. Bien, cerramos la votación considerando el voto del Doctor Z'Cruz.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Si, Diputado Presidente, de acuerdo a sus instrucciones, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Para continuar con los trabajos de la sesión, con fundamento en las fracciones V y XXIX, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se procede a dar la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para modificar y adicionar el numeral 5º de la fracción VII del artículo 7 numeral 4 de la fracción III del artículo 27; la fracción VII del artículo 62; el párrafo 2º de la fracción V del artículo 67; la fracción 2ª del artículo 158 J; el artículo 158 L y los artículos 165 y 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre la "Unificación en el modo o forma de la mayoría calificada requerida para la aprobación de determinados actos legislativos", que plantean conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los diputados José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I, 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y

197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:** numeral 5 de la Fracción VII del Artículo 7º; numeral 4 de la Fracción III del Artículo 27; la Fracción VII del artículo 62; el Párrafo Segundo de la Fracción V del artículo 67; la Fracción II del artículo 158-J; el artículo 158-L; el artículo 165 y el 195, todos DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Revestir una ley de certeza y eficacia es deber de toda legislatura federal o estatal. En volúmenes normativos tan abundantes como los que caracterizan a la federación y a las entidades de México, es cosa común encontrarse a veces con discrepancias entre leyes de un mismo nivel de aplicación, o, entre disposiciones constitucionales y las leyes que emanan de ellas.

Esto genera confusión y problemas de interpretación en unos casos, y conflictos de tipo controversia constitucional o acciones de inconstitucionalidad por falta de claridad en las leyes o en las disposiciones que con carácter de supremas rigen a la Nación y, a los estados de la República.

Para tomar determinaciones importantes dentro de las legislaturas locales en todos los casos se establece lo que llamamos mayoría calificada; figura que rige el criterio de votación con que habrán de acordarse las decisiones más importantes, los procesos legislativos o de elección de funcionarios públicos en cada congreso estatal, así como otras resoluciones de importancia trascendental para la vida pública de la entidad.

En el sitio WEB de nuestro Congreso, podemos hallar en la sección llamada Poder Legislativo/Proceso Legislativo la acepción que se da a la frase "mayoría calificada", y que dice: *Mayoría Calificada.- La que determine la Constitución o la Ley (dos terceras partes de los Diputados presentes).*

En este orden de ideas, nuestra Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, establece las siguientes formas de mayoría calificada:

Artículo 7º. *Dentro del territorio del Estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio Coahuilense, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.*

Párrafo Cuarto, Fracción VII, Numeral Cinco...

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, se definirá a partir de los principios siguientes:

- VII. *La constitución de un organismo público autónomo conforme a las bases previstas en esta Constitución y las siguientes:*
- 5. *Sus integrantes serán designados por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley.*

Artículo 27. *Los ciudadanos, mediante el ejercicio del voto, y de entre los candidatos propuestos por los partidos políticos, elegirán a los diputados locales, al Gobernador del Estado y a los integrantes de los ayuntamientos. Para ello, se observará un procedimiento eleccionario que garantice la seguridad jurídica de los electores...*

III. *La organización de las elecciones locales y de los procedimientos del plebiscito y del referendo es una función estatal, que se realizará a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.*

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se constituirá conforme a las bases siguientes:

4. *Los consejeros electorales propietarios y suplentes serán designados y ratificados, en su caso, por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Pleno, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.*

En relación con la presentación de iniciativas de ley, se dispone lo siguiente:

Artículo 62. *Toda iniciativa de ley o decreto deberá sujetarse a los trámites siguientes:*

VII. Si el proyecto devuelto con observaciones por el Ejecutivo, fuere confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, se declarará ley o decreto y se enviará de nuevo al Ejecutivo, para su promulgación, publicación y observancia.

Artículo 63. *En caso de urgencia notoria calificada por la mayoría de los Diputados presentes, el Congreso puede dispensar los trámites; pero en ningún caso podrá reducir a menos de tres días el plazo concedido al Ejecutivo para presentar observaciones.*

Asimismo, el artículo 67, Fracción V de la Ley Suprema Coahuilense dispone distintos porcentajes de votación:

Artículo 67. *Son atribuciones del Poder Legislativo:*

V. Nombrar y, en su caso, ratificar a los funcionarios electorales que por ley le corresponda designar al Congreso del Estado.

Designar a los integrantes del organismo público autónomo a que se refiere la fracción VII del artículo 7º de esta Constitución, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley.

XXXI. A petición de más de la mitad de sus miembros, integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los Municipios, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Gobernador.

XXXIV.- Revisar, por conducto de su entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en la ley, las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios y de los organismos públicos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia y cuya gestión presupuestal y programática no esté incorporada en su cuenta pública.

Párrafo Tercero, inciso d)...

La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Dicha autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

Tendrá a su cargo:

d).....

El Auditor Superior del Estado será designado por las dos terceras partes de los legisladores presentes del Pleno del Congreso Local en los términos de las disposiciones aplicables; en caso de no obtenerse esta mayoría calificada habrá una segunda votación, y si en esta tampoco se logra la mayoría calificada, su designación se hará por simple mayoría de los presentes; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas graves y mediante el procedimiento previsto en la ley; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período.

Y continuando con las diferencias...

Artículo 136. *La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrara sala.*

Apartado....

A.- El Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial, dotado de autonomía, independencia y de plena jurisdicción, y funcionará conforme a las bases generales siguientes:

II. La designación de los magistrados del Tribunal Electoral deberá contar con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado en la sesión de que se trate. El procedimiento de designación se sujetará a lo dispuesto por el artículo 146 de esta Constitución y demás leyes aplicables.

Artículo 158-J. *El Congreso del Estado podrá crear, fusionar y suprimir Municipios; así como modificar su extensión territorial, con base en las reglas siguientes:*

I. Se iniciará el procedimiento ante el Congreso del Estado sólo a instancia del Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados o, en su caso, a través del Ejecutivo del Estado.

II. En todo caso, el Congreso del Estado deberá oír a las partes interesadas y al Ejecutivo del Estado. Su resolución definitiva deberá tener el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 158-L. El Congreso del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes y por causa grave que determine la ley, podrán suspender Ayuntamientos o, en su caso, Concejos Municipales, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, siempre y cuando, en todos estos casos, se les otorgue las garantías de audiencia y de legalidad.

Artículo 158-M. *Cuando por cualquier circunstancia no se haya verificado la elección de munícipes antes del día señalado por la ley para la renovación del Ayuntamiento o cuando hubiere sido declarada nula, así como en el caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o un Concejo Municipal por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, el Congreso del Estado constituirá un Concejo Municipal, conforme a las bases siguientes:*

II. Para realizar la designación, el Congreso del Estado por acuerdo de la mayoría de sus miembros presentes, presentará una terna de vecinos para cada cargo del Concejo Municipal. Para tal efecto, podrán recibir propuestas de la ciudadanía de los Municipios que correspondan, bajo los requisitos, condiciones y límites que se fijen en la convocatoria respectiva.

Artículo 165. *Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los*

jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los concejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

Artículo 195. *Todos los ciudadanos tienen derecho de reclamar, conforme lo previsto en esta Constitución y las leyes, al Congreso y ante las autoridades que las mismas determinen, sobre la inobservancia o infracción de la Constitución, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.*

Esta Constitución garantiza el ejercicio libre, democrático y equitativo de los Derechos Humanos. Su estudio, protección, difusión y promoción se realizará a través de un Organismo Público Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se constituirá conforme a lo siguiente:

4. El Presidente de la Comisión, así como los consejeros, propietarios y suplentes, serán designados por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso del Estado, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.

Artículo 196. *La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

En este tenor, podemos ver como para unos casos se hace mención de la mayoría calificada del total de los miembros del Congreso, y para otros, se refiere a las dos terceras partes de los miembros presentes del mismo.

Esta situación, si bien no es ilegal ni atenta contra normatividad alguna, plantea varias aristas, en primer lugar, la discrepancia no justificada: ¿Por qué o para qué contar con dos sistemas de mayoría calificada?, incluso para casos similares como lo es designar los consejeros del Instituto Estatal Electoral, donde se pide que sean electos por las dos terceras partes del total del Congreso, pero, cuando se trata de designar al Auditor Superior del Estado se habla de las dos terceras partes de los presentes solamente. ¡Votaciones distintas para elecciones igual de importantes!...

Asimismo, podemos ver que para elegir a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila, se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes. Por otra parte, un acto tan importante y trascendental como lo es reformar o adicionar la propia Ley Suprema que nos rige en la entidad, se requiere la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes, tal y como lo establece el dispositivo 196, Fracción III.

En segundo lugar está el hecho de que la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, dispone en artículos como el 187, Fracción IV, la votación de dos terceras partes de los diputados presentes....sólo por citar un ejemplo...

Consecuentes con la necesidad de armonizar nuestra legislación en aras de la certeza, la claridad, la objetividad y la imparcialidad, debemos tomar y aceptar un solo modo o forma de mayoría calificada que permita agilizar las decisiones de la legislatura, y brindar a los distintos procesos del H. Congreso del Estado nitidez y eficacia.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican los dispositivos siguientes: numeral 5 de la Fracción VII del Artículo 7º; numeral 4 de la Fracción III del Artículo 27; la Fracción VII del artículo 62; el Párrafo Segundo de la Fracción V del artículo 67; la Fracción II del artículo 158-J; el artículo 158-L; el artículo 165 y el 195, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 7º. *Dentro del territorio del Estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio Coahuilense, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.*

Párrafo Cuarto, Fracción VII, Numeral Cinco...

5. *Sus integrantes serán designados por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los **diputados presentes** del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley.*

Artículo 27. *Los ciudadanos, mediante el ejercicio del voto, y de entre los candidatos propuestos por los partidos políticos, elegirán a los diputados locales, al Gobernador del Estado y a los integrantes de los ayuntamientos. Para ello, se observará un procedimiento eleccionario que garantice la seguridad jurídica de los electores...*

Fracción III, numeral cuatro...

4. *Los consejeros electorales propietarios y suplentes serán designados y ratificados, en su caso, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de **los integrantes del Congreso que se encuentren presentes**, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.*
- 5.

Artículo 62. *Toda iniciativa de ley o decreto deberá sujetarse a los trámites siguientes:*

VII. *Si el proyecto devuelto con observaciones por el Ejecutivo, fuere confirmado por las dos terceras partes del número de **diputados presentes**, se declarará ley o decreto y se enviará de nuevo al Ejecutivo, para su promulgación, publicación y observancia.*

Artículo 67. *Son atribuciones del Poder Legislativo:*

V. *Nombrar y, en su caso, ratificar a los funcionarios electorales que por ley le corresponda designar al Congreso del Estado.*

*Designar a los integrantes del organismo público autónomo a que se refiere la fracción VII del artículo 7º de esta Constitución, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado **que se encuentren presentes al momento de la designación**, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley.*

Artículo 158-J. *El Congreso del Estado podrá crear, fusionar y suprimir Municipios; así como modificar su extensión territorial, con base en las reglas siguientes:*

I. *Se iniciará el procedimiento ante el Congreso del Estado sólo a instancia del Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados o, en su caso, a través del Ejecutivo del Estado.*

II. En todo caso, el Congreso del Estado deberá oír a las partes interesadas y al Ejecutivo del Estado. Su resolución definitiva deberá tener el voto de las dos terceras partes de sus miembros **que se encuentren presentes al momento de emitir la votación.**

Artículo 158-L. El Congreso del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes **que se encuentren presentes** y por causa grave que determine la ley, podrán suspender Ayuntamientos o, en su caso, Concejos Municipales, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, siempre y cuando, en todos estos casos, se les otorgue las garantías de audiencia y de legalidad.

Artículo 165. Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los concejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes de **sus miembros que se encuentren presentes**, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

Artículo 195. Todos los ciudadanos tienen derecho de reclamar, conforme lo previsto en esta Constitución y las leyes, al Congreso y ante las autoridades que las mismas determinen, sobre la inobservancia o infracción de la Constitución, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.

Esta Constitución garantiza el ejercicio libre, democrático y equitativo de los Derechos Humanos. Su estudio, protección, difusión y promoción se realizará a través de un Organismo Público Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se constituirá conforme a lo siguiente:

4. El Presidente de la Comisión, así como los consejeros, propietarios y suplentes, serán designados por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso del Estado **que se encuentren presentes al momento de la votación**, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 10 de junio 2008

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
"LIC. VICENTE FOX QUESADA"

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196, de la Constitución Local, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al Congreso de la Unión para perfeccionar los mecanismos existentes respecto a la defensa de la libertad de prensa y la seguridad de los comunicadores.”.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

México sufre el embate de fuerzas que pretenden mermar los derechos a la información y la libertad de prensa, así como a lograr la intimidación de los comunicadores que, a través de los distintos medios masivos de comunicación, se encargan de difundir a todo el país la información sobre lo que ocurre en todos los rincones de nuestro territorio. La capacidad de los ciudadanos de adoptar decisiones correctas, con base a criterios fundados en una buena información, constituye una condición de primer orden en la preservación de nuestro sistema democrático y una garantía en la defensa de nuestros intereses locales y nacionales. Toda acción destinada a suprimir por medios violentos, ya sean el homicidio, el secuestro, las lesiones, las amenazas o la extorsión, la libertad de los medios de comunicación de masas, o de quienes en ellos laboran, con el propósito avieso de impedir que se informe a la ciudadanía acerca de los eventos que están ocurriendo, constituye una seria amenaza a nuestras libertades fundamentales y un peligro para los intereses de la sociedad mexicana vista en su conjunto.

Como todo país que atravesó por un pasado colonial, aún no muy lejano, aún carecemos de instituciones perfectamente consolidadas y diversificadas, que sean capaces de resistir sin ningún daño los embates contra algunas de nuestras libertades. Por otra parte, existen fuerzas muy poderosas que se interesan en limitar nuestra libertad de expresión e información, con el fin de ocultarnos hechos relacionados con un mal proceder que incide directamente en el detrimento de nuestros legítimos intereses. Una de esas fuerzas, y de manera muy especial, la constituye el crimen organizado, que en nuestro país adopta numerosas modalidades aún insuficientemente conocidas. Éste es fundamentalmente, aunque no exclusivamente, una de las principales fuentes de las agresiones que hoy sufren en nuestro país las antedichas libertades.

Nuestro país ha sido señalado, tanto por organismos nacionales como internacionales, incluida la Organización de las Naciones Unidas, como uno de los más peligrosos en el mundo para la libre expresión de los medios de comunicación de masas, y de quienes en ellos laboran. En primer lugar, y sin lugar a ninguna duda, es el más peligroso en este sentido en toda la América Continental. Mientras que según la Sociedad Interamericana de Prensa en los últimos meses de 2007, murieron por lo menos un total de 13 periodistas en hechos violentos, a causa de su labor en todo el continente, siete de ellos murieron, respectivamente, cada uno en los países de Brasil, Colombia, El Salvador, los Estados Unidos, Haití, Paraguay y Perú, mientras que los seis restantes fueron asesinados solamente en México, cifra que algunos consideran que en realidad se eleva a ocho. Aquí cabe hacer la aclaración de que las cifras de periodistas asesinados, levantados, lesionados, amenazados o cohercionados, no son completamente exactas y coincidentes, ya que las denuncias con las que cuentan los diversos organismos o dependencias nacionales e internacionales que aquí se citan, son variables por una pequeña diferencia, pero en general las cifras tienen la suficiente aproximación para considerarlas válidas.

En este mismo tema, las fuentes existentes señalan que solo durante los años que van del 2000 al 2007, se ha asesinado más periodistas que en las dos décadas anteriores. De 2000 a 2006, los homicidios relacionados con el narcotráfico rebasaron la cifra de 11 mil muertes en toda la República Mexicana, de los cuales por lo menos 31 de ellos correspondieron a periodistas. Debemos entender que, a diferencia de las muertes de periodistas en países en guerra, que cubren los acontecimientos en calidad de corresponsales y reporteros que pueden morir accidentalmente durante los enfrentamientos armados, en México los periodistas son asesinados deliberadamente y en forma selectiva con el propósito de que no divulguen información a la población del país. Y eso no es todo. Según diversos organismos internacionales, México ocupa el penúltimo lugar en América en lo que se refiere a libertad de prensa, solo seguido por Cuba, tomando en cuenta los niveles de persecución de los que se hace objeto a los periodistas desde alguno de los centros de poder existentes, y no necesariamente desde el Estado. Aunque los periodistas mexicanos en general no sufren las mismas circunstancias, los que cubren las fuentes policiales, especialmente las relacionadas con el narcotráfico, sufren riesgos equiparables a los que sufren los periodistas en Etiopía, Somalia, el Magreb o el Medio Oriente.

En febrero de 2007, representantes de la organización internacional "Reporteros Sin Fronteras", llegó a afirmar que, de acuerdo con las cifras de 2006 México era el segundo país del mundo más peligroso para los periodistas, después de Irak, con un saldo de nueve profesionales muertos y tres desaparecidos, superando a las Filipinas, que el año anterior había ocupado el segundo lugar. Solo en Michoacán, donde el gobierno federal había desplegado miles de soldados para el combate al narcotráfico, fueron "levantados" 22 periodistas en este mismo año, de los cuales solo regresaron 20 con vida, mientras que dos de ellos quedaron desaparecidos para siempre., según fuentes nacionales y de la organización internacional "Comité para la Protección de Periodistas, o CPJ, por sus siglas en inglés. Los delitos cometidos contra periodistas con motivo del ejercicio de su profesión en los últimos años, suman cientos y son de naturaleza diversa.

Todo esto nos da un panorama muy general de la situación de los periodistas, al que hay que atender en forma inmediata. Se ha pensado en diversas soluciones a este problema. Uno de ellos consiste en federalizar la legislación aplicable, para lo cual se presentó una iniciativa de reformas en el Congreso de la Unión, y otro lo fue la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra Periodistas (FEADP). No obstante, es preciso señalar algunos puntos en relación a lo anterior. Independientemente de que la federalización de la legislación en esta materia no constituye ninguna garantía de imparcialidad o eficacia, consideramos que ésta debe mantener libre de prescripción los delitos de homicidio, autoría de desapariciones forzosas y tortura cometidos contra periodistas. Se trata de delitos que deben ser investigados por oficio por parte del Ministerio Público sin depender de que los denunciantes estén continuamente proporcionando pruebas, y sin presumir en primera instancia otras posibles explicaciones de la desaparición de periodistas que hayan estado relacionados con la publicación de denuncias contra personajes u organizaciones que tengan algún tipo de poder. En otras palabras, se trata de obtener una acción más enérgica y decidida el Ministerio Público a este respecto.

En segundo lugar, es necesario establecer mecanismos de vigilancia sobre el desarrollo de estas investigaciones, ya que es sabido que no basta con la mera existencia de la ley y de las instituciones para lograr los objetivos buscados, cuando no existe la voluntad política para lograr su consecución. En estos casos, la presencia de organismo de vigilancia que den seguimiento a estas investigaciones, es una garantía adicional de que las dependencias del Ejecutivo están haciendo correctamente su labor. En relación a la creación de la FEADP, diversos organismos que agrupan a comunicadores profesionales, han coincidido en señalar la falta de operatividad de la misma, acusando al gobierno federal de encubrir su falta de atención por esta problemática. Concretamente, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, representantes de la Organización de las Naciones Unidas y de otros organismos no gubernamentales, se han manifestado preocupados por la falta de interés del gobierno federal por atender la problemática relacionada con la libertad de expresión y las garantías de los periodistas, señalando que los gobiernos se hacen cómplices por omisión de la impunidad existente. En un sentido similar, se han manifestado conjuntamente la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, el Centro Nacional de Comunicación Social, la Fundación Manuel Buendía, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

Estos graves señalamientos, se ven complicados por la hasta ahora inexplicable y repentina dimisión a su puesto, del fiscal recientemente designado al frente de la FEADP, David Vega Vera, que el gobierno federal nunca llegó a clarificar. A esto se aúna la falta de personal y recursos con que cuenta esta dependencia investigadora, que a decir de los comentaristas, todavía el mes de marzo pasado no había logrado llevar a cabo una sola consignación de algunos de los probables responsables del sinnúmero de delitos contra periodistas que aún se encuentran impunes.

Por otra parte, tampoco debe ignorarse la posibilidad de la participación de malos elementos gubernamentales en algún atentado contra periodistas, con lo cual la dependencia investigadora, sin un organismo de vigilancia que de seguimiento al desarrollo de sus actividades, puede ser mediatizada por trabas burocráticas de carácter interno en el cumplimiento de sus funciones.

Otro punto que debe tomarse en cuenta en la posible reforma legislativa que se ha mencionado, es una adecuada conceptualización de los términos. Hoy en día, ya no se trata de proteger la libertad de prensa, sino también, en general, la libertad de expresión y de información a través de todos los medios de comunicación de masas. Ya no se trata estrictamente de periodistas en forma exclusiva, sino en general, de todos los comunicadores que utilizan este tipo de medios para hacer llegar información y opiniones al público mexicano. Hace poco ocurrió la desaparición de dos indígenas triques que se desempeñaban como comunicadoras de una estación local de radio comunitaria, y el vacío legislativo existente no ha permitido que su caso fuera manejado como un delito contra periodistas, por lo cual ahora es necesario ser más precisos, y a la vez más inclusivos, de la conceptualización del periodista-comunicador, y del ámbito de protección que brindaría la reforma propuesta.

Por todos estos motivos, he considerado necesario presentar el día de hoy un punto de acuerdo ante esta Honorable Soberanía, en uso de las facultades que me otorga el artículo 207 de la Ley Orgánica que nos regula, y con carácter de urgente y obvia resolución

ACUERDO

Único: Se haga un atento exhorto al Congreso de la Unión, a fin de que tome en consideración los señalamientos contenidos en la anterior exposición de motivos, para la formulación de una legislación destinada a la protección de la libertad de información y a la persecución de los delitos cometidos contra los comunicadores.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Diputado Presidente, el resultado: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Tengo registrada la participación del Diputado José Antonio Jacinto, ¿el sentido? El Diputado José Luis Alcalá; el Diputado Demetrio Zúñiga. Adelante, Diputado Jacinto.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

En esta ocasión el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vamos a votar a favor de este Punto de Acuerdo, a pesar de la preocupación o de la situación confusa que presenta el Diputado Alcalá en su punto, es una proposición ambigua y confusa, pero sin embargo creo que vale la pena por el tema que trata ir a favor de este Punto de Acuerdo.

En su exposición, el Diputado Alcalá manifiesta varias situaciones que al parecer solamente ve como responsable al Gobierno Federal, cuando en realidad habría que analizar cada uno de los casos que expone el Diputado y que coincidirá conmigo que tiene que ver con competencias del fuero común, inclusive en el caso de los indígenas desaparecidos, es un problema del municipio al cual pertenecen.

Lo que quiero decir con esto es que hay responsabilidad de los gobiernos de los estados y está el caso del compañero desaparecido de Monclova, un caso del fuero común, hay responsabilidad de algunos municipios y recordamos un caso en el municipio de Torreón de un periodista que inclusive las líneas de investigación daban como presunto responsable al entonces alcalde de Torreón y también hay que decirlo, hay responsabilidad en ocasiones de las autoridades federales, de algunas autoridades federales que tienen que ver con la investigación de delitos, con la procuración de justicia o con la administración de justicia.

Reitero que por el tema que trata el Diputado Alcalá, valdría la pena recomponer ese Punto de Acuerdo y hacer este exhorto que nos solicita el Diputado Alcalá al Congreso de la Unión, a pesar de que el propio Diputado Alcalá en lugar de presentar este punto, creo que lo más correcto sería que presentara una iniciativa para poder resolver las confusiones a las cuales nos ingresó en este Punto de Acuerdo.

No sé si el Diputado Alcalá quiera que la competencia federal de la investigación relacionada con delitos a periodistas se lleve a cabo a través de una modificación constitucional, que sería lo correcto, o si quiere el Diputado Alcalá, que el Congreso de la Unión modifique el Código Penal Federal o el Código de Procedimientos Penales Federal, para perseguir a través de la federación este tipo de delitos, o quiere el Diputado Alcalá que se tome un pronunciamiento por parte del Congreso de la Unión, para exhortar a las legislaturas de los estados para que tal y como lo hicimos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a través de la iniciativa del Diputado Máynez, se modifique el Código Penal para el Estado de Coahuila y la Ley de Asistencia Social, para que haya una protección del estado a la actividad del periodismo.

En realidad, no supimos que es lo que quiere el Diputado Alcalá, pero hay una contradicción en lo que viene a decirnos el Diputado Alcalá y la actuación de los compañeros integrantes del grupo mayoritario, porque hay que recordar que la iniciativa que presentamos a través del Diputado José Ignacio Máynez Varela duró más de un año y todo ese periodo no dijimos ni presentamos ningún Punto de Acuerdo para solicitar lo que ahora nos reclama el Diputado Alcalá.

Entonces, si creo que valdría la pena recomponer el punto y solicitar al Congreso de la Unión, a que legislara para la protección de los periodistas, de la actividad del periodismo, tal y como lo hicimos en la Junta de Gobierno a través de una publicación en diarios nacionales, exhortamos, que creímos que eso era lo más adecuado jurídicamente hablando, exhortando a las legislaturas de los estados para que copiaran el caso de Coahuila.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Ha solicitado también el uso de la palabra el Diputado Lorenzo, por hechos. Adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Al margen de algunas consideraciones de estilo, en lo fundamental coincido con la preocupación que externa el Diputado compañero Alcalá en su Punto de Acuerdo, asimismo, considero que es procedente aprobar el exhorto que se propone, pues la materia que se trata y las medidas legislativas que se proponen, son competencia del Congreso de la Unión.

Ahora bien, es cierto que en los últimos tiempos los periodistas han sido víctimas del crimen organizado, por lo que como lo señala el proponente, se requiere que desde la legislación se garantice la seguridad de los periodistas en el desempeño de esa profesión, que por la situación nacional debe considerarse de particular importancia para el interés nacional.

No obstante lo anterior y sin ánimo de polemizar, debe señalarse que el riesgo en la labor informativa es proporcionalmente inverso a la importancia de los medios de comunicación, es decir, las amenazas, violaciones de derechos y pérdida de vidas humanas, la sufren por lo general los periodistas que trabajan en medios de comunicación, cuya cobertura es modesta, es raro, aunque ha ocurrido, que este flagelo lo sufran los periodistas o comunicadores de los grandes medios de comunicación, verdaderos emporios empresariales que cuentan con grandes recursos.

Con lo anterior, solo quiero significar que no solo el crimen organizado, sino también algunas autoridades les resulta más fácil atentar contra los periodistas que laboran en medios de comunicación de cobertura modesta o mediana, que además son más y no en contra de comunicadores que laboran en grandes medios de comunicación, que son los medios pero que concentran el poder de información.

También resulta procedente que de una vez por todas, se establezca con claridad la diferencia entre la libertad de expresión y el derecho de información, por lo primero entendemos la libertad que tienen todos los mexicanos de expresar libremente y sin censura previa a cualquier idea, sea esta de índole política, religiosa, filosófica o cultural.

El derecho a la información por el contrario, es el derecho que tenemos todos los mexicanos a exceder a la información veraz, objetiva, plural y oportuna.

Una vez sentado lo anterior, los exhorto a votar a favor de la proposición con Punto de Acuerdo, sujeto a disposición, pues en mi concepto es indispensable para garantizar a la seguridad de que deban gozar los periodistas en la importante tarea de informar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alcalá, con su intervención a favor. Adelante, Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Sin sembrar polémica y sin tratar de chocar al compañero Diputado Jacinto, en uno de los planteamientos que hago en mi Punto de Acuerdo, digo con otras palabras, se trata de obtener una acción más enérgica y decidida del ministerio público a este respecto y en segundo lugar, es necesario establecer

mecanismos de vigilancia sobre el desarrollo de estas investigaciones, ya que es sabido que no basta con la mera existencia de la ley y de las instituciones para lograr los objetivos buscados, cuando no existe la voluntad política para lograr su consecución.

En estos casos, la presencia de organismos de vigilancia que den seguimiento a estas investigaciones, es una garantía adicional de que las dependencias del Ejecutivo están haciendo correctamente su labor, o sea, yo estoy mencionando que se está trabajando al respecto, pero que hay algo, hay algo que nos falta y como dijo el compañero Lorenzo, nosotros necesitamos de alguna manera porque esto le corresponde al ámbito, hacer las adecuaciones al ámbito federal, al Congreso de la Unión, donde de alguna manera nosotros lo único que estamos solicitando es la protección a la vida de los comunicadores sociales y que aquí en Coahuila y por este Congreso del Estado, es prioridad y ha sido prioridad.

Y de manera efectiva nosotros acabamos de aprobar, aprobarle al compañero Máynez, una iniciativa que coincidimos y estamos porque estamos solicitando, se vaya a salvaguardar la vida de quien realiza de manera directa esta actividad profesional.

Y bueno, en el Punto de Acuerdo tengo que dar algunos procesos de antecedentes para poder fundamentar el punto y posiblemente los datos que ahí mencionamos no nos gustan, pero es la realidad, ahora nosotros en lo particular yo en mi Punto de Acuerdo no le estoy echando la culpa al Gobierno Federal, ni tampoco a las instituciones, lo que si queremos es que estas, las instituciones se pongan a trabajar y lo hago mi Punto de Acuerdo porque está en puerta una iniciativa al respecto en el Congreso de la Unión, y que queremos que sepan que el Congreso del Estado de Coahuila, que los 35 Diputados estamos a favor de que se hagan las adecuaciones que estén a favor de la protección del periodismo.

A nosotros nos dolió mucho la muerte o la desaparición del periodista Rafael Ortiz Martínez, del Periódico El Zócalo de Monclova, realizada en el 2006, por eso ante esos hechos, esta legislatura de Coahuila no puede permanecer al margen de los eventos que de alguna manera se están realizando en contra de los periodistas.

De tal manera, que ese es el único espíritu de un servidor y creo que el de ustedes es proteger esa digna profesión que no se debe de tapar, ni de detener el lápiz, ni de detener las máquinas para publicar lo que se tenga que publicar, para que la ciudadanía sepa las condiciones que prevalecen en nuestro país.

Y posiblemente lo que plantea el compañero Diputado esté correcto, que posiblemente primero se tenga que realizar alguna modificación sobre el proceso del Código de Procedimientos Penales y que las penas sean un poco más fuertes para poder que quienes cometen estos homicidios, o estos secuestros, o estos procesos de callar las voces a través de lo visual, lo escrito, no puede ser posible.

Nosotros los mexicanos requerimos de todas las profesiones, pero en especial de los comunicadores para poder saber que es lo que sucede en cada uno de los rincones de nuestro país, esté lo más alejado, nosotros citamos de manera efectiva un grupo de indígenas donde se establece el proceso de radio comunicación con el tiempo que estamos viviendo, no quiero desviarme del tema pero simplemente la acción que realiza un comunicador puede ser hasta de alerta, de alerta, aquí en Coahuila hemos vivido algunos hechos que por simplemente no prender un radio, no se pudo detener o salvar algunas vidas.

Entonces, ese es el espíritu que me mueve en la presentación de este Punto de Acuerdo, por lo cual les agradeceré de manera infinita que me den su apoyo en este punto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Alcalá.

Tengo registrado al Diputado Demetrio Zúñiga, a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Bueno, básicamente hemos coincidido quienes han hecho uso de la tribuna, en apoyar esta proposición con Punto de Acuerdo, yo solamente quiero señalar la necesidad imperiosa que hay para que a nivel federal, así como en el resto de los estados de este país, se pueda trabajar en lo referente a la legislación que permita una mayor y mejor defensa de la libertad de expresión, así como en materia de la garantía que el estado tiene que proporcionar a la seguridad personal y la protección en materia de asistencia social a la familia de los comunicadores, por lo que representa en nuestro país, los indicadores que se contienen ya en esta proposición y que no nos ubican en una honrosa posición a nivel mundial, esto es evidente que los números ahí están y son fríos.

Aquí lo importante de esta proposición es que va un poquito más allá de lo que la propia reforma que hicimos en el estado, señala en materia de la gravedad de la pena, en materia de homicidios en contra de comunicadores y la protección en materia de sus familias, que son los dos conceptos preponderantes de la reforma en Coahuila.

Esta proposición compañeras, compañeros, envía una serie de nuevos elementos que deben ser considerados por la legislación federal, señalo el primer elemento que aquí se menciona, que en tratándose de desapariciones de ciudadanos dedicados a la profesión de la comunicación, de manera inmediata la legislación pueda presuponer el hecho de que estos asuntos sean tratados por el Ministerio Público de una manera inmediata, sin presuponer, es lo que dice aquí la proposición, es un elemento nuevo, no quiero decir que esto vaya a quedar tal cual, pero el elemento que aquí es novedoso es que siga el ministerio público de oficio esos asuntos aun cuando no exista una denuncia formal de hechos.

Por lo que hemos nosotros visto en la realidad, ¿qué hemos visto en la realidad?, hay desapariciones de periodistas que mientras que no se presente el cuerpo del delito pues no hay delito que perseguir, eso es lo que afirman los abogados, así lo dicen de alguna manera, a lo mejor no es correcto, pero vamos, es un elemento en donde ellos argumentan esa circunstancia.

Otro elemento importante que yo observo aquí, es que como en los casos de la represión que pueda una autoridad ejercer sobre algún grupo editorial o algún radiofónico, o algún grupo de la comunicación, también pueda ser considerado esto y que no quede solamente como asuntos en donde las comisiones de los derechos humanos o a las procuradurías de las defensas de los derechos humanos, puedan emitir recomendaciones.

Recomendaciones en las cuales por ejemplo nosotros podemos ver lo que está sucediendo en Guanajuato, por poner un ejemplo, en donde hay una represión por parte del Gobierno del Estado, básicamente al Grupo AEME, en que sentido ejerce esta represión el señor Gobernador panista de Guanajuato, bueno pues a través de su Secretario de Gobierno, emite una serie de comentarios y de cuestiones que se pueden tomar y consideraron por la propia Procuraduría de Derechos Humanos, como amenazas a las cuales les pidieron que se retractaran y pidieran disculpas, lo hacen de una manera tan burda que no mencionan a quien habían primero fenestrado y posteriormente este mismo organismo, le envía al Gobernador Oliva, que instruya a su Secretario Mosqueda, para que ofrezca una disculpa pública inequívoca, inequívoca quiere decir que dé el nombre de los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuellar Ornelas, a los cuales él de una manera pública los denostó.

En este acto sin precedente, este tipo de acciones de un gobierno como el de Guanajuato, que se pasan por el arco del triunfo esas recomendaciones y no lo hacen, demuestran que existe un estado de indefensión de parte de estos medios ante autoridades que no tienen el más mínimo respeto a la actividad que hoy estamos aquí mencionando.

Y simplemente diría yo para terminar, que la Procuraduría expidió una recomendación para el Gobernador Oliva, instándolo a que las dependencias gubernamentales establezcan criterios claros, justos, objetivos y no discriminatorios, para la determinación de la publicidad oficial, porque ¿qué hicieron estos compañeros?, pues desde el ejercicio del poder cancelaron toda posibilidad para que estos medios tuvieran publicidad y dejaron en cero la contratación, lo declara este medio, la publicidad que el otorgaba

el Gobierno del Estado representa el 3% de sus ingresos, no es un asunto que tenga que ver con los billetes, tiene que ver con la dignidad y tiene que ver con la defensa que tienen que hacerse de estos asuntos, en materia de medios de comunicación en la relación entre los medios y los distintos niveles de gobierno y los distintos poderes que en este país se dan.

Si nosotros nos hacemos caso omiso a esto, estaríamos dejando de ver 3 grandes ejes que configuran la política autoritaria del Gobierno de Guanajuato, en materia de su relación con los medios de comunicación, es un odio que expresado a través de insultos particulares y de calumnias, afectan el trabajo periodístico, una represión informativa que impide el acceso a la información y mantiene reservas sobre temas tan elementales como las obras públicas, cuando dicen que el burro hablando de orejas, verdad, y la censura que ejercen mediante el empleo de los avisos y la publicidad como instrumentos de presión y de castigo.

Lo importante no es el poder, sino aquello para lo cual debe servir el poder, eso decía el poder del Partido Acción Nacional, Manuel Gómez Morín.

Dicen, hoy que pensaría Gómez Morín de la manera que ejerce el poder el Gobierno de Guanajuato, que sería de México sometido a un gobierno autoritario, fanático e intolerante y señalan en este desplegado que aparecen en los principales diarios del país, creemos que es nuestro deber luchar en contra de las amenazas del yunque incrustado en el Gobierno del PAN de Guanajuato y que ahora busca extender su influencia al país entero.

La defensa de la libertad de expresión es un asunto de principios, no de pesos.

Estas son las cosas que no están normadas compañeros, son las cosas y las relaciones de poder que ejercen estados autoritarios que están encabezados por Gobernadores que piensan que todavía son señores feudales, de eso se trata el asunto que hoy nos está refiriendo el compañero Alcalá...

...Interviene el Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Un minuto, Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Se trata precisamente de que podamos incentivar en los estados, pero también en el Congreso de la Unión, una verdadera concepción de lo que es la expresión popular de los medios de comunicación, la defensa de esa libertad, pero sobre todo, también el asunto que tiene que ver con la seguridad de los comunicadores y la certeza en materia de seguridad social de sus familias, esa es la concepción integral del asunto, no solamente la parte que tiene que ver con la penalidad cuando esta se da, cuando un homicidio, cuando un secuestro, cuando un levantón se da en algún miembro de la comunidad de los medios de comunicación.

Tenemos que ver no solamente el asunto de las penas, tenemos que ver la cuestión de la normatividad que tiene que ver en materia de la relación entre los niveles de gobierno con los medios de comunicación en todas sus esferas.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado, su tiempo. Gracias, Diputado Demetrio.

Ha solicitado la palabra el Diputado Luis Alberto Mendoza, ¿el sentido? Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nuevamente esta tribuna sirve para reafirmar que a veces los peores enemigos de un Punto de Acuerdo son la gente del mismo grupo, aquí creo que está fija, muy, muy concreta la postura del Grupo

Parlamentario, digo estaba porque como siempre el Diputado Demetrio ya se enredó en un discurso político, en un discurso absurdo y además con una desfachatez tremenda.

Hablemos, si fuéramos nuevamente y tomando la estructura del discurso del Diputado Zúñiga, hablando de fundadores, hablemos de Plutarco Elías Calles, yo creo que el General Calles estaría muy, pero muy, pero muy enojado el ver que el PRI defiende la libertad de expresión, él, que tantos periodistas mandó matar, y ahora ustedes defendiendo la libertad de expresión, yo creo que también por ahí les debería de dar vergüenza, otros presidentes de la República como López Portillo, recordemos al periodista Buendía, como Luis Echeverría que desapareció a muchos más y ahora ustedes vienen y esto.

Y con una desfachatez tremenda hablan de Guanajuato, por cierto un estado que defiende a la familia, no como en otros estados que la atacamos directamente, hablemos del Gober preciosos, todavía nos acordamos de aquella llamada telefónica donde diciendo el Gobernador y hablando de botellas de cognac y hablando de premios, y hablando de la dignidad de una periodista, eso Diputado Zúñiga es entorpecer un Punto de Acuerdo que yo creía que iba a salir por unanimidad, eso es una tontería legislativa o una provocación.

Y con mucho gusto estamos para debatir, porque si de historia hablamos, ustedes como los avestruces deberían tener la cabeza plantada en el suelo y no sacarla, porque no se les olvide que si alguien ha favorecido la libertad de expresión en este país, son los gobiernos panistas, que pasó con la gente de la parodia, o que pasó con los programas cómicos que se hacen de la política, absolutamente nada, en otros tiempos con algunos presidentes de la República, cuando el Loco Valdés se atrevió a decir en público bomberito Juárez, al señor lo suspendieron, o a Héctor Lechuga, o a varias gentes.

Señores, ustedes no tienen memoria, ustedes vienen aquí y no digo ustedes, perdón, yo no generalizo y me disculpo con la bancada del PRI, el Diputado Zúñiga, personalizo porque él fue el que hizo los comentarios, el Diputado Zúñiga estropea un punto que iba a salir por unanimidad, con cuestiones de ataques políticos que no tienen absolutamente nada que ver, cuando hace algunos meses juntos hemos promovido puntos de acuerdo a favor del periodismo, juntos todos los grupos parlamentarios de este Congreso, hemos visto la libertad de expresión como una realidad, como Coahuila lo quiere hacer, lo quiere vivir, hemos protegido a los periodistas en Coahuila sin colores.

Pero, con mucho gusto Diputado Zúñiga, nuevamente podemos debatir y de historia, que hay gente que se le olvida, pero a nosotros no Diputado, y ahora usted viene y se desgarras las vestiduras hablando del Gobierno de Guanajuato, hablemos entonces también priistas que con que desfachatez viene usted y nos dice que el PRI, no sé, que ustedes pueden aventar la primera piedra cuando créanme, créame, créame, créame que está lleno de piedritas y ustedes tienen una fortaleza de piedras que tienen ustedes atrás.

Entonces esto es nada más para el Diputado Zúñiga y no para la bancada del PRI a quienes les pido una disculpa por generalizar.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Ha solicitado la palabra por alusiones. Adelante Diputado Demetrio.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Hago uso de la palabra por las alusiones tan directas de nuestro amigo Mendoza, yo creo que dos errores no hacen un acierto compañero Mendoza, el hecho de que usted traiga a colación algunos asuntos históricos, no quiere decir que por ese motivo el Gobernador de Guanajuato esté en lo justo,

porque lo haya hecho Juan, Pedro, José, no quiere decir que él esté haciendo lo correcto y no se trata tampoco de venir aquí a asumir cuestiones históricas como cuestiones personales,.

Yo no me identifico con alguno de los pasajes que usted señala, porque yo tengo mi propia historia y si usted me quiere a mí valorar, valóreme a mí por mis hechos y por mis acciones.

Como yo a usted no lo valoro por las acciones que haya hecho o esté haciendo el Gobernador de Guanajuato, yo no dije que en ese sentido todos o usted en lo particular pueda ser igual que él, si usted se asume como él ese es su problema y si usted siente que tiene la obligación de venir aquí a defenderlo y cree que porque hace mención a cuestiones históricas que se pudieron haber dado eso justifica la acción que él hace, está equivocado, porque simple y sencillamente esa acción ahí está, no la inventé yo, es una acción que tiene recomendaciones con fechas, con números de oficios remitidos y con falta de acciones del Gobierno de Guanajuato que es evidente que no le presta interés a asuntos que hoy estamos tratando aquí y que tienen que ver con los asuntos de la relación del poder con los medios de comunicación.

Eso compañero, a todas luces es una circunstancia que no ofrece defensa y que del hecho de que usted quiera venir a decir que aquí se hicieron otras cosas por otros personajes en otros momentos históricos, yo voy entonces a decir que voy a agachar la cabeza porque yo no lo hice, porque es un asunto que no es mi responsabilidad y por ende tengo la frente muy en alto para poderle decir que ese señor es un irrespetuoso, un irresponsable y un autoritario, eso lo puedo decir porque yo no tengo cola que me pisen y para eso si tengo la boca grande es porque tengo la cola muy pequeña.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado.

Tengo registrado al Diputado Luis Mendoza. Adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, hago referencia a un desplegado, una inserción pagada que dice: amenaza libertad de expresión el Gobierno del PAN en Guanajuato y hay un responsable de la publicación que es Enrique Gómez Orozco, es la función personal de una, esto es personal de un grupo o en lo individual que manifiesta una idea en un periódico y fue publicado en El Norte de Monterrey, Moral de Guadalajara, El Siglo de Torreón, el Diario de Yucatán y otros medios, eso es la descalificación que usted toma como prueba fehaciente y que nada tenía que ver con el punto que discutimos hoy.

Hoy veníamos a ver plasmado el documento que manejaba el Diputado Alcalá, y que con las asegures que hemos visto apoyamos de fondo porque nos interesa el tema y creo que todos estuvimos de acuerdo, en esa situación estamos de acuerdo, a colación del Gobierno de Guanajuato usted lo sacó, quien viene a entorpecer el trabajo legislativo no es el Gobernador de Guanajuato, es el Diputado Zúñiga con los adjetivos que hace y la colación al PAN, ahora resulta que somos tan inocentes que no nos damos cuenta que es una provocación, un gancho para engancharnos.

Con mucho gusto estamos en la tribuna porque tenemos los elementos para poder discutir, me refiero nuevamente a su discurso Diputado, yo en lo personal lo estimo mucho y lo respeto, sin embargo en su intervención ahorita usted hizo alusión a algunas cosas que creo mi obligación debatirlas y reputarlas porque no las considero convenientes, y para eso es esta tribuna, para discutir las ideas.

Creo definitivamente que usted ha utilizado términos que no tienen nada que ver y me refiero a su exposición, usted hace rato hablaba del cuerpo del delito, eso Diputado es más caduco el término que ser gente de Raúl Sifuentes en un Gobierno de Moreira, para más o menos equilibrar y que nos entendamos muy bien.

De veras Diputado, creo que hay una situación, es una posición personalísima que no ofrece pruebas, por eso me disculpé con la bancada del PRI, porque no es una cuestión con todos los Diputados del PRI, aquí nada más es un discurso que creo que no era adecuado, que no era el momento, que no era la discusión, que hay un Punto de Acuerdo, no digamos claro, pero un Punto de Acuerdo de fondo trascendental donde estamos nosotros de acuerdo con el Diputado Alcalá, manifestamos nuestro apoyo, pero que ahora con los ataques partidistas pues entonces nos veremos en la necesidad de no apoyar, eso también lo hablo en lo personal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

No tengo hechos Diputado. Tengo registrado al Diputado Demetrio y al Diputado Alcalá, y solamente tengo una intervención a favor. Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, Presidente.

Y de antemano yo quiero dejar muy en claro el afecto y el respeto que como legislador y como amigo le tengo al Diputado Mendoza, esto solamente es una cuestión que me permita señalar que lo que yo aquí dije no lo inventé yo y usted tiene en mano ahí el desplegado.

Vamos a la parte donde dice: al conocer del caso por su publicación en el Periódico Reforma, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comenzó a investigarlo, el 11 de julio de 2007 emitió una propuesta de conciliación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no es Demetrio Zúñiga, y aquí viene la fecha en la que emite el acuerdo que invita al Gobernador a conciliar y le dice que pida una disculpa a los periodistas agraviados, el 21 de julio, Mosqueda, el Secretario de Gobierno, hace una faramalla, pero no solicita la disculpa específica, por lo tanto la misma Comisión el 21 de diciembre, le envía una nueva recomendación para que la disculpa pública sea inequívoca y señale el nombre de las 2 personas a quien tiene que ofrecerlas.

Finalmente en un acto sin precedente, el Gobierno del Estado rechaza la recomendación, no lo digo yo, la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato emprendió una investigación el 8 de julio del 2007, cuando se suspende toda publicidad en sus medios, el 17 de abril de 2008 dice la Procuraduría, expide una recomendación al Gobierno que encabeza Juan Manuel Oliva, instándolo a que la dependencia gubernamental establezca criterios claros, justos, objetivos y no discriminatorios, para determinación de la publicidad oficial.

El Gobierno del Estado se negó a considerar es recomendación, pues sostuvo que las razones en que se fincaba no tenían sustento.

Esto no lo dice Demetrio Zúñiga compañero Mendoza, son datos con cifras, con fechas, de dos organismos no gubernamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría del Estado de Guanajuato, estos son hechos concretos que tienen que ver con la forma en que el Gobierno del Estado de Guanajuato está tratando este asunto en una relación de poder con los medios de comunicación.

Este es el quit del asunto, no es una cuestión entre el Gobernador como ciudadano y los medios de comunicación, es el peso del estado y es el poder del estado en contra de medios de comunicación, ese es el kit del asunto y por eso si tiene que ver con el Punto de Acuerdo que estamos tratando, no es invento mío Mendoza, y yo le agradezco mucho esta oportunidad de poderle señalar que no es invento de un servidor.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Ha solicitado la palabra el Diputado Rosales, ¿su intervención?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En lo personal yo estoy de acuerdo en proteger la vida de todo ser humano, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que descarguemos nuestras responsabilidades en otros órganos de poder.

El sábado pasado, algunos fuimos testigos de cómo agredieron a reporteros de la localidad, no estamos hablando de gente de Chiapas ni de otros lugares, gente de aquí con los que convivimos cada martes y eso se nos olvida, nosotros en nuestro ámbito de competencia tenemos que trabajar en principio en cuidar a los coahuilenses, no podemos estar en la Colonia Espinoza Mireles, sí, Mohamar fue por ellos y se los trajo y los subió al camión.

Hubo una bola de delincuentes que estuvieron haciendo rapiña, mientras que la autoridad municipal una vez más dejó de manifiesto su incapacidad, media hora duraron los delincuentes asaltando un tráiler y la autoridad nada más pasaba y los veían, ya sabíamos que hay incompetencia, tenemos todos quejas inclusive de nuestros vecinos como entran a sus casas a robar, como no avanzan los delitos, aquí claro que nos preocupamos por los comunicadores que a final de cuentas son los que dan a conocer a todos lo que está sucediendo en una parte.

Nos damos cuenta que inclusive miembros de este Congreso, no saben lo que sucede en su ciudad, a lo mejor porque no es su distrito, pero yo aquí les pediría que en lugar de estar haciendo exhortos al Congreso de la Unión, a que nos dedicáramos a vigilar nuestra legislación y vigilar la actuación de las autoridades municipales que no pueden hacer su trabajo, vamos a cuidar primero a los coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Bien, han solicitado la palabra el Diputado Moreno; el Diputado Cortés. Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención? En contra. No lo tengo registrado ¿el sentido? ¿El sentido de su intervención Diputado Virgilio?

Tengo agotadas las intervenciones a favor, por lo que someteré, también por hechos, también someteré a una votación si el tema está suficientemente discutido.

Para los que van a favor lo voy a someter ahorita a votación, todavía queda la intervención en contra del Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Reitero lo que acaba de decir el compañero Rosales, y también es la posición del PAN, siempre ha estado preocupado por la seguridad de todos los compañeros que se dedican a informar, a la difusión de noticias, prueba de ello pues desde luego es el delito del periodicidio que afortunadamente salió por unanimidad.

Sin embargo, por eso estábamos en el fondo a favor del Punto de Acuerdo del Diputado Alcalá, no obstante lo confuso en el fondo creemos que tiene razón, sin embargo como ya lo dijimos, a veces ustedes, perdón, alguno de ustedes son el peor enemigo de esos Puntos de Acuerdo.

Con todo respeto Diputado Zúñiga, usted vino y pervirtió el Punto de Acuerdo, nada tenía que ver una cuestión política, pero usted vio la oportunidad, vio, dijo, aquí es donde voy a sacar esto para echarle a un Gobernador, a un Gobernador que nada tenía que ver, que tiene que ver la cuestión, pero usted dice no, es que ahí está el desplegado que es un desplegado, una inserción pagada, dijo, no, yo no lo digo y empezó a hablar una serie de disculpas, dio nombres, dio fechas, dio hechos que quieren disculpas.

Señores de veras que no tienen congruencia, porque si de disculpas hablamos cuantas veces se le solicitó al Gobernador Moreira que se disculpara en la forma tan atroz que insultó a la Secretaria de Desarrollo Social.

Acabamos de hacer una ley de para una vida sin violencia a las mujeres, pero se olvidaron de que aquí el Gobernador ha insultado a una dama públicamente, solicitamos que se disculpara, solicitud que incluso fue hecha por Diputadas federales tanto del PRI, PAN y PRD y la disculpa se negó, entonces donde está la congruencia de una vida sin violencia para las mujeres, donde está todo lo que han dicho si el compañero Cuco lo acaba de decir, a la mujer por su calidad de mujer ni con el pétalo de una rosa.

Por favor sean congruentes, si vienen a hablar de disculpas primero que se disculpen los que han ofendido públicamente una ofensa que no hubo necesidad de inserción pagada, una ofensa que a todas las personas, a todas las mujeres daña en Coahuila, una disculpa que también oportunamente se le pidió al Gobernador Moreira cuando mencionó y nos calificó como niñas ese fue un insulto a las niñas, a las mujeres, también se pidió una disculpa al Gobernador y tampoco la hizo, tampoco ni siquiera ustedes permitieron eso.

Ahora en un punto que iba muy bien, a pervertirlo, a meter cuestiones políticas y por eso digo, si de disculpas hablamos, por favor, no tiene caso que lo digan, porque ustedes si se olvidan, entonces no es cuestión histórica.

Y lo que dijo el Diputado Luis Mendoza, no es cuestión histórica, usted se remontó demasiado lejos, lo que hizo el Gobernador precioso de Puebla, es una cuestión que está actualmente vigente, no necesitamos remitirnos a Calles, actualmente una agresión vil a una periodista porque se atrevió a mencionar o hacer público cuestiones de un político que estaba agrediendo a la niñez, pero ustedes tampoco se olvidaron de eso y no nada más ven la paja en el ojo ajeno, no, lo de Guanajuato sí.

Señores, iban bien, ya pasó anteriormente con un punto respecto con una cuestión agropecuaria, lamentablemente se pervirtió el punto y no podemos permitir que se utilice esta tribuna para votar un Punto de Acuerdo y atacarlo al PAN, hacer cuestiones políticas, insisto, si tienen congruencia reflexionen sobre lo que están diciendo.

Y el voto cuando menos en lo personal va a ser en contra de ese Punto de Acuerdo y no por usted Diputado Alcalá, porque en el fondo estoy de acuerdo, pero que no lo utilicen, que no utilicen sus Puntos de Acuerdo para pervertirlo, tergiversarlo y hacer ver otras cosas que nada tienen que ver con el punto.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Bien, en virtud de que se ha solicitado la palabra todavía por dos Diputados, esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido el Punto de Acuerdo.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados ¿si han emitido su voto? Cerramos la votación. Diputada, me da el resultado.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

El resultado de la votación, Diputado Presidente: 8 votos a favor; 18 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputada.

En virtud de que no se considera suficientemente discutido el tema, abriremos una segunda ronda según la Ley Orgánica, con 2 intervenciones en contra y 2 intervenciones a favor, sin intervenciones de hechos.

Tengo registrado al Diputado Moreno, ¿el sentido de su intervención?; tengo registrado al Diputado Reséndiz, a favor; tengo también a Jacinto Pacheco y al Diputado Virgilio, ¿el sentido de su intervención? Están agotadas Diputado Virgilio, no hay hechos en la segunda ronda. Lo voy a anotar en el caso de una tercera ronda Diputado Virgilio. Diputado Pacheco. Adelante Diputado Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Fíjese Diputado Alcalá, creo que este era el primer punto que le íbamos a aprobar y en lo que quedó, ni hablar.

Insistimos y para dejar clara la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que vamos en contra porque como lo dije al principio, hay situaciones jurídicas que son irreparables para presentar un Punto de Acuerdo ante el Congreso de la Unión, esperamos que en lugar de la aprobación de este Punto de Acuerdo, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales trabaje en una iniciativa muy concreta dirigida a lo que solicita el Punto de Acuerdo.

Creo que si logramos dentro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, si logramos madurar la idea del fondo de lo que quiere aquí el Punto de Acuerdo, seremos más productivos que si estamos discutiendo asuntos políticos y asuntos que en realidad no tenían nada que ver con el punto presentado por Alcalá y que el Diputado Zúñiga, por ahí sacó, sacó a relucir.

Al final de cuentas como muchos puntos de acuerdo, habremos perdido el tiempo en una discusión estéril y no somos productivos para el estado de Coahuila. Que lástima.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Tiene la palabra a favor, el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues simplemente para aclarar un poco los comentarios vertidos por el Diputado Rosales, primero que nada decirles que el PRI está en contra de todo tipo de acto de violencia, no creemos que la violencia sea el mejor camino para fortalecer la democracia y sobre todo la democracia aquí en Coahuila.

Decirles muy brevemente los antecedentes de todo lo que ocurrió en este acontecimiento en donde bueno finalmente se vertió un acto de violencia en la Espinosa Míreles, y bueno pues comentar primero que nada que no es el primer incidente en donde un miembro de Acción Nacional busca el espectáculo, busca el promocionarse a través de escándalos, a través de provocaciones y que bueno solamente hace falta recordar que el martes pasado en la Presidencia Municipal de aquí de Saltillo, el señor fue se paró en un lugar ilegal, a provocar a cualquier cantidad de funcionarios que se le pusiera enfrente; hace algunos meses cuando un compañero del PRI estaba realizando su informe legislativo de igual forma se instaló con su unidad móvil a insultar a provocar, a tratar de buscar la violencia a toda costa.

Decirles que en este evento que se realizó el sábado pasado los miembros de Acción Nacional no debieron de haberse instalado en ese lugar en la colonia Espinosa Míreles considerando que el permiso que ellos solicitaron el día jueves les fue negado al siguiente día el viernes y notificado para que no se presentarían en dicho lugar, esta cancelación o este no permiso que no se les otorgó a los miembros de Acción Nacional como justificación tenía de que ya había una solicitud y un permiso otorgado para un evento que se estaría realizando a las 10 de la mañana de 10 a 3 de la tarde una brigada como muchas que hemos realizado nosotros desde que arrancamos nuestra gestión como legisladores y como Presidentes del Comité Municipal del PRI en Saltillo, además que había un evento cultural deportivo que se estaría realizando a partir de las 4 de la tarde por parte del municipio de Saltillo.

Como ha sido muestra de este miembro de Acción Nacional que yo creo que inclusive muchos de los que están aquí no están de acuerdo en la forma de hacer política, el señor se pasó por arco del triunfo esta no permiso para estar en este lugar y bueno pues desde muy temprano a base de insultos, a base

de reclamos estuvo provocando a los compañeros del PRI que estuvimos en esta brigada y decirles que bueno con respecto a este tema nos preocupa mucho que en este incidente que fue por alrededor de las 4 y media 5 de la tarde, un compañero de medios de comunicación de Palabra, Lorenzo que es nuestro amigo y además nosotros tenemos una estima muy especial para toda la gente de los medios de comunicación, salió afectado en este percance, Lorenzo junto con nosotros mientras estuvimos en esta brigada del PRI constató que estuvimos tranquilos, que estuvimos al pendiente de que no ocurriera ningún acto de violencia, que estuvimos aguantando esta cantidad de insultos a los cuales pues no consideramos que sea la forma de hacer política, una política apropiada y bueno pues nos retiramos a las 2 y media, al igual que él, y después bueno en el otro evento ocurrió lo que ustedes ya saben, lo cual nos avergüenza que este tipo de situaciones se estén dando y más que nada porque sentimos que Acción Nacional aquí en Saltillo no ha estado trabajando y busca este tipo de escándalos.

Referirme de que hay muchas cuestiones en duda, que está una investigación ahí ya establecida y que bueno pues nos sumamos a este Punto de Acuerdo, porque creemos que la violencia no debe de ser en ninguna parte de nuestro país, mucho menos en Coahuila y que bueno por supuesto que apoyamos a que los compañeros de los medios de comunicación tengan una protección y puedan seguir trabajando de forma libremente y seguir comunicando y esclareciendo todo tipo de acontecimientos, como estoy seguro que este acontecimiento del sábado quedará esclarecido y que los ciudadanos finalmente sabrán quienes son los verdaderos responsables.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Ha solicitado la palabra el Diputado Jorge Rosales, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
En contra, verdad. Adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
En contra.

Aquí no hay una intervención por hechos, puedo usarla en contra, porque independientemente que no es el tema lo que pasó el sábado pasado, ya no efectivamente, yo lo puse como aquí en Coahuila no se respeta la libertad de expresión, como aquí se reprime a los medios de comunicación aventándoles cemento, como una turba de ladrones violan las leyes, aquí este es el problema, ahora resulta que a la Presidencia Municipal como edificio público no pueden entrar los panistas, nada más pueden entrar los priístas, la Presidencia Municipal es de todos los saltillenses y ahí puede entrar cualquiera que quiera ir a la Presidencia.

Con los comentarios que hace el Diputado Moreno queda más que claro que fue una revancha, porque ellos dicen que no aceptan la violencia, por supuesto que nadie la aceptamos, pero justifica con varias acciones porque fue que se agredió a la gente del Partido Acción Nacional, y lo peor es que dice que su amigo Lorenzo, al mismo amigo que no dejaron entrar a un evento del día de las madres del PRI, al mismo amigo que le condicionaron una nota, una entrevista a una buena nota, ese es el PRI que usted está defendiendo, esto es contra lo que nosotros combatimos, no creemos ni estamos de acuerdo en que la libertad de prensa se condicione a buenas notas, tampoco creemos que se deben controlar los eventos públicos para que la ciudadanía no se dé cuenta qué se les regala a los miembros de su partido, la transparencia es con lo que se va a combatir la corrupción, en la medida que no se deje a la ciudadanía enterarse de los eventos que están ustedes haciendo, en esa medida van a estar siendo sospechosos, suspicaces de qué es lo que están regalando y con el dinero de quién. Aquí el punto es: que nosotros estamos pidiendo que el Congreso de la Unión proteja a los medios de comunicación, a los

representantes de los medios de comunicación, y aquí en Coahuila no lo estamos haciendo, por eso nuestro voto va a ser en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado

Tengo registrado a favor al Diputado Reséndiz. Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quisiera establecer con claridad dos cuestiones:

Primero lo fundamental el Punto de Acuerdo. Precisamente anoche en el noticiero de un canal del gobierno federal, el del politécnico comentaba si no recuerdo José Buendía que del 2000 a la fecha hay 40 periodistas desaparecidos o asesinados y que no hay en ningún caso resultados concretos de la investigación, es decir, y hablaba de 40 en toda la república, es decir, eso es el meollo del asunto, a eso obedece la proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alcalá, por eso incluso el Grupo Parlamentario del PRI al igual que los otros partidos apoyamos la iniciativa del periodicidio, no obstante que algunos consideramos, yo en lo personal que deberíamos ver que ya no hubiera plagios porque no se tratara de alguna iniciativa ya presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y después nos iban a vernos mal porque además una petición concreta fue que se le diera mucha publicidad y hasta en diarios nacionales, yo en lo personal emití mi opinión en contra de ese Acuerdo, pero en ese como en ese como en otros acuerdos si la mayoría lo acepta pues tenemos que sumarnos porque eso es la democracia, entonces vamos en el mismo tenor, yo considero compañero Mendoza, compañeros de Acción Nacional, que separemos las dos cuestiones: una la proposición con Punto de Acuerdo, muy concreta, se necesita fortalecer más la investigación y resultados y proteger más, fortalecer los mecanismos para la protección del periodismo.

Hubo una reunión en la ciudad México y uno de las consideraciones, de una Asociación Latinoamericana de Comunicadores Sociales y de eso estaba hablando el analista político anoche en el noticiero del Politécnico, 40 casos de periodistas del 2000 a la fecha, en todo el país; pero lo más grave de los 40 casos por desaparición o asesinato ningún caso resuelto, entonces es procedente la proposición con Punto de Acuerdo, así a secas.

Lo otro, bueno lo otro es el riesgo del debate parlamentario y del calentamiento y la emoción, yo en lo personal considero que la alusión que hizo el compañero Demetrio sobre el fundador de Acción Nacional fue una acción en positivo, que por cierto es un señor que es uno de los 7 sabios de la revolución mexicana eh, y ya adelanté algo que alguna vez dije, valdría la pena hablar de los que con su capacidad forjaron, entonces es una alusión, las otras alusiones bueno pues definitivamente son parte del debate, yo pido a los compañeros que así como apoyamos todos la iniciativa de reforma para el periodicidio, esta proposición con Punto de Acuerdo que está plenamente justificada por los datos duros, 40 muertos de 2000 a la fecha y no hay resultado en ninguno de los casos.

En lo segundo, yo en lo personal tengo amigos panistas y de todos los partidos, no puedo olvidar mi amistad con Jorge Rosales Talamás, no puedo olvidar mi amistad con Lorenzo Burciaga, es más debió haber sido regidor, el pobre le costó tanto toda su vida, que definitivamente el viático de regidor le hubiera pagado en mínima parte tantas cosas que perdió en su lucha, una lucha pues que cada quien en este país, así como hay libertad de creencia religiosa hay libertad de creencia política.

En fin, anoche decía un destacado miembro de Acción Nacional, que forma parte de los comentaristas de negro que todos los lunes a las 10 de la noche aparece en el programa Primer Plano, de Canal 11, decía: y él como miembro de ese partido, es un destacado cuadro de Acción Nacional de origen yucateco, decía: lo que el PAN no puede permitirse es que se criticó el populismo caiga en acciones populistas, si

el PAN criticó el clientelismo caiga en actividades clientelares, si el PAN cuestionó cosas, haga ahora algo que definitivamente no lo sabe hacer para todos como lo sabe hacer el PRI o el PRD que da asistencia social a todos independientemente de que sean o no miembros de su partido.

Anoche lo dijo un destacado cuadro panista en el Primer Plano de Canal 11, a lo que voy es a lo siguiente, yo creo que el partido a nivel estatal y los cuadros de un partido no pueden ligarse a los hechos concretos de quienes se equivocan sus acciones, la entrega de cemento definitivamente es un acto clientelar y populista que en momentos preelectorales realiza un solo elemento de Acción Nacional, el hecho que lo hayan acompañado otros cuadros del partido, incluso compañeros Diputados que no son de Saltillo, pero que forman parte de Comités de pre-campaña, aprovechando ligas personales o de compadrazgo que no tiene caso mencionar nombres para no echar más fuego a la lumbre, pero ese fue un error, como bien lo dijo mi amigo Julio, el dirigente municipal, me desligo de lo que hicieron esos elementos panistas, el Comité Municipal del PAN se desliga.

Por eso la investigación tendrá que fincar resultados, a mí no me asusta nada, como Presidente del Comité Municipal del PRI cuando íbamos a la Presidencia Municipal se confesó, con recursos públicos se compró un equipo de espionaje y yo como dirigente del PRI estaba grabado en mis llamadas telefónicas y en mis idas a la Presidencia Municipal y lo confesó el propio Alcalde.

Pero ese Alcalde era un neopanista que había fracasado como empresario y que sigue haciendo negocios a costa del PAN, ese no es el PAN ese es un caso concreto de un neopanista que carente de la doctrina de ese partido, pues definitivamente sigue lucrando para cuestiones familiares.

Y el otro señor que ya lo sabemos, que como delegado federal de PROFECO hacia propaganda con recursos públicos de azul y ha sido provocativo, ese no es su partido, ese es un acto aislado, los actos que yo cometa no son imputables al PRI, mi partido es algo más que una persona, entonces los actos imputables son a las personas, y a las personas se les debe vincular y ahí coincido con mis compañero Luis Mendoza.

Yo creo con todo respeto que no hay razón, ah les quiero comentar otra cosa, el próximo sábado voy por tercera vez invitado por el Presidente Municipal del PRI a un acto de mi partido a una colonia, eh, porque lo hicimos al tercer de haber tomado protesta y hemos estado con el dirigente municipal de partido en mi distrito, yo sí voy a ir el sábado y espero que el otro señor que hasta los dirigentes de Acción Nacional le han llamado la atención y él no hace caso, definitivamente con su microbús o como se llame no se vaya a aparecer, lo bueno es que saben a quien se le aparece el diablo.

Yo invitaría a los cuadros políticos de Acción Nacional que tienen interés en hacer una campaña de altura apegado a derecho que no se crean de auténticos porros locales o foráneos que no les interesa las cosas derechas, sino les interesa a través de los medios hacer campaña.

Hay campaña de altura, Jorge Rosales y yo la hemos hecho, en esta ocasión discúlpeme Jorge definitivamente el Presidente del Comité Municipal del PRI en Saltillo realiza estas acciones desde hace rato, yo fui dos veces Presidente del Comité Municipal del PRI en Saltillo siendo oposición y el tema es muy concreto, les pido que votemos a favor la proposición con Punto de Acuerdo en virtud de un dato duro, del 2000 a la fecha hay 40 casos de periodistas asesinados o desaparecidos que no han tenido resultados, por lo tanto es procedente independientemente de los dimes y diretes sobre otros asuntos, votemos la proposición con Punto de Acuerdo del compañero Alcalá y lo digo con toda honestidad fuimos por el periodicidio a pesar de protagonismos individualismos, y lo felicité al compañero coordinador de la Comisión porque hizo las consultas para que fuera factible la iniciativa y al final se aprobará por unanimidad y en este caso, en ese mismo sentido va la proposición con Punto de Acuerdo de Alcalá.

De lo demás, bueno es lo de menos.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Ha solicitado la palabra algunos Diputados, pero tengo agotadas ya las intervenciones, según la Ley Orgánica por lo que someteré a votación, ¿si este asunto se considera suficientemente discutido por segunda ocasión? Pidiéndole a la gente de la pantalla, ¿si lo podemos ver?

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguno falta de emitir su voto? Cerramos la votación, pidiéndole a la Secretaria que nos dé el resultado.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, el resultado de la votación: 24 a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

En virtud de que se ha considerado suficientemente discutido este punto, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguno falta de emitir su voto? Bien, cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, el resultado: 21 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Adhesión al dictamen aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación a la Mina Pasta de Conchos".

Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Han pasado ya más de 27 meses de la tragedia de Pasta de Conchos y los restos de los cuerpos de los 63 mineros fallecidos en la explosión continúan sepultados. Mediante múltiples acciones y en los más diversos foros, los familiares de las víctimas han mantenido la exigencia del rescate de los restos de los cuerpos, demostrando no solo la insensibilidad de las autoridades y la empresa, sino además la falsedad de los argumentos esgrimidos para justificar la suspensión del rescate y el sellado de la mina. En estas condiciones y ante la presentación de cuatro proposiciones con puntos de acuerdo, en la sesión celebrada el pasado día 4 de junio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó, por unanimidad, el dictamen presentado por la Tercera Comisión.

Los puntos resolutivos aprobados por la Comisión Permanente señalan:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de los Titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Economía, dentro de los 30 días naturales, la siguiente información:

A. Las condiciones materiales, de riesgo, seguridad e higiene, de la Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos; el avance de los trabajos de rescate de los restos de los cuerpos de los mineros sepultados; los estudios realizados para precisar la existencia de riesgos, y, en su caso, el grado de peligrosidad, en la ejecución de los trabajos de rescate; y las razones que han obstaculizado e impedido el rescate mencionado, así como las medidas que se pueden adoptar para superarlos, toda vez que ha sido posible ingresar a la mina para realizar trabajos.

B. El resultado de las inspecciones oculares realizadas en la mina en cuestión, indicando la posibilidad y riesgo de realizar nuevas inspecciones que permitan mayor precisión y actualización de las condiciones de seguridad, así como la presencia de gases u otros elementos que sean factores de riesgo, en la Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos.

C. Sobre las acciones, autorizaciones u otras gestiones de los representantes de Industrial Minera México, S.A. de C.V., así como la respuesta que haya recibido de cualquiera de las secretarías antes mencionadas en relación al cierre y sellado de bocaminas de la Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos. “

“SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de los Titulares de las Secretarías de Economía y de Trabajo y Previsión Social, que informe a esta Soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes sobre la situación jurídica de la concesión otorgada a Industrial Minera México, S.A. de C.V., para la explotación de la Mina 8, denominada Pasta de Conchos, localizada en el Ejido de Santa María, Municipio de San Juan Sabinas, Estado de Coahuila, y en su caso, si se ha iniciado un procedimiento de cancelación de la concesión minera citada.”

“TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social que informe a esta Soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes, de la situación jurídica de los procedimientos de reconocimiento y pago de los derechos de los beneficiarios de los 65 mineros que perdieron la vida en la explosión de la Mina de Pasta de Conchos ocurrida el 19 de febrero de 2006, considerando las pensiones de viudez, orfandad o ascendencia, según proceda y determinando montos plazos y demás condiciones pertinentes. Se exhorta a este organismo descentralizado a que se amplíe, en lo necesario, el periodo de gracia, a efecto de que no prescriban las mensualidades por concepto de pensión y pagos de aguinaldos no reclamados a la fecha, así como las demás prestaciones.

Este organismo descentralizado deberá informar igualmente sobre los procedimientos que haya iniciado en contra de Industrial Minera México, S.A. de C.V., y General de Hulla, S.A. de C.V., por irregularidades en la inscripción de los 65 trabajadores mineros de referencia.”

“CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de los Titulares de las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, que informe a esta Soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes, sobre los procedimientos instaurados para el pago de indemnizaciones a los beneficiarios de los 65 mineros fallecidos con motivo del siniestro de la Mina 8, de Pasta de Conchos, derivadas del acto de negligencia y omisión atribuible a los funcionarios de ambas dependencias.”

“QUINTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del Titular de la Procuraduría General de la República, que informe a esta Soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes, sobre el estado que guardan los procedimientos de averiguación previa en relación a la explosión ocurrida en la Mina 8 de Pasta de Conchos el 19 de febrero de 2006, sobre la situación jurídica de los diversos representantes de Industrial Minera México, S.A. de C.V., General de Hulla, S.A. de C.V., Grupo México, S.A.B. de C.V., y de los servidores públicos de las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, involucrados en

estos hechos, así como de las medidas que se hayan adoptado para garantizar la reparación del daño a favor de los beneficiarios de los 65 mineros fallecidos.”

En relación al primer punto resolutivo, se debe precisar que la información requerida es indispensable para determinar con certeza las posibilidades de continuar con el rescate de los restos de los cuerpos de los 63 mineros que permanecen sepultados en la mina. Esto es así pues se han presentado diversos testimonios de que, previo al sellado de las bocaminas y una vez que fueron accionados los ventiladores, el nivel de los gases disminuyó al grado de permitir el acceso de técnicos y trabajadores de la empresa a la mina sin equipos especiales, lo que desvirtúa el dictamen presentado con antelación que desaconsejaba continuar con las tareas de rescate.

Particular relevancia contiene el segundo punto resolutivo, pues después de las investigaciones realizadas por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados y de las Secretarías del Trabajo y Economía, es evidente que la empresa incurrió en graves irregularidades en materia de seguridad laboral y, por tanto, la concesión debe ser cancelada.

En el tercer punto resolutivo se solicita información al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social en relación a la situación jurídica de los procedimientos de reconocimiento y pago de los derechos de los beneficiarios de los 65 mineros que perdieron la vida en la explosión, así como de los procedimientos enderezados por el IMSS en contra de Industrial Minera México, S.A. de C.V., y General de Hulla, S.A. de C.V., por irregularidades en la inscripción de los 65 trabajadores mineros.

En el cuarto resolutivo se solicita información a los titulares de las Secretarías de Economía y Trabajo y Previsión Social, sobre los procedimientos instaurados para el pago de indemnizaciones a los beneficiarios de los 65 mineros fallecidos, derivadas del acto de negligencia y omisión atribuible a los funcionarios de ambas dependencias.

Finalmente, en el quinto punto resolutivo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita información al Procurador General de la República en relación al estado que guardan los procedimientos de averiguación previa relativos a la explosión ocurrida en la Mina Pasta de Conchos, lo que permitirá conocer la situación jurídica de los servidores públicos y representantes de la empresa que han sido señalados como responsables.

Por fin, 27 meses después de la explosión, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, ha dado un paso fundamental en el camino correcto para vencer la impunidad de que han venido gozando los responsables de la tragedia; Por fin, después de múltiples e incansables protestas de los deudos, se obtendrán los datos e informes necesarios para demostrar que es posible el rescate de los 63 mineros cuyos restos de los cuerpos permanecen sepultados en la mina 8 de Pasta de Conchos. Por ello, el Congreso del Estado de Coahuila no puede dejar de adherirse a las resoluciones emitidas por la Comisión Permanente y manifestar su absoluto respaldo a los familiares y deudos de los 65 mineros fallecidos en la explosión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, misma que solicito sea calificada como de urgente y obvia resolución, para los efectos de ser aprobada en los términos que a continuación se señalan:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila manifiesta su completa adhesión al Dictamen con Puntos de Acuerdo, aprobado el pasado día 4 de junio de 2007 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en relación a la explosión ocurrida en la Mina Pasta de Conchos, el 19 de febrero de 2006.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Coahuila manifiesta su solidaridad y apoyo a los familiares de los 63 mineros cuyos restos de los cuerpos permanecen sepultados en la Mina Pasta de

Conchos y de ser posible se reanuden los trabajos necesarios para rescatar los restos de los mismos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si han emitido su voto?

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Si, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Sergio Pon ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Desde el pasado 4 de abril del 2007, la empresa Industrial Minera México S. A. de C. V. determinó suspender de manera definitiva y también de manera unilateral todas aquellas acciones que fueran encaminadas al rescate de cuerpos de los 63 mineros caídos aquella madrugada del 19 de febrero del 2006.

Esta acción acabó con la esperanza de las familias que pedían y demandaban con mucha justicia que el rescate de cuerpos fuera una realidad, sin embargo, esta resolución que se emite pues termina con esa esperanza.

También importante señalar que cuando se emite esta determinación, pues muy probablemente no se hayan tomado en cuenta las manifestaciones de angustia y de esperanza por parte de los familiares de los mineros caídos que acudieron ante las instancias correspondientes tales como la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, tales como las autoridades de la empresa, mas sin embargo sus anhelos y sus deseos que aunque fueron escuchadas pues no fueron atendidas.

Es importante que nos sumemos a este Punto de Acuerdo en una acción de solidaridad ya que todas las familias que hoy están enlutadas pues necesitan y requieren de certidumbre, de acciones que vayan a darle certeza y seguridad en el objetivo que ellos tienen como es el rescate de los cuerpos.

Sin embargo, después de que la empresa determinó no aconsejable el ingreso humano a la mina 8 de la unidad Pasta de Conchos, sin embargo el pasado 7 de mayo los familiares de los mineros pudieron ser testigos de que ingresaron ingenieros, personal, ingresaron a la mina mencionada con la intención de

sellar o taponar las bocaminas de manera definitiva y acabar ya con toda aquella esperanza de pues del rescate de cuerpos.

Yo quisiera invitar al Pleno de este Congreso para que nos sumemos a este Punto de Acuerdo en donde los 5 puntos resolutiveos que plasma, sean atendidos para poder solidarizarnos con las familias de los mineros caídos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Pon.

Ha registrado una intervención el Diputado Javier Z´Cruz, ¿el sentido de su intervención? –A favor-

Adelante.

Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros.

Una vez más estamos abordando un punto que en su momento fuimos testigos de lo que implica una tragedia como la que se suscitó el 19 del 2005, en Pasta de Conchos, precisamente en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; y quiero decirle a mi compañero Lorenzo Dávila que estamos de acuerdo, yo sé que este punto que se está presentando por el Congreso de la Unión en el que debemos estar sumados es precisamente de buscar una alternativa de lo que es justicia social.

Yo quisiera nomás recordar que Pasta de Conchos es una empresa minera que depende de Industrial Minera México, pero que también está sustentada en una región donde el motor de la economía, el motor del aspecto social, de la estabilidad política y social es precisamente la explotación del carbón.

Hemos estado en todas las participaciones en esta tribuna que es muy importante estar concientes de que la tragedia que se suscitó si en algún momento se señaló por los órdenes correspondientes de fincar la responsabilidad a las personas, correspondiente tanto particulares, como desde le punto de vista oficial, creo que fue en su momento imparcial, ya que nada más fueron señalados y castigados y sancionados por el lado particular, aquí se involucra precisamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía, no hemos visto cual haya sido el ordenamiento desde el punto de vista jurídico-legal respecto a los funcionarios, pero me queda muy claro que alrededor de este tipo de fuentes de trabajo, como son las minas de carbón y que a la fecha desde que la región en si es carbonífera, van cerca de 1,500 probablemente 1,600 trabajadores en las minas fallecidos, ya sea en pocitos, en tajos o en minas, 1600 muertos.

Y esta situación que hoy culmina con Pasta de Conchos y que la vivimos y que afortunadamente no se ha suscitado, pero que mientras que no estemos trabajando, por lo que yo también quiero pedirle a mis compañeros Diputadas y Diputados, así como al Congreso de la Unión agilizar lo que es el Nuevo Reglamento de Vigilancia y Previsión de la Seguridad de las Minas; la ley habla en lo general, pero no en lo que es el carbón, queremos que en estos tiempos se trabaje, porque nos queda muy poco tiempo, se trabaje en lo que es la regularización de lo que concierne a las minas de carbón, en lo que propiamente va a participar la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y que hasta la fecha no se ha aprobado la nueva reglamentación de seguridad e higiene.

Quiero también decirles que en su momento el Seguro Social, estuvo atendiendo porque a mí me consta, lo que es las pensiones de viudez, orfandad o ascendencia, en lo que concierne a la Secretaría de Economía y Previsión Social que se apeguen a lo que hoy demandan los familiares, se apeguen con responsabilidad, porque es un alto riesgo, sí, querer actualmente bajar los familiares sin ninguna

preparación y sin ningún equipamiento como lo han estado intentando bajar a la mina, pidiendo precisamente la recuperación de sus cuerpos.

Yo quiero que las instancias, tanto federales, estatales y municipales están atentas a esta situación, y que esta demanda que hoy piden los familiares no vaya a crear una situación peor que lo que hoy vivimos, enlutar más a más familias en la región carbonífera.

Por lo que yo exhorto a todas las autoridades correspondientes apegarse a la veracidad, a la responsabilidad y al desempeño por los equipos especializados, de si hay factibilidad de la recuperación de los restos de los mineros que todavía permanecen en la bocamina adelante, pero estar concientes de la situación que prevalece en este tipo de minas, que estamos concientes de alto riesgo y peligrosidad.

Quiero también, que es un punto muy importante reconocer el trabajo del Gobierno del Estado, hoy actualmente cada una de las familias de los 65 mineros han recibido una vivienda, cada una de las familias están protegidas con becas de estudios desde lo que es preprimaria, hasta estudios universitarios y cada una de las familias han sido indemnizadas correspondientes con apoyos, sí económicos, por lo que en todo momento estaremos al pendiente y vigilando el desempeño de hoy que se presenta este Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de que el dictamen correspondiente sea a favor, por lo que es justicia de las familias de los mineros acaecidos en Pasta de Conchos.

Es cuanto compañero.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Ha solicitado la palabra el Diputado Jorge Rosales, ¿el sentido de su intervención?, -en contra-

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El, por supuesto que yo estoy a favor de las viudas y que se rescaten los cuerpos, pero yo comparto el pensamiento del Doctor Z'Cruz en el sentido de que no podemos arriesgar seres vivos para rescatar a compañeros que ya están en mejor vida.

Aquí yo estoy en contra del Punto de Acuerdo primero porque está pidiendo que nos adhiramos a un Acuerdo aprobado el 4 de junio del 2007, estuve revisando los acuerdos y probablemente será el de 2008, porque del 2007 no hay ni uno, pero además independientemente de un error de dedo, que a todos nos pasa, lo que se está acordando es que se le pida la información a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Economía, a la... son puros 30 días, 30 días, 30 días para que rindan informes, yo creo que nos tenemos que adherir cuando ellos lleguen a una decisión final, porque si nos adherimos a que sí pidan informe a todas las secretarías y que en 30 días le den la información, creo yo que eso es ocioso.

Además de que si ellos en su dictamen no están diciendo que vayan a sacar los cuerpos y ya nosotros estamos poniendo en el segundo Punto de Acuerdo: el Congreso del Estado de Coahuila manifiesta su solidaridad y apoyo a los familiares de los 63 mineros cuyos cuerpos permanecen sepultados en la Mina Pasta de Conchos y demanda se reanuden los trabajos necesarios para rescatar sus cuerpos, ya estamos yendo más allá de los que dice el dictamen del Congreso de la Cámara de Diputados, yo creo que no es el momento para adherirnos a un Punto de Acuerdo que lo único que está haciendo es: solicitando que en 30 días le rindan informes justificados, yo estaría de acuerdo que en el momento en que se rindan esos informes justificados y que digan que sí es seguro a traer los cuerpos, claro que con mucho gusto los apoyaré, pero aquí estamos dándole un agregado que no está diciendo el Punto de Acuerdo de la Comisión Especial para el Estudio de Pasta de Conchos, de la Cámara de Diputados Federal, en ningún momento acuerdan que vayan a rescatar los cuerpos, están pidiendo la información para saber si es seguro, están pidiendo la información para saber si ya indemnizaron a las personas,

están pidiendo la información... yo creo que es ocioso adherirnos a un Punto de Acuerdo en donde lo único que se está haciendo es pedir que se les informe.

Y por otro lado agregar el que nosotros como Congreso del Estado demandemos que se reanuden los trabajos necesarios para rescatar sus cuerpos, eso lo haremos en su momento cuando las autoridades correspondientes digan que es seguro ir a rescatar los cuerpos, nosotros no tenemos un conocimiento técnico, lo último que hemos conocido y por eso hago el comentario que estoy de acuerdo en lo que dijo el Doctor Z´Cruz que no podemos arriesgar vidas mientras que no se garantice la seguridad para sacar esos cuerpos, en ese sentido les pido compañeros Diputados que analicen, que lean el Punto de Acuerdo y que revisen qué es lo que está pidiendo, qué es lo que se acordó en la Cámara de Diputados y qué es lo que estamos pidiendo nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado Rosales.

Ha solicitado la palabra el Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido Diputado?, -a favor-.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Efectivamente hay un error de dedo ahí en el Punto de Acuerdo, porque si es la reunión que se llevó allá en la Cámara de la Unión, el día 4 de junio del 2008, eso está muy claro, para aclarar pues eso.

Poco hay que añadir a lo que ya ha dictaminado la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; de un lado están los responsables de la tragedia, la empresa que por razones de optimización de utilidades mantuvo condiciones de grave inseguridad en las condiciones laborales, los servidores públicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que por negligencia o corrupción permitieron que los mineros estuvieran expuestos a tales condiciones de inseguridad.

Por otro lado, están los 65 mineros fallecidos, los familiares y deudos de los mineros, los 63 restos de los cuerpos que permanecen sepultados en la mina; en esas condiciones pregunto, ¿de qué lado debe estar la representación nacional en el caso de las Cámaras de Diputados y Senadores?, y en el ámbito local, ¿de qué lado debemos estar, el Congreso del Estado como representación del pueblo de Coahuila?, para mí y espero que para todos, no hay duda debemos estar del lado de las víctimas de la tragedia.

Lo que ha resuelto la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, es de fundamental importancia pues entre otras cosas permitirá conocer con certeza las condiciones en que se encuentra la mina y consecuentemente saber con precisión las posibilidades reales de reanudar y concluir el rescate de los restos de los cuerpos de los 63 mineros que aún continúan sepultados en la mina.

Por ello, los exhorto a votar a favor de la proposición que se ha presentado y dejar en claro de una vez por todas que como representantes del pueblo de Coahuila exigimos el castigo a los responsables de la tragedia, reclamamos que se liquide a los beneficiarios y deudos de los mineros fallecidos, lo que en estricto derecho les corresponde y finalmente de ser posible se reanuden los trabajos de rescate y se les entregue a los deudos los restos de los cuerpos de los 63 mineros para recibir cristiana sepultura.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Ha solicitado la palabra el Diputado Virgilio, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Mi intervención es en el sentido de que estoy de acuerdo con el Punto de Acuerdo que plantea el compañero Lorenzo y más que nada, bueno, este, realmente aquí se ve la pobreza mental de algunos Diputados, verdad, en el sentido de ver lo que estadísticamente vienen de acuerdos atrás, cuando realmente vemos, cuando le toca a una dependencia inmiscuimos la cuestión partidaria y entramos a la defensa y por eso el jaloneo.

Esto lo digo porque efectivamente, de acuerdo aquel 19 de febrero, que por cierto estuvimos ese día en la sesión, por ser el Día del Ejército y todos nos andábamos desgarrando la ropa por estar ahí en la fotografía y salimos a toda madre ahí en la fotografías que el senador y que Diputados y que todo esto, yo los quisiera volver a ver desgarrándose esas vestiduras, para, creo que fue más honesto aquel Presidente de dudosa calidad moral que es Vicente Fox de que jamás se paró en esa tragedia.

Por eso nosotros decimos qué sentido tenemos a veces de ser Diputados aquí cuando estamos en contra de una justicia que no se ha cumplido, no la ha cumplido ninguna autoridad para no mencionar, porque luego se van a venir aquí a meternos a una discusión; a lo que voy es de que efectivamente compañeros Diputados, recordemos que ahí están esos 64 si mal no recuerdo, 63 cuerpos que jamás fueron rescatados y lo dijimos en su momento, la postura en ese momento tanto del sindicato como de la empresa y que a finales de cuentas en estos tiempos nos vienen a dar la razón, que estuvo de por medio más los intereses económicos y políticos por la explotación de esas cuencas carboníferas que realmente el problema de la tragedia.

Yo les puedo asegurar ahorita, si realmente se pusiera una investigación a fondo del resto de las minas pocitos, encontramos un 200, 500 y 1000% de inseguridad, y esto se los digo porque conozco la región.

La inseguridad en ese tipo de trabajos, siempre ha sido permanente compañeros y no hay ni la capacidad, ni los recursos por tratar de meter realmente la vigilancia del cumplimiento por parte de la Secretaría de Trabajo.

Todo esto, les digo que a veces me dan lástima algunos Diputados, verdad, con esa mente de pollo que tienen, ven más por los intereses partidistas o por la defensa de una dependencia que por ver realmente el problema de la gente del pueblo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Bien, ha solicitado la palabra el Diputado Rosales, por hechos, adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Voy hablar por hechos de lo que comentó el Diputado Lorenzo, porque la verdad el Diputado que me antecedió la palabra no merece ni siquiera comentar sus argumentos.

El Diputado Lorenzo comentó que en el Punto de Acuerdo segundo decía en los últimos dos renglones, se elimina la palabra demanda, y se agrega de ser posible, para quedar: "y de ser posible se reanuden los trabajos necesarios para rescatar sus cuerpos". En ese sentido, ¿es correcto, Diputado Lorenzo Dávila?, en ese sentido pediría que se hiciera la modificación, se agregará en Diario de Debates, para que de esa manera saliera el Acuerdo.

En principio, digo yo comento que es ocioso, pero si esa es la voluntad de que vean que estamos trabajando y que nos adherimos, bueno, siempre y cuando no estemos por arriba de ese Acuerdo, claro que a mí no me molesta que le pidan información a la Secretaría del Trabajo para que les informe si es factible entrar o no entrar a rescatar los cuerpos, o que le pidan al Seguro Social si, sí se liquidaron o no se liquidaron, en ese sentido bueno, creo que es ocioso, pero en atención a los comentarios que hicieron

de manera de qué se manifieste una preocupación por este Congreso de ésta manera, en ese sentido voy a votar a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Rosales.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con la modificación que se hizo en tribuna, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguien falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Si, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con la modificación que se hizo en tribuna en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Leocadio Hernández Torres y las Diputadas Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Módulos del Instituto Federal Electoral”.

Adelante Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Instituto Federal Electoral ha habilitado en distintos lugares de las ciudades módulos con el fin de que a las personas que requieren hacer su trámite de credencial para votar se les facilite su realización, sin embargo, en la práctica ha resultado todo lo contrario y constantemente se reciben quejas al respecto.

En días pasados, un grupo de ciudadanos del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, hicieron llegar a los Diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo su sentida indignación y molestia por el maltrato de que fueron objeto por funcionarios del IFE.

Resulta que el día 2 de junio pasado, el personal que atendió el módulo del Instituto Federal Electoral en el Ejido Fraustro, agredió verbalmente a los vecinos, mujeres y hombres que acudieron a realizar el trámite de su credencial para votar.

Son ciudadanos que con mucho sacrificio acudieron al módulo del IFE que tenían más cercano y al estar realizando su trámite se encontraron con que no pudieron realizarlo porque a pesar de haberse informado con anticipación de la documentación que tenían que presentar, resultó que al llegar al módulo el encargado les solicitó papelería que no llevaban como certificados de primaria, secundaria, preparatoria y testigos.

Es decir, después de que los vecinos presentaron actas de nacimiento, comprobantes de domicilio y credencial de elector, con el objeto de actualizar sus datos y renovarla como lo indica la publicidad del IFE, resulta que son requeridos con mucha más papelería que no tienen o que no llevaban consigo, además de que en las respectivas entrevistas se les trató con voz altisonante y palabras inadecuadas, restringiendo su trabajo a atender sólo a 15 de las 77 personas que estaban formadas.

No conforme con lo anterior, al cerrar el módulo el funcionario se burló de la gente diciendo que ni siquiera esas credenciales que había tramitado fueran a salir.

Estamos hablando de ciudadanos de los Ejidos La Sauceda, El Ojito, San Miguel, La Tortuga, Alto de Norias, Pelillal, Cosme y la Leona, que hasta hicieron colecta para irse todos juntos pidiéndole el favor a otro vecino, dejando de comprar el mandado de ese día para poder cumplir con un deber ciudadano.

Es verdaderamente indignante que en estos módulos del IFE nuestra gente tenga que ver su suerte y aceptar malos tratos y humillaciones ante la realización de un trámite que es un servicio otorgado a la ciudadanía.

Por lo anterior, resulta verdaderamente urgente que el Instituto Federal Electoral y su Junta Local Ejecutiva en Coahuila remedien tal situación, capacitando mejor al personal que atiende estos módulos, supervisando y sancionando a aquellos de quienes reciba quejas por parte de los ciudadanos que puntualmente acuden a realizar su trámite.

Se trata de alentar la participación y no de alejarlos del cumplimiento de un deber ciudadano, ya que se tiene conocimiento de que en diversos puntos de las ciudades también se han presentado irregularidades y tratos despóticos.

Por lo que, con fundamento en los artículos 48, 49, 194, 200 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a su consideración como de **urgente y obvia resolución** esta

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. Que sean enviados sendos exhortos, anexando la presente proposición con punto de acuerdo, a los Titulares del Instituto Federal Electoral y a su Junta Local Ejecutiva en Coahuila, en los que se solicite que en forma urgente presten atención y pongan remedio al maltrato y deficiente servicio que están dando a la ciudadanía las personas asignadas a los módulos de credencialización. Asimismo, que informen a esta soberanía las sanciones impuestas a quienes realizaron esas conductas y den a conocer en diversos medios de comunicación un sitio específico para quejas ciudadanas.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

DIP. LETICIA RIVERA SOTO

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

Es cuanto, compañero Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Fuantos, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguno falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución. Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrado al Diputado Jacinto Pacheco ¿su intervención?

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Antes de referir el modo en que vamos a votar este Punto de Acuerdo, si me gustaría solicitarle una reflexión sobre el mismo, es en relación a que no dudamos de que lo que aquí expone el Diputado Alfio sea verdad, sin embargo no se presentan prueba alguna sobre lo dicho y creo que estaríamos extralimitando las funciones del Congreso del Estado al exhortar a una dependencia federal que obviamente tiene que estar haciendo un trabajo eficiente y un trato digno para todos los usuarios de este servicio.

Por eso quiero solicitarle al Diputado Alfio Vega, que tome en cuenta que sería prudente en este momento mandar el punto presentado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales o a la Comisión de Atención Ciudadana, y que sea la Comisión que decida el Pleno del Congreso, quienes se dirijan a la autoridad electoral para que resuelva las inconformidades de los ciudadanos y además que le dé la oportunidad al Instituto Federal Electoral de cumplir con la obligación que se establece dentro de la Ley Electoral Federal y también, por supuesto, que se les dé el trato digno que los ciudadanos aquí manifiestan que no se les dio, para que de esta manera se resuelva el problema.

Creo que sería muy difícil mover la estructura del Congreso del Estado de Coahuila para gestionar una situación personalísima, con todo respeto al Diputado Alfio, y que lo podemos resolver de otra manera más diligente y con mejores resultados.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

En virtud de que hay una propuesta y el ponente no acepta y que ya fue votada como de urgente y obvia resolución, no se considerará la participación en ningún sentido, solamente para que quede registrada en el Diario de los Debates.

Ahora tengo registrado al Diputado Raúl Xavier González, ¿el sentido de su intervención?; y al Diputado Julián Montoya, a favor. Adelante Diputado Raúl Xavier.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como Diputado y como Diputado precisamente del sexto distrito del cual fui electo, al enterarme de los hechos que se vinieron presentando en esta situación por lo que se presenta a su consideración y aprobación este Punto de Acuerdo, quiero comentar que como México, como nación, como estado y como municipio, el fortalecimiento y el trabajo de las instituciones es sumamente importante para lograr avanzar.

Creo que la acción y sobre todo la responsabilidad que tiene una institución como el Instituto Federal Electoral de garantizar las elecciones, los procedimientos, la credencialización como uno de las partes fundamentales del trabajo democrático de nuestro país, yo creo que su principal preocupación y orientación es precisamente de llevar a cabo las acciones necesarias para fomentar y propiciar la participación de los ciudadanos en las elecciones.

Con estas acciones que se presentaron en un ejido del municipio de Ramos Arizpe, hechos que lamentamos y en la cual compañero Diputado y amigo Jacinto Pacheco, si existen las pruebas, hay los elementos, tanto escritos como verbales, de las gentes que se vieron afectadas por estos servidores públicos, en los cuales en el momento de que sea aprobado este Punto de Acuerdo, obviamente pues remitiremos las pruebas que también tienen que ir consigo para que las autoridades competentes ya puedan juzgar y que de alguna manera pues en caso de proceder, se apliquen las sanciones contra estos servidores públicos.

Creo de suma importancia que promovamos y que apoyemos este Punto de Acuerdo, porque si bien todos los ciudadanos debemos de ser respetados dentro de nuestros derechos y sobre todo ciudadanos, que sé el esfuerzo que tienen que hacer día con día por llevarse el pan de todos los días a la boca, es con el trabajo precisamente que ellos realizan.

Yo creo que las condiciones de la naturaleza que por si son difíciles de llevar una vida con dignidad en estos ejidos, yo creo que ellos como ciudadanos hacen un esfuerzo muy importante para cumplir con su deber cívico de tener esa credencial de elector y poder contar y llevar a cabo ese derecho y esa obligación como ciudadanos, lamentamos que funcionarios pues den ese trato y sobre todo a gentes que requieren de un apoyo, porque si bien ya están haciendo un esfuerzo importante en el traslado y en llevar a cabo este trámite que sean tratados de esta manera.

Si bien pedimos que se haga una investigación y en caso de proceder, de acuerdo a esta investigación, se apliquen las sanciones que deban de proceder porque el Instituto Federal Electoral debe de ser un promotor incansable de la participación y del voto de los ciudadanos, con estas acciones lo único que hacemos es que no se promueva y que la votación que debemos de tener no solamente en Coahuila sino en todo México, pues no llegue a los niveles de aceptación y sobre todo que tengamos pues una muy baja participación de los ciudadanos.

Por eso, compañeras y compañeros Diputados, que yo les pido el apoyo para este Punto de Acuerdo que el día de hoy presentamos a su consideración.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado Raúl Xavier.

Tengo registrada la participación del Diputado César Flores ¿el sentido? Adelante, Diputado.

Discúlpeme Diputado César, discúlpeme, ha pedido la Diputada Lety por hechos y corresponde el turno a ella. Adelante Diputada Lety.

Diputada Leticia Rivera Soto:

Compañeras y compañeros Diputados.

Que indignante se me hace en este momento, yo admiro mucho a este Congreso y a todos mis compañeros y amigos Diputados, pero es indignante que como representantes populares, yo creo que a cada uno de nosotros se han acercado gente de escasos recursos económicos, yo creo que a todos los que estamos aquí presentes se han acercado con nosotros a decirnos como han batallado para poder sacar su credencial de votar.

Yo en forma personal por eso pedí la palabra por hechos, porque yo soy una de las personas que me he integrado a grupos de personas del Ejido La Partida, de San Miguel, de las Julietas, de Zaragoza Sur, que es gente de escasos recursos económicos y que no me he identificado como Diputada local, sino como miembro más de esa gente que por impotencia no saben que hacer en este momento y créanme compañeros que yo he sido testigo fiel de la prepotencia, falta de profesionalismo de esa gente que está instruida por el comité, por el Instituto Federal Electoral.

Entonces, hagamos conciencia compañeros, yo creo que aquí es el momento de olvidarnos un poquito de ser partidistas y pensar más que por la gente estamos aquí y debemos de exhortar directamente al Instituto Federal Electoral porque de allá se viene, por eso he pedido la palabra, para exhortarlos a que apoyemos y consideremos como urgente y obvia resolución esta proposición con Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado César Flores, con su participación en contra.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Voy a ser muy breve y voy a dejar muy clara la posición del Grupo Parlamentario del PAN, es en contra por ser una solicitud incongruente, no decimos que queremos defender al IFE ni mucho menos, pero ni nombre, ni pruebas y luego hablan de que se abra una investigación, primero apruébala y es lo que nosotros estamos pidiendo en voz de nuestro Diputado Jacinto, que se pasara a Comisión precisamente para que se investigara.

Vamos a ser muy concretos, nuestro voto es en contra, porque por un lado piden que sean más profesionales los del instituto, pero ustedes no lo son al plantear esta proposición, entonces nuestro voto es en contra, sería a favor si accedieran a lo que se les solicitó.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Ha solicitado la palabra por hechos, el Diputado Alfio. Adelante, Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputado.

Nada más en atención a la petición que nos hacen aquí nuestros amigos César y Jacinto, yo quiero decirles que efectivamente si hay una denuncia donde están los 77 nombres de las personas que estuvieron presentes, con sus credenciales de electores y que esto es un documento que será enviado y que será parte del documento que se va a enviar al IFE.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Tengo también registrado al Diputado Luis Alberto Mendoza ¿el sentido?, por hechos. Adelante, Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El interés del Grupo Parlamentario de Acción Nacional "Vicente Fox Quesada", en voz de la palabra primero del Diputado César Flores no es polemizar, no intentamos polemizar, simple y sencillamente por una cuestión técnica, con todo respeto Diputado Alfio, pues ahí están bien los documentos, no tuvimos tiempo para leerlos ni para analizarlos, se deben de anexar al Punto de Acuerdo y circularlos para poder saber de que estamos hablando, si en el cuerpo del escrito se establece el ciudadano fulanito de tal, por esto, esto y esto, pues nos da una pista de la veracidad, que así lo comentó Jacinto, no dudamos de su palabra Diputado. Sin embargo, lo tangible, creo que lo único que podemos analizar es un documento presentado, el documento carece de las pruebas suficientes y por lo mismo nosotros estamos diciendo que votaremos en contra porque no tenemos los elementos para debatir, no dudamos la investigación, por eso Jacinto lo comentaba, que se fuera a Comisión y con mucho gusto abriremos una investigación, nosotros no estamos de tapaderas absolutamente de nadie.

Para nosotros Diputada Leticia, lo más importante al igual que para usted es el ciudadano, estamos de acuerdo totalmente en eso, sin embargo, no tenemos los elementos para poder formarnos un criterio y poder establecer si es o no es, si no tenemos ese documento, bueno, pues nos es imposible votar a favor algo de lo cual no tenemos ningún sustento, es por eso nuestro motivo de nuestro voto en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Tengo registrado al Diputado Montoya, a favor. Adelante, Diputado Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que quienes me han antecedido en la palabra, pues han hecho las consideraciones debidas para que se ponga atención en este Punto de Acuerdo, unos que falta información, ya la presentó el compañero Alfio y que se vaya, ok, bueno, lo que yo si les digo es que por qué no votamos este Punto de Acuerdo a favor, espérame, si, no es hora de votar, ¡eit, Venancio calmado, si yo no me estoy llevando, César, sí, esto que se está presentado aquí es cosa seria, es cosa seria compañeros.

Lo que pasa es que el IFE es una institución que tiene que tener credibilidad, debe ser transparente ante la ciudadanía, ya estamos viendo que no, son algunos aspectos que hemos considerado nosotros porque de viva voz hemos escuchado la queja de algunos ciudadanos que nos las han hecho llegar, esto se los aseguro que son palabras textuales de quienes han tomado en consideración el que uno los escucha y piden que lo traigamos a donde sea necesario para que sean escuchados.

Yo quiero por favor, nada más que me escuchen en los casos que yo voy a mencionar, que de antemano estoy de acuerdo con lo que está proponiendo el compañero Alfio, pero les pido atención para que escuchen esto nada más y vean como si hay necesidad de solicitarle, si no quieren exhortarle, sino solicitarle al IFE que ponga más atención, que ponga más atención porque la verdad es que quienes están operando a lo mejor yo creo que no tienen la capacidad suficiente, o preparación, vamos a hablar, preparación suficiente para poder entender los instructivos y realizar una actividad adecuada y entonces eso está originando que se distorsione la actividad para lo que está creado el IFE.

Miren, yo considero necesario y oportuno sumarme al Punto de Acuerdo en comentario, porque lo que en él expone como es el exhorto al IFE y a la Junta Local Ejecutiva en Coahuila, considero que es acertado, ya que el irregular manejo de la credencialización que se realiza a través de los módulos del IFE en Coahuila así lo exige, hemos visto que en cada módulo, fíjense, en cada módulo o cada director pone sus propias reglas y requisitos, tal vez no leyeron o no entendieron o lo entendieron mal los manuales de operación y lo que si espero es que estas irregularidades no se estén cometiendo en nuestro estado con alevosía o ventaja para nadie.

Lo más preocupante es que están degradando el estado de derecho y el estatus de ciudadano que tienen nuestros conciudadanos y aquellos que se han naturalizado mexicanos, interponiéndoles un sin fin de requisitos que atentan contra sus garantías.

Para ilustrar lo anterior les doy a conocer un caso que de viva voz me comentó una persona que de alcanzar su libertad, fíjense, para alcanzar su libertad después de haber estado preso y necesitar para distintos trámites, el solicitar su credencial de elector, se topó con que necesitaba una carta de no antecedentes penales, lo cual para él es imposible, quitándole de esta manera no solo la posibilidad de emitir su voto, sino además dejando su calidad de ciudadano, ya que para obtenerla debería bastar el hecho de que comprobar que lo es, después de haber pugnado una condena.

Es incorrecto que cuando un ciudadano llega a la mayoría de edad y desea obtener su credencial de elector, se tope con que tiene que cumplir con requisitos que van desde certificado de estudios (como que sí el que no estudiara no fuera ciudadano mexicano), carta de no antecedentes penales, como si aquel que por algún motivo fuera fichado, por este solo hecho dejara de ser mexicano y una tarjeta, una tarjeta de identificación postal, para lo cual tiene que comprar cierta cantidad de timbres postales que no necesita.

Estas irregularidades se cometen con mayor frecuencia en sectores populares y rurales, que casualidad, yo personalmente he constatado con familias en las que tienen un número de 4 o 5 electores en casa y aun cuando su domicilio es el mismo, porque en sus credenciales así aparece por error, por error aparentemente, resulta que les asignaron seccionales distintos, obligándoles a desplazarse a otras colonias a sufragar su voto.

Estas son irregularidades, estos hechos sean o no intencionales, deben erradicarse para evitar que una institución que debe garantizar la estabilidad electoral del país, pierda credibilidad ante la ciudadanía y ante la comunidad internacional, por eso es que les pedía su atención y por eso me sumo al Punto de Acuerdo que presenta el compañero Alfio.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Tengo registrado al Diputado Demetrio, a favor y ¿el sentido e su intervención es en contra, Diputado Flores? Adelante, Diputado Flores.

Diputado César Flores Sosa:

No se vaya para que me escuche de cerquitas.

No estamos a favor del IFE, no estamos en contra de que se le pueda hacer un posible exhorto, fue muy clara la postura desde el inicio, la forma en que la quieren llevar no es la correcta, hasta ahorita están sacando las posibles pruebas y yo creo que es una forma no muy buena que se debe hacer.

Ahora yo entiendo también la posible indignación, aquellos que estaban acostumbrados a sacar de dobles y triples credenciales, aquellos que les sacaban a los muertos y que votaban.

No pierdan credibilidad, precisamente decía el compañero y le digo que lo agarre de botana porque habla de la pérdida de credibilidad del IFE y vuelvo a recordarle aquellos tiempos de las dobles credenciales y todavía ahí andan, a lo mejor por eso es su apuro de estar tratando de a las autoridades de estarlas presionando, y aun así nosotros no estamos en contra de que se les gire un atento exhorto, nada más que si queremos tener la certeza, por eso, pero los trae usted compañero, es más, no sé que vino a hacer aquí arriba si no presentó nada y eso se presenta antes en su Punto de Acuerdo.

Quiero que quede muy claro que es por eso el voto en contra, no estamos a favor a que una dependencia pueda estar dando un mal servicio, nada más que la forma en que se presenta y en que se argumenta no es la correcta.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga, a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, Presidente.

Dice que no están a favor, ni en contra, sino todo lo contrario, eso es una buena posición.

Yo nada más quiero recordarles a mis amigos que están en contra de este Punto de Acuerdo por una cuestión de que no tenían efectivamente cuando menos una referencia de algunos casos, si eso está subsanado y en aras de que este asunto tiene que ver, está subsanado porque están aquí los documentos, yo si le pediría al compañero Alfio si me los permite para que los podamos tener y los circulamos con mucho gusto.

Finalmente nada más quiero recordarles una cosa amigos, por favor, miren, gracias, este es un asunto de urgente y obvia resolución por una circunstancia que tiene que ver con las fechas en las que el instituto, para efectos prácticos de la elección en Coahuila concluye su servicio para que aquellas altas, reposiciones, cambios de domicilio o por extravío se puedan hacer estos movimientos, son hasta el 12 de este mes compañeros, solo hasta el 12 de este mes y se abre un periodo de un mes en donde únicamente se entregarán las credenciales que estén pendientes de recoger por los ciudadanos que hayan hecho su trámite hasta el 12 de junio.

Y el 12 de julio, aunque el IFE sigue prestando su servicio normal, los compañeros ciudadanos que hagan un trámite posterior al 12 de junio, no aparecerán en la lista nominal con la que se votará el 19 de octubre.

Si es importante por lo siguiente, porque ese mes que falta para que los ciudadanos recojan la credencial que hayan hecho hasta el 12 de junio, van a enfrentarse nuevamente con este tipo de funcionarios que están dando una mala atención, yo quiero expresar los asuntos que vi en cerca de las 2 horas que estuve haciendo fila para hacer mi reposición, porque mi credencial era con el 03, y me parece que es importante señalarlo, porque son elementos de juicio que le dan solidez al Punto de Acuerdo, hay compañeros ciudadanos que efectivamente fueron devueltos después de hacer 2 horas y media de fila, por una sencilla razón, presentaban su copia certificada de acta de nacimiento, presentaron una copia, perdón, su original de su certificado de primaria o de secundaria, en el caso de dos jóvenes que estaban ahí, pero les exigían una identificación, ¡caray!, pues van por la credencial porque para eso les sirve a muchos, ellos no tienen manera de acceder a un pasaporte, si no tienen un servicio médico, -permíteme-, si no tienen un servicio médico, no tienen tampoco la credencial del Seguro ni la del ISSSTE, y la cartilla algunos de ellos como apenas están en el servicio, prestando el servicio no la tienen y no les valen si no está liberada, pero el problema es la falta, la falta de atención de los compañeros que pueden hacerle la revisión de la gente, previo a que hagan la fila, los dejan hacer la fila de dos horas y media y cuando ellos llegan ahí, a ser atendidos los regresan impunemente, los muchachos me refirieron que era la tercera vez que los regresaban y que la primera vez les dijeron traiga un certificado de estudios, lo llevan a la segunda no, traiga una copia certificada de su acta de nacimiento y a la tercera no es que traiga una credencial con que se pueda identificar oficialmente, en serio, esa parte es una circunstancia que no podemos dejar pasar.

Cuando esta gente que va a recoger sus credenciales de sus trámites, que aproximadamente de acuerdo a las cifras que el IFE da en su portal de Internet, en Coahuila hay aproximadamente más de 100 mil ciudadanos que están en la circunstancia de que están en el padrón pero no están en la lista nominal porque no han recogido su credencial, entonces son 100 mil gentes que en el lapso de un mes a partir del 12 junio deberán ser atendidos en los módulos permanentes o en los módulos fijos, digo, perdón, itinerantes, que ellos programarán en donde tendremos los casos que hoy estamos viendo como es el caso de los ejidos del municipio que manejaba el compañero Raúl Xavier.

Yo los exhorto a que en atención a ese asunto tan inminente en tiempos pues agilicemos este trámite, que le demos para adelante todos con el único afán de que haya un antecedente en el instituto, de que si tienen que poner atención, y yo los invito a los compañeros de Torreón, a que en el anonimato vayamos y veamos allá en la deportiva que lo que yo les estoy diciendo no es un asunto que lo estemos inventando, es tan sencillo como irse a sentarse ahí 2-3 horas y ustedes verán el viacrucis por el que hacen que pasen los ciudadanos que van hacer alguna modificación.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Esta solicitando la palabra el Diputado Pacheco, ¿el sentido de su intervención?- en contra-

Adelante Diputado Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso.

La verdad si me extraña los comentarios que nos hace el compañero Diputado Zúñiga porque yo sé del conocimiento de la materia que maneja el Diputado Zúñiga en cuestión electoral, y usted perfectamente sabe Diputado Zúñiga que esta no es una situación que ahorita se está presentando, si no que es una situación que constantemente se está presentando en los módulos del IFE, porque es demasiada la gente y más ahora que tiene que cambiar su credencial de elector que tiene como límite la fecha del 2003.

Insisto, no hay los elementos de convicción que a nosotros nos hayan, nos decidan, decidamos, perdón decidamos votar a favor de este Punto de Acuerdo, pero además creo que no vamos a resolver nada si en este momento aprobamos tal cual el Punto de Acuerdo cuando sabemos que el límite es pasado mañana, no vamos a resolver absolutamente nada, precisamente por eso queremos que la Comisión o de Gobernación y Puntos Constitucionales o de Atención Ciudadana le dé un seguimiento preciso a este punto y que en verdad estemos resolviendo lo que viene a exponer el Diputado Alfio, no mandar un exhorto al aire, estoy seguro, así como lo comenta de repente el Diputado Horacio, que los del IFE no van a dormir a partir del exhorto que les hagamos, se les va a quitar el hambre a partir del exhorto que les hagamos, creo que es más responsable y tendremos mejores resultados si la Comisión de Gobernación o la Comisión que decidamos le dé un seguimiento puntual al asunto, se entreviste con el Consejo Local del Instituto Federal Electoral, bueno que perdemos, seremos más efectivos en el trabajo, resolveremos el asunto de los ciudadanos que están pidiendo esa inconformidad y además ayudaremos a más ciudadanos a que resuelvan una situación urgente por las condiciones en que se encuentra ahorita la recredencialización ante el Instituto Federal Electoral, si ustedes quieren volver a perder el tiempo con un Punto de Acuerdo y un exhorto pues hagámoslo, aventémoslo al aire, y ahí que a lo más que podamos lograr será una publicación de algún medio de comunicación y no resolveremos absolutamente nada, reflexionemos, pongámonos a pensar que es lo más efectivo del trabajo legislativo, dejemos de lado nuestra pasión partidista, porque seguramente los ciudadanos a los que dicen, porque no hay ninguna prueba más para poderlo comprobar, se le negó su derecho a la recredencialización, resuelvan su problema pero de a de veras Diputado Alfio, si ustedes deciden y lo podemos lograr y si ustedes deciden vamos aquí a seguir perdiendo el tiempo. Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

No tengo registradas más intervenciones, por lo que procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si falta alguno falta de emitir su voto? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, una vez cerrado el registro de votación, le informo el resultado de la misma es el siguiente: 20 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Leocadio Hernández Torres y las Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar y Leticia Rivera Soto del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre y también el Diputado Alfio Vega de la Peña, sobre “Suspensión de los mensajes del gobierno federal”.

Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En Coahuila ha dado inicio el proceso electoral para la renovación del Congreso del Estado, cuya elección tendrá verificativo el día 19 de octubre del presente año.

Sin embargo, se ha presentado el problema de que mientras las autoridades estatales han sido cuidadosas en respetar la ley, al Estado llegan otras señales de radio y televisión que violan lo dispuesto en la legislación.

Conocemos que hay canales de Monterrey que se ven en Coahuila, asimismo, estaciones de radio de Zacatecas, Durango o Chihuahua que se escuchan en la región, por lo que es necesario por respeto a la Ley Electoral y la ciudadanía suspender todo.

Es responsabilidad del Instituto Federal Electoral, intervenir para bloquear los mensajes que por radio y televisión nos llegan de otros gobiernos estatales y de la Federación, con descarado contenido publicitario de obra pública y programas sociales.

Una característica de la ley es su generalidad, por lo que la ley electoral debe dar un trato igual a todos los partidos políticos que participan, por ello la necesidad de que se apliquen bloqueos a las señales que llegan de otras partes del Estado, ya que si en Coahuila se han respetado la legislación y los tiempos electorales, es necesario que la Federación y otros Estados, actúen en consecuencia a este respeto a la ley y el proceso coahuilense.

El punto es claro y busca el beneficio de todos los partidos políticos con registro en el Estado, ya que la limpieza en el próximo proceso nos importa a todos y siendo que en Coahuila hemos avanzado en cuanto al cambio de la fecha del informe del Gobernador para que sea después de la jornada electoral, la no utilización de la imagen o la voz en los spots publicitarios del Gobierno y los Ayuntamientos, mostrando con ello una gran civilidad política, es indispensable que la federación respete lo que aquí se está haciendo bien.

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy claro al señalar: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunden como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. ***En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.***

De no respetarse tal disposición y no actuar conforme a derecho, podríamos hablar de una flagrante violación a la Carta Magna y hasta el Instituto Federal Electoral, al ser permisivo u omiso, tendría responsabilidad, cometería delito por dicha transgresión de la norma expresa.

Por lo que, con fundamento en los artículos 48, 49, 194, 200 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a su consideración como de **urgente y obvia resolución** esta proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que sea enviado un exhorto al Instituto Federal Electoral en el que se pida que inmediatamente ordene la aplicación de bloqueos a las señales de radio y televisión que llegan a Coahuila y son de difusión o contenido publicitario de obras y gestiones del Presidente de la República, Gobernadores y/o Presidentes Municipales de otros estados, con la finalidad de que no lleguen y ensucien un proceso electoral que en el Estado está siendo respetado de conformidad a la norma constitucional y la Legislación Electoral vigente, en particular en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Federal.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

DIP. LETICIA RIVERA SOTO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguno falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrados a la Diputado Leticia Rivera, ¿el sentido de su intervención?; al Diputado Luis Alberto Mendoza, ¿el sentido?; tengo registrado al Diputado Leocadio Hernández, ¿el sentido?

Diputado Mendoza tiene uso de la voz.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo solicitaría a los ponentes de este Punto de Acuerdo que replantearan bien el punto y con el fin de no meter un autogol, lo diría honestamente, se replanteará que se mandará a la Comisión.

Se leyó con sesgo, o sesgado el artículo 134 de la Constitución General de la República, creo que faltó algunos datos jurídicos, técnicos y además yo quisiera agregar, políticos.

Primero:- En los artículos 134 y además diversos artículos del COFIPE, establecen cuando es cuando se deben de retirar la propaganda, se establece perfectamente lo que es y así lo marca para campaña electoral, la campaña electoral y eso es para la información de los amigos que presentaron el Punto de Acuerdo inicia el 17 de agosto concluyendo el 15 de octubre, si ustedes prosiguen o insisten en continuar con el Punto de Acuerdo yo muy seguramente les garantizó que va a venir un regaño y eso lo digo con cariño para mis amigos Diputados por parte del Gobernador porque se verían obligados también el señor Gobernador a retirar de inmediato toda la propaganda.

Entonces yo les solicito a mis amigos Diputados que con el fin de que nutran y establezcan perfectamente jurídica y políticamente que le den una revisada bien sus abogados porque en caso de que prosigamos con este punto que está mal sustentado, lo único que haríamos con la mayoría es: evidenciar y de fea forma al Congreso del Estado de Coahuila, porque si bien es cierto se tienen que bloquear, coincido con el fundamento, se tendrían que bloquear en Coahuila los spots del Gobierno Federal, entonces tendríamos que empezar por alcaldías, estado y gobierno federal y discúlpenme pero todavía no son los tiempos, esto es procedente y desde luego lo apoyaremos del día 17 de agosto al 15 de octubre y precisamente también por esto con una cuestión en la mañana discutíamos la propaganda del Gobernador y unos motivos fuertes para que moviera su informe, es precisamente por la cuestión de la propaganda electoral, creo que han cometido un error, ojalá y lo rectifiquen y si no bueno debatiremos más de fondo, eso es solamente mi primera intervención, es una solicitud muy afectiva para que mis compañeros retiren el punto y lo manden a Comisión, de caso contrario pues seguiremos debatiendo ya de fondo el asunto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Mendoza.

Tiene uso de la palabra a favor la Diputada Leticia Rivera, tengo registrada a la Diputada Jeanne Snyderlaar, ¿el sentido?

Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como es del conocimiento público el día 14 de noviembre del 2007 entró el vigor el decreto mediante el cual se reformaron y adecuaron algunos de los artículos de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y entre ellos el artículo 134 en 3 párrafos.

Y precisamente debido a que en el Estado de Coahuila a partir del 15 de mayo iniciamos con un proceso electoral y donde se ha estado cuidando todas las formas para no infringir la ley que se lleve a cabo un

proceso transparente y democrático, la verdad es que si consideramos necesario que se bloqueen las señales que vienen de fuera.

Pero tiene razón usted Licenciado de que una cosa es que haya iniciado el proceso electoral a partir del día 15 de mayo y otra cosa es lo que es la campaña en sí, yo en lo particular no tengo ningún inconveniente en que este punto se turne a Comisión para su análisis pero si quisiera que los compañeros que integraron este grupo que presentamos este Punto de Acuerdo estuvieran en la misma sintonía, la verdad es lo que queremos es vigilar el proceso y que se lleve a cabo con debida transparencia y democracia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Esta Presidencia pregunta, el Diputado Alfio me ha pedido por hechos la palabra y después de su intervención, preguntaré a los ponentes si están de acuerdo con la propuesta de la Diputada Jeanne.

Adelante, Diputado Alfio.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Presidente.

Únicamente un comentario. Hace unos días en esta tribuna ustedes recordarán, para ser precisos el día 28 de abril, el Diputado Jorge Rosales, amigo nuestro de la bancada del PAN, hizo un señalamiento referente al artículo 134 que tenía que ver con la imagen que estaba impresa en un camión urbano de aquí de la localidad de Saltillo, y en ese sentido va mi comentario, dado que si leemos el mismo argumento que en esta tribuna expuso el Diputado Rosales, me voy a permitir leer nada más un párrafo, dice:

“La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso esta propagada incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

Y entonces, si ustedes recuerdan como el día 26 de mayo a través de spots de la televisión, de radio, en el que el Presidente de todos los mexicanos hizo un anuncio en donde nos dio a conocer los pormenores de los ajustes que realizó para dar a conocer una serie de acciones para detener el alza de los alimentos, en ese spots estamos hablando de la imagen, estamos hablando de la voz y estamos hablando de los supuestos que hace referencia el artículo 134.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

A continuación, por haber hecho una propuesta la ponente en tribuna, yo quiero preguntarle, para el Diario de los Debates, a la ponente, si están de acuerdo los demás ponentes con la propuesta que se hizo de que se envíe a Comisión esta propuesta.

Siendo así esta Presidencia solicita que se turne a la Comisión correspondiente esta propuesta y se da por concluido el tema, ya que se ira a Comisión, a Gobernación y Puntos Constitucionales.

Siendo así y cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:18 horas del día 10 de junio de 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día 17 de junio del presente año. Muchas gracias.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio de 2008

Primer Período Ordinario